TOMO 136 Montevideo Jueves 3 de Agosto de 1939 Núm. 9874

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se nombra un Teniente Coronel Agregado a la Legación en Francia a objeto de que ocupe una beca en la Escuela Superior de Guerra de París, y se le dan cometidos de Jefe de Misión.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 357).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Habiendo el Gobierno de Francia prestado su conformidad, para que un Oficial de nuestro Ejército ocupe una beca en la Escuela Superior de Guerra de París,

Considerando: Que existe conveniencia en enviar Oficiales al extranjero, con la finalidad de que perfeccionen sus conocimientos profesionales;

Atento que el señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi se encuentra en las condiciones establecidas en el artículo 39 de la ley número 9331 para realizar los cursos que se dictan en el aludido Instituto de enseñanza superior militar, por cuanto reune el mérito de encontrarse dentro de las prescripciones mencionadas por el artículo 70 del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra, según lo informa la Comisión Calificadora de Servicios Militares y la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Francia, al señor Teniente Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Alberto Bianchi; con el cometido de efectuar los Cursos de la Escuela Superior de Guerra del Ejército francés y las estadas reglamentarias previas a la iniciación de los cursos en las distintas armas del mismo Ejército.

Art. 2.° Cada año, una vez terminados los cursos del mismo, el señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi, deberá informar detenidamente sobre los trabajos que haya efectuado y sobre los resultados alcanzados en los mismos, enviando a la Inspección General del Ejército, los antecedentes del caso.

Art. 3.° El señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi tendrá también la misión de Jefe Militar con cometidos inspectivos y de contralor de los cursos que sigan otros Oficiales en Francia, a cuyo efecto informará sobre el aprovechamiento y conducta de esos Oficiales y la calificación de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de la ley número 9331.

Art. 4.° El Ministerio de Defensa Nacional liquidará al señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi, en la planilla "Oficiales en el Extranjero", los emolumentos de su jerarquía militar, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero de Enero 31 de 1935, vigente para el actual ejercicio económico.

Art. 5.° Expídase una orden de pago, a favor del señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi, por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), en concepto de viático y por una sola vez, con cargo al ítem 3.22 C) "Locomoción y Viáticos" (2.02, apartado B).

Art. 6.° El Ministerio de Relaciones Exteriores agradecerá, por intermedio de quien corresponda, al Gobierno de Francia, la deferente atención por la concesión de la beca de la referencia. Además, dicha Secretaría de Estado, dispondrá lo pertinente para que nuestra Legación en Francia preste al referido Jefe todo el apoyo necesario, para el mejor desempeño de la misión que se le confía.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS. —ALBERTO GUANI.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al segundo trimestre de 1939 en el N.° 9859 (Julio 15)

2

Decreto. Se designa a un Capitán para seguir en Francia los cursos de la Escuela Militar de Aplicación de Infantería.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 358).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Habiendo el Gobierno de Francia prestado su conformidad, para que un Oficial de nuestro Ejército ocupe una beca en la Escuela Militar de Aplicación de Infantería de ese país;

Considerando: Que existe conveniencia en enviar Oficiales al extranjero, con finalidad de que perfeccionen sus conocimientos profesionales;

Atento a que el señor Capitán de Infantería don Gilberto Armando Bértola, se encuentra en las condiciones establecidas en el artículo 39 de la ley número 9331 para realizar los cursos que se dictan en el aludido Instituto, por cuanto reune el mérito de encontrarse dentro de las prescripciones mencionadas en el artículo 57 de la reglamentación de la citada ley, según lo informa la Comisión Calificadora de Servicios Militares y la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Capitán de Infantería don Gilberto Armando Bértola para seguir los Cursos de la Escuela Militar de Aplicación de Infantería del Ejército francés y las estadas reglamentarias previas a la iniciación de los cursos.

Art. 2.° El señor Capitán don Gilberto Armando Bértola dependerá directamente del señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi, Agregado Militar a la Legación de la República en Francia, designado con esta fecha, Jefe Militar de la misión y de acuerdo ocn lo que dtermina el artículo 52 de la ley número 9331.

Art. 3.° El Ministerio de Defensa Nacional liquidará al señor Capitán de Infantería don Gilberto Armando Bértola, en la planilla "Oficiales en el Extranjero", los emolumentos de su jerarquía militar, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero de Enero 31 de 1935, vigente para el actual ejercicio económico.

Art. 4.° Expídase una orden de pago, a favor del señor Capitán de Infantería don Gilberto Armando Bértola, por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) en concepto de viático y por una sola vez, con cargo al ítem 3.22 C), "Locomoción y Viático" (2.02 apartado B).

Art. 5.° El Ministerio de Relaciones Exteriores, agradecerá, por intermedio de quien corresponda, al Gobierno de Francia, la deferente atención por la concesión de la beca de la referencia. Además, dicha Secretaría de Estado, dispondrá lo pertinente, para que nuestra Legación en Francia preste al referido Oficial todo el apoyo necesario, para el mejor desempeño de la misión que se le confía.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS. —ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se designa a un Capitán para seguir en Francia los cursos de la Escuela Militar de Aplicación de Artillería.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 359).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Habiendo el Gobierno de Francia prestado su conformidad, para que un Oficial de nuestro Ejército ocupe una beca en la Escuela Militar de Aplicación de Artillería de ese país;

Considerando: Que existe conveniencia en enviar Oficiales al extranjero, con la finalidad de que perfeccionen sus conocimientos profesionales;

Atento a que el señor Capitán de Artillería don Orosmán Ramos, se encuentra en las condiciones establecidas en el artículo 39 de la ley número 9331 para realizar los cursos que se dictan en el aludido Instituto, por cuanto reune el mérito de encontrarse dentro de las prescripciones mencionadas en el artículo 57 de la Reglamentación de la citada ley, según lo informa la Comisión Calificadora de Servicios Militares y la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Capitán de Artillería don Orosmán Ramos, para seguir los Cursos de la Escuela Militar de Aplicación de Artillería del Ejército francés y las estadas reglamentarias previas a la iniciación de los cursos.

Art. 2.° El señor Capitán don Orosmán Ramos dependerá directamente del señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi, Agregado Militar a la Legación de la República en Francia, designado con esta fecha, Jefe Militar de la misión y de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de la ley número 9331.

Art. 3.° El Ministerio de Defensa Nacional liquidará al señor Capitán de Artillería don Orosmán Ramos, en la planilla "Oficiales en el Extranjero" los emolumentos de su jerarquía militar, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero de Enero 31 de 1935, vigente para el actual ejercicio económico.

Art. 4.° Expídase una orden de pago, a favor del señor Capitán de Artillería don Orosmán Ramos, por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), en concepto de viático y por una sola vez, con cargo al ítem 3.22 C), "Locomoción y Viático" (2.02 apartado B).

Art. 5.° El Ministerio de Relaciones Exteriores, agradecerá, por intermedio de quien corresponda, al Gobierno de Francia, la deferente atención por la concesión de la beca de la referencia. Además, dicha Secretaría de Estado, dispondrá lo pertinente, para que nuestra Legación en Francia preste al referido Oficial todo el apoyo necesario, para el mejor desempeño de la misión que se le confía.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS. —ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se designa a un Capitán para seguir en Francia los cursos de la Escuela Militar de Aplicación de Ingenieos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 360).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Habiendo el Gobierno de Francia prestado su conformidad, para que un Oficial de nuestro Ejército ocupe una beca en la Escuela Militar de Aplicación de Ingenieros de ese país;

Considerando: Que existe conveniencia en enviar Oficiales al extranjero, con la finalidad de que perfeccionen sus conocimientos profesionales;

Atento a que el señor Capitán de Ingenieros don Carlos Alberto Marfetán, se encuentra en las condiciones establecidas en el artículo 39 de la ley número 9331 para realizar los cursos que se dictan en el aludido Instituto, por cuanto reune el mérito de encontrarse dentro de las prescripciones mencionadas en el artículo 57 de la Reglamentación de la citada ley, según lo informa la Comisión Calificadora de Servicios Militares y la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Capitán de Ingenieros don Carlos Alberto Marfetán, para seguir los Cursos de la Escuela Militar de Aplicación de Ingenieros del Ejército francés y las estadas reglamentarias previas a la iniciación de los cursos.

Art. 2.° El señor Capitán don Carlos Alberto Marfetán dependerá directamente del señor Teniente Coronel don Alberto Bianchi, Agregado Militar a la Legación de la República en Francia, designado con esta fecha, Jefe Militar de la misión y de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de la ley número 9331.

Art. 3.° El Ministerio de Defensa Nacional liquidará al señor Capitán de Ingenieros don Carlos Alberto Marfetán, en la planilla "Oficiales en el Extranjero" los emolumentos de su jerarquía militar, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero de Enero 31 de 1935, vigente para el actual ejercicio económico.

Art. 4.° Expídase una orden de pago, a favor del señor Capitán de Ingenieros don Carlos Alberto Marfetán, por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), en concepto de viático y por una sola vez, con cargo al ítem 3.22 C), "Locomoción y Viático" (2.02 apartado B).

Art. 5.° El Ministerio de Relaciones Exteriores, agradecerá, por intermedio de quien corresponda, al Gobierno de Francia, la deferente atención por la concesión de la beca de la referencia. Además, dicha Secretaría de Estado, dispondrá lo pertinente, para que nuestra Legación en Francia preste al referido Oficial todo el apoyo necesario, para el mejor desempeño de la misión que se le confía.
Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. —ALBERTO GUANI.

5
Decreto. Se nombra Jefe del 6 de Infantería

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 363).

Montevideo, Julio 21 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 6, al señor Mayor don Juan J. Diana, actualmente prestando servicios en el Arsenal de Guerra.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6
Decreto. Se nombra Subdirector interino del Museo Militar y Naval

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 365).

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Debiendo instalarse en la Fortaleza "General Artigas", ubicada en el Cerro de Montevideo —recientemente restaurada— el Museo Militar y Naval y siendo de imprescindible necesidad tomar providencias, en cuanto se refiere al personal con que debe contar este Instituto, de acuerdo con la importancia del mismo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subdirector interino del Museo Militar y Naval al señor Teniente de Navío don Homero B. Martínez Montero, quien seguirá revistando en la Escuela de Mecánicos de la Armada, donde actualmente presta sus servicios.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7
Decreto. Se destina un Mayor a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.— (Decreto N.° 361).

Montevideo, Julio 7 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Mayor don Raúl Pérez Fraga, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8
Decreto. Se destina un Mayor a la Inspección General del Ejército

Montevideo, Julio 21 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Mayor don Victoriano J. Varela, actual Jefe del Batallón de Infantería número 6.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9
Decreto. Se autoriza una permuta de cargos entre el personal del Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 366).

Montevideo, Julio 21 de 1939.—Número 1594|939.

Visto el oficio número 716|939 de la Dirección del Arsenal de Guerra, por el que solicita se proceda a efectuar la permuta de varios cargos dentro del personal de ese establecimiento, de igual categoría y grado, a fin de obtener un mayor rendimiento en las distintas tareas asignadas al mismo;
Atento a los informes favorables producidos por la Inspección General del Ejército y por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la permuta de los cargos que a continuación se expresan, entre el siguiente personal del ítem número 3.03 "Arsenal de Guerra" del Presupuesto General del Estado, en vigor: 1.01, 22, Auxiliar 4.° (Artificiero), categoría IV, grado 2, al actual 1.01, 24, Auxiliar 4.° (Oficial Carretero de 3.ª), categoría IV, grado 2, señor Vicente Patrón; para subrogar a éste, al actual 1.01, 26, Auxiliar 4.° (Ordenanza), categoría IV, grado 2, señor Antonio Palkovic; y, en su reemplazo, al actual Auxiliar 4.° (Artificiero) señor Feliciano De María.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10
Decreto. Se rectifica el nombramiento de un Talabartero de la Intendencia General del Ejército y la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 367).

Montevideo, Julio 21 de 1939.—Número 2565|939.

Vista la solicitud presentada por el Oficial 8.° señor Angel Pittameglio, elevada por la Intendencia General del Ejército y la Marina, a fin de que por donde corresponda, se hagan las rectificaciones del caso en el decreto de fecha Enero 1.° de 1937 (Boletín M. D. N., N.° 242, Pág. 70), en virtud de haberse padecido error en la parte referente a su apellido;
Atento a lo informado por el Ministerio Fiscal,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el nombramiento realizado por decreto de fecha 1.° de Enero de 1937, a favor del señor Angel Pitameglio, para ocupar el cargo de Oficial 8.° (Talabartero), categoría III, grado 8, en el ítem número 3.14, "Intendencia General del Ejército y la Marina", debe entenderse extendido a nombre de Angel Pittameglio, por ser éste el verdadero nombre del funcionario ascendido.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11
Decreto. Se dispone que cese la situación de "Disponibilidad" de un Teniente 1.° y se le destina al 6 de Caballería.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 364).

Montevideo, Julio 21 de 1939.—Número 3863|938.

Visto que por resolución gubernativa de fecha 13 de Enero del corriente año, fué pasado a "Disponibilidad", por faltas muy graves contra la disciplina, el señor Teniente 1.° don Wáshington Busconi, aplicándose a su caso lo que determina el inciso B) del artículo 50 de la ley de Cuadros número 9330;
Atento a que el expresado artículo establece que la situación creada por su inciso B) puede cesar por resolución del Poder Ejecutivo después de transcurridos seis meses de aplicada la sanción,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el señor Teniente 1.° don Wáshington Busconi, a que se hace referencia en la parte expositiva.

Art. 2.º Nómbrase al expresado señor Oficial, para prestar servicios en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de un Médico de Batallón

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 546).

Montevideo, Julio 21 de 1939.—Número 2788|939.

Vista la renuncia que, del cargo de Oficial 8.º (Médico de Batallón) de la Sanidad Militar, presenta el señor doctor Raúl Charlone, en virtud de haber sido designado para ocupar un cargo técnico en otra repartición de la Administración Pública;

Atento a lo informado por la Dirección General de la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad), en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia presentada por el doctor don Raúl Charlone, del cargo de Oficial 8.º (Médico de Batallón) de 3) Servicio de Medicina de B) Sección Hospital Militar Central del ítem número 3.19, Sanidad Militar.

2.º Que se comunique, publique y archive. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

13

Resolución. Se extiende a los Oficiales Aviadores Militares la autorización para realizar el co-pilotaje en los aviones de la P. L. U. N. A.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 544).

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Vista la solicitud que formula la Dirección General de la Aeronáutica Militar, en el sentido de que se amplíe la autorización, otorgada por decreto del 20 de Enero de 1937, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 237, para realizar el co-pilotaje en los aviones de la Compañía P. L. U. N. A., a los Aviadores Militares de la categoría de Tropa, haciéndola extensiva a los Oficiales Aviadores Militares;

Considerando: Que como lo expresa en su informe de elevación la Inspección General del Ejército, la concesión de tal solicitud, tendría como beneficio para los Aviadores Militares una mayor familiarización con todas las rutas nacionales, así como un mejor conocimiento de la topografía general del país,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Ampliar la autorización concedida a los Aviadores Militares de la categoría de Tropa, por decreto de 20 de Enero de 1937, haciéndola extensible a los Oficiales Aviadores Militares.

2.º Considerar los vuelos efectuados por los Aviadores Militares en las misiones de co-pilotaje en los aviones de la Compañía P. L. U. N. A., como vuelos realizados en acto del servicio; debiéndose en consecuencia, registrar en los libros de vuelos correspondientes.

3.º Que se comunique, etc. —**BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

14

Resolución. Se transfiere una licencia para el funcionamiento de una estación difusora de ondas cortas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 553).

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Vista la comunicación del señor Rodolfo Caissiols de que hace abandono de la parte que le corresponde en la licencia otorgada por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) a la firma Racine y Caissiols para el funcionamiento de la estación difusora de ondas cortas C. X. A. 2;

Considerando: Que el señor Ernesto Racine solicita la autorización pertinente para que sean otorgados a favor del señor Enrique Schmidt los beneficios de la referida licencia, lo que está de acuerdo con la solicitud de este último;

Considerando: Que la Dirección General antes citada manifiesta que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado por los señores Racine y E. Schmidt; y,

Atento a lo que determina la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Octubre de 1938, inserta en Boletín N.º 519, Pág. 354,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) proceda al retiro de la licencia conferida a la firma Racine y Caissiols y otorgue una nueva a favor de los señores Ernesto Racine y Enrique Schmidt, asignándoles la misma característica C. X. A. 2 y la frecuencia de 9.570 kilociclos, en la forma que determina la resolución número 117 inserta en Boletín N.º 570, Pág. 234.

2.º Que se comunique y publique y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de procedencia. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15

Resolución. Se determina el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer los Ferrocarriles Central y Midland por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 28 de 1939.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles para que se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las Empresas del Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarril Midland del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del corriente año, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 32 del Reglamento vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tener por fijados para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1939, las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, para los derechos de Aduana y demás adicionales, por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de los Ferrocarriles Central del Uruguay y Midland del Uruguay, en la siguiente forma:

Ferrocarril Central del Uruguay:

Derechos e impuestos de estadística, 92.04 %.
Otros adicionales, 62.81 %.

Ferrocarril Midland del Uruguay:

Derechos e impuestos de estadística, íntegramente.
Otros adicionales, 74.53 %.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se declara jubilado a don Angel S. Sanabria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1406|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel S. Sanabria se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Angel S. Sanabria, jubilado civil con una asignación de $ 1.646.76 anuales, sujeta a los des-

cuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17
Resolución. Se declara jubilado a don Julio Nicolas Toledo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 21|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Julio Nicolás Toledo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 1.o de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julio Nicolás Toledo, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.640.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18
Resoluciones. Se declara jubilado a don Máximo R. Anastasia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 1734|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Máximo R. Anastasia, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7818 de 6 de Febrero de 1925 artículo 18 inciso C) y 8935 de 5 de Enero de 1933 artículo 134 como ex Profesor del Liceo de Treinta y Tres y ex Tasador y ex Consejal del mismo Departamento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Máximo R. Anastasia jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.923.98 anuales, la que por aplicación de la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933 queda reducida a $ 1.687.30 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 29.98 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19
Resolución. Se declara jubilado a don Julio T. Tula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 747|39.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Julio T. Tula, jubilado civil a efecto de que se le declare amparado por la ley de 5 de Mayo de 1838,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Enero de 1935 por la que se otorgó jubilación al señor Julio F. Tula de acuerdo con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
2.o Declarar al expresado señor Julio F. Tula, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.200.00 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 1.o de Febrero de 1934, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
De dicha liquidación deberá abonar Rentas Generales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el importe que por concepto de jubilaciones haya liquidado al peticionario, correspondiéndole a este solamente percibir la diferencia entre $ 1.172.33 importe de su anterior jubilación y $ 1.200.00 anuales que se le concede por esta resolución todo esto de conformidad con lo establecido por la Contaduría General en su informe de fojas 27 y 28.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para la toma de razón respectiva, fecho la remitirá a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20
Resolución. Se declara jubilado a don Belmiro de Mello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1576|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Belmiro de Mello, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en razón de su edad y contar con 55 años y 4 meses de servicios, como Subreceptor de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Belmiro de Mello, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.132.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21
Resolución. Se declara jubilado a don Indalecio García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1577|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Indalecio García, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Alcaide de la Receptoría de Aduanas de Bella Unión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Indalecio García, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.032.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22
Resolución. Se declara jubilado a don Américo Proto Barbieri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1574|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Américo Proto Barbieri, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Prosecretario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Américo Proto Barbieri, jubilado civil con una asignación de $ 866.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23
Resolución. Se declara jubilado a don Luis Pedro Saracho

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Número 1855|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Pedro Saracho se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 68 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Florida.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Pedro Saracho, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Carmelo Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Número 977|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Carmelo Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex Inspector a Caballo de la Policía Sanitaria Animal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Carmelo Fernández, jubilado civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se modifica la jubilación de don Abelardo Carnelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Número 6132|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Abelardo Carnelli, jubilado civil por S|D de fecha 2 de Abril de 1929, cuya cédula fué reformada por resoluciones de 7 de Enero de 1930 y 26 de Abril de 1938, solicita nueva reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Abelardo Carnelli, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 4.216.48 anuales, la que por aplicación de la ley 9151 y de la 8748, queda limitada a la suma de $ 3.829.80 anuales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se modifica la jubilación de don Carlos A. Ros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos A. Ros, jubilado civil por S|D., de 17|5 32, cuya cédula fué reformada por resolución de 23|3|938, tiene derecho a nueva reforma,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Carlos A. Ros, jubilado civil, tiene derecho a una nueva asignación de $ 4.105.32 anuales, la que de acuerdo con la ley 8748 de 20|8|931, se reduce a $ 3.829.80, y por aplicación de la ley 9151, de 30|11|33, queda limitada a la suma de $ 3.596.19 anuales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 60.00 por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se modifica la jubilación de don Rosario Maida

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Número 1833|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Rosario Maida, jubilado civil por S D., de fecha 6 de Julio de 1935, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Rosario Maida, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.340.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doña María Teresa Saporiti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Número 1367|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita María Teresa Saporiti, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilada escolar,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita María Teresa Saporiti, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.280.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución a la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Con... General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se modifica la jubilación de don Norberto Conde García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Número 2167|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Norberto Conde García, jubilado civil por S|D., de fecha 13 de Diciembre de 1932, cuya cédula fué reformada por resolución de fecha 6 de Setiembre de 1935, solicita nueva reforma,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Norberto Conde García jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.147.94 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 19 de Julio de 1939.

1—No se hace lugar a la permuta solicitada por el Comisario de la 10.a sección rural de Colonia don Enrique Almeida y el Auxiliar 2.o de la Secretaría de la Corte Electoral don Pedro Zoboli.

2—Resolución disponiendo que vuelvan a ocupar los cargos de los cuales son titulares, el Subcomisario de la 3.a sección urbana de San José don Américo Fernández y el de la 5.a sección rural don Juan Carlos Rodríguez.

3—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la 5.a sección rural de Cerro Largo don Orlando E. Olivera, nombrando en su reemplazo, al Escribiente de la 1.a sección urbana don Romeo Muniz y en lugar de éste al guardia civil don Hernán Ramiro Eyherabide.

4—Resolución nombrando Subcomisario de la 4.a sección rural de Tacuarembó al Suboficial Inspector don Francisco Eduardo Pereira.

5—Se acepta la donación pura y simple, efectuada por el señor Alejandro Muñoz, de una hectárea de terreno con los edificios rústicos que en él se levantan, en el paraje "Sauce de Batoví" destinado a servir de asiento a la subcomisaría de la 13.a sección de Tacuarembó, facultándose al señor Jefe de Policía del expresado Departamento para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva.

6—Resolución nombrando Subcomisario de la 5.a sección rural del Departamento de Lavalleja a don Mauricio E. Martínez.

7—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Guardahilos de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Enrique Rivero por irregularidades cometidas, privándolo, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a veinte días.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

8—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 90.50 que se destinará al reintegro de los gastos que se le originaron al Subjefe de esa Jefatura, con motivo del desempeño de una comisión ordenada por este Ministerio.

9—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Luis Pera 6 chalecos de fuerza con destino a la Jefatura de Paysandú, atendiéndose la suma de $ 42.00 a que asciende el importe de la expresada adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.12.

10—A la Jefatura de Artigas para adquirir en $ 25.00 un objeto de arte que donará a la Exposición Aproepecuaria de aquel Departamento, debiendo la Jefatura incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de atender su pago.

11—A la Jefatura de Rivera para entregar al señor Pedro Viera, padre del ex Suboficial honorario de esa policía don Héctor Viera, los haberes que le correspondía percibir al citado ex funcionario en la fecha de su fallecimiento, por los días que prestó servicios en el mes de Junio próximo pasado.

12—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 20.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor Ramón Calfani por hospedaje del Subcomisario don Ramón Rodríguez y Sargento Accidental Francisco Hermes Simón, con motivo de haber prestado servicios en la comisaría de la 6.a sección rural.

13—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 47.19 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por concepto de suministros efectuados con destino a la confección del rancho para el personal policial de campaña que prestó servicios extraordinarios en los días de carnaval del corriente año.

14—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 26.50 que se destinará al pago de la cuenta que adeuda la Jefatura de Colonia al señor Argido Reboledo por instalación de cañerías de agua corriente en el local de la comisaría de la 3.a sección (Carmelo) en Diciembre de 1935.

15—A la Jefatura de Rivera para disponer la demolición de dos piezas del edificio antiguo de la Cárcel de aquel Departamento que se halla completamente en ruinas, pudiendo utilizar el material aprovechable que obtenga, en la reparación del rancho que ocupa el Encargado del potrero policial en la Sección Extramuros.

16—A la Jefatura de Treinta y Tres para encomendar al señor Salvador Calatrella la construcción de dos calabozos en la comisaría de la 8.a sección por $ 160.00, quedando facultada dicha Jefatura para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. esa suma, a fin de obtener su pago.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

17—Gregorio Segovia, guardia civil de Treinta y Tres.

18—Lucas Ferreira Machado, guardia civil de Rivera.

19—Asunción Figueira, guardia civil de Maldonado.

20—Tomás Froilán Mina, Oficial Inspector de Montevideo.

21—Loreto Hernández Díaz, guardia civil de Canelones.

22—Manuel Ituarte, Suboficial Inspector de Treinta y Tres.

23—Rosauro Fermín Carsin, bombero de Montevideo.

24—Armando Sosa Medeiros, guardia civil de Montevideo.

25—Eufemio Taumaturgo Mombrú, guardia civil de Montevideo.

26—Pedro Mozo Cerrón, Suboficial de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad con goce de sueldo.

27—Antonio de los Santos, guardia civil de Río Negro, treinta días de prórroga.

28—Ernesto Etcheverrito, Oficial de Sección de este Ministerio, treinta días de prórroga.

29—Artigas Sosa, guardia civil de Rocha, noventa días de prórroga.

30—A Juan Carlos Jurado, Escribiente de Artigas, noventa días de prórroga.

31—Dardo Quiró Saldaña, guardia civil de Artigas, noventa días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

32—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 4.39 con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Dirección de Claves a las Jefaturas de campaña en Mayo próximo pasado.

33—A favor del Ferrocarril Central por $ 697.92 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

34—A favor del Ferrocarril Midland por $ 276 47 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

35—A favor del Ferrocarril Norte por $ 139.99, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

36—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 79.82 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el encargado del despacho de los asuntos del Ministerio de Hacienda, en acuerdo del día 17 de Julio de 1939.

1—Decreto por el que se prorroga por un duodécimo correspondiente al mes en curso, el presupuesto de sueldos y gastos de la U.T.E. (Carpeta 817|938).

2—Se acepta la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos de Salto, señor Santiago Casaretto. (Carpeta 47|939).

3—Se acuerda la garantía solicitada por el Frigorífico Nacional, para la renovación del crédito de $ 1:000.000 que le fué acordado por el Banco de la República. (Carpeta 1150|929.)

4—Se manda cumplir la ley, por la que se determina la distribución de los comisos y multas por infracciones aduaneras. (Carpeta 1437|27).

5—Se manda cumplir la ley sin exoneración de impuestos de importación a los materiales aeronáuticos. (Carpeta 13252|34).

6—Se autoriza la devolución a favor de la Cooperativa Tabacalera U. S. A., de $ 274.40, abonados demás por concepto de impuesto sustitutivo de herencias. (Carpeta 1086|938).

7—Se declara cesante al personal correspondiente al Servicio de Garantía de Alquileres a cargo de la Contaduría General de la Nación, señores Francisco Branda, Horacio F. Grolero, Alberto Marques Sómalo, Enrique Brandao Sosa y Federico Albín Herrera.

8—Se nombra para ocupar un cargo de agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de San José, a la señora María Salomé Cabrera de Revetria, con una asignación fija de $ 15.00

9—Idem ídem en el Departamento de Montevideo, con una asignación fija de $ 20.00 a la señorita Catalina Dotti.

10—Idem ídem en Toledo (Departamento de Canelones) con una asignación fija de $ 6.00 mensuales al señor Aniceto Marzzi.

11—Se acepta la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos de Artigas, señor Herminio Machado. (Carpeta 47|939.)

12—Se nombra a los señores Humberto Piriz Nevez y Heriberto Barbitta Reinosso, Auxiliares extrapresupuesto en la Contaduría General de la Nación y en la Agencia de Rentas de Fray Bentos, respectivameote. (Permuta de cargos). (Carpeta 864|939.)

13—Se acepta la renuncia presentada por el Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Rocha, don Felicio de la Rosa García. (Carpeta 40|939.)

14—Se toma nota de las modificaciones introducidas en los Estatutos del Banco Alemán Trasatlántico. (Carpeta 735|938.)

15—Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para liquidar de inmediato, con una cuenta provisoria, los impuestos de $ 0.05 y $ 0.15 al carbón mineral, la que estará sujeta a las modificaciones que resulten al formularse la cuenta respectiva. (Carpeta número 104|939.)

16—Se autoriza la devolución de pesos 560.26, a favor de la firma Antonio Rovira, abonada por concepto de derechos de importación. (Carpeta 2335|930)

17—Decreto por el que se modifica el rubro N.° 419 de la Tarifa correspondiente a Materias Primas. (Campeta número 266|938.)

18—Se declara comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley de 21 de Octubre de 1912, la expropiación de la fracción de terreno que gestiona la U. T.E. (Carpeta 1609|939.)

19—Se autoriza la devolución de pesos 17.19, a favor de la firma F. González Vega, abonada en demasía por concepto de derechos de importación. (Carpeta 14165|934).

20—Se autoriza la devolución por concepto de Vialidad e Hidrografía, comprendida en la relación N.° 746, cuyo detalle es el siguiente: (por la suma de $ 84.12). (Carpeta 78|939).

Sucesión Juan L. Came, $ 59.12, María Elena Mañé de García Martínez pesos 25.00.

21—Se autoriza la devolución de pesos 16.86, a favor de la firma Julio H. Dall'Orto y Cía., por concepto de derechos a oro. (Carpeta 6700|931.)

22—Se autoriza la inscripción en el Registro de Agentes Marítimos a la firma Christophersen y Cía. (Carpeta número 1152|939).

23—Se autoriza el pago a favor de la Empresa "El Día", de la suma de pesos 1.279.75, por concepto de subsidio que bajo el de "beneficio de cambio" se concede a las empresas periodísticas. (Carpeta 1207|938.)

24—No se hace lugar a la gestión de devolución de derechos de exportación que gestiona la firma de Jorge A. Cervieri. (Carpeta 446|937.)

25—Se autoriza el pago de $ 277.87, a favor de la Empresa Periodística "El Día", en calidad de subsidio, que bajo el concepto de beneficio de cambio se concede a las Empresas Periodísticas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Julio 13 de 1939

1—Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis — Comunica nuevas autoridades por el bienio social de 1939|41. — Acúsese recibo y archívese.

2—Sanidad Militar — Referente a asistencia médica del personal de tropa y sus familiares, en los Centros de Salud Pública del Interior. — Pase al Ministerio de Salud Pública rogándole se sirva acceder a lo solicitado por la Dirección General de la Sanidad Militar.

3—Inspección General de Hacenda — Dá cuenta de la inspección efectuada en el Arsenal de Guerra. — Enteradoo, archívese.

4—Cía. de Terrenos y Ganados "San Graciano" S. A. — Ofrece en venta caballada selecionada. — Diríjase la nota dispuesta manifestándolo a la Compañía proponente, que no existe interés en la oferta de la referencia. — Fecho, archívese.

5—Comisión Restauración - Fortaleza Santa Teresa —. Comunicando terminación de trabajos de restauración de la Fortaleza del Cerro. — Acúsese recibo de la precedente nota a la Comisión Restauración de la Fortaleza de Santa Teresa y hágasele saber, que debiéndose hacer entrega - con la correspondiente intervención de Construciones Militares (Servicio de Arquitectura Militar) del manumento histórico de la referencia a la Dirección del Museo Militar, se le estima la designación de un delegado para que, previa el acta respectiva, realice la entrega dispuesta, y cumplido comuníquese a la repartición citada que deberá en el acto de la entrega referenciada y pásense estos obrados, a sus efectos, al Museo Militar.

6—Dirección General de Comunicaciones — Referente a servicios de guardias que prestan las Unidades en estaciones radiotelegráficas. — Visto el informe precedente de la Inspección General del Ejército y compartiendo su opinión con respecto al servicio de vigilancia que prestan las unidades de guarnición en las localidades de Paso de los Toros y Rivera a las estaciones radiotelegráficas ubicadas en las mismas, vuelva a la citada Inspección General para que disponga el retiro de los servicios de la referencia en la forma que indica y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Comunicaciones, (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares.)

7—Servicio Veterinario y Remonta — Avisa recibo de expediente, referente a que se autoriza a ese Servicio a atender con cargo a "Proventos" los gastos que demande la explotación de los Campos Militares. — Enterado, archívese.

8—P.L.U.N.A. — Solicitando autorización para hacer escala en Trinidad-Flores, cuando hubiere pasaje. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que disponga el informe pertinente en atención al dictamen fiscal y la evacuación de la vista concedida a la parte interesada.

9-10 y 11—Aeronáutica Militar — Referente a campo de aterraje en Batlle y Ordeñez. — Enterado, devuélvase.

Julio 13 de 1939

1—Dirección General de la Intendencia del Ejército y la Marina — Eleva parte de enfermo del operario Basilio Rodríguez. Informa aconseja prórroga licencia. — Concedida, devuélvase.

2—Sanidad Militar — Propuesta a favor del señor Raymundo Artigas Ferreira, para el manejo de automóviles de esa Sanidad. — Autorizado devuélvase.

3—Dirección General de Comunicaciones — Eleva solicitud de licencia por el término de 6 días por asuntos particulares, presentada por la Auxiliar 2.a señora Ema R. de Villasboas. — Concedida, devuélvase.

4—Aeronáutica Militar — Comunica accidente ocurrido en Durazno, el día 10 de Julio del corriente. Informe Dirección dispuso se trasladara a dicha localidad el señor Juez Sumariante Mayor don Oscar M. Sánchez, como así el avión ambulancia a fin de proceder al traslado de los cuerpos. Inspección General del Ejército eleva Oficio de la Aeronáutica Militar poniendo en conocimiento del señor Ministro el accidente ocurrido y que se ha dispuesto la instrucción del sumario. — Enterado retengase en la carpeta respectiva, en espera de las resultancia del Sumario dispuesto, en cuya oportunidad, volverá al despacho.

5—Estela Pose de Bardanca — Solicita subsidio Extinto. Teniente Retirado Ramón Pose. — Vuelva a Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 14 de Julio de 1939.

1—Se acepta la propuesta del señor D. Cortellari, para la ejecución por pesos 19.569.61 de las obras de construcción del Parador del Pororo (Lavalleja). (Carpeta 3187|938).

2—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Gori y Molfino para la ejecución de las obras de adaptación y conservación en la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía en Sayago por $ 19.651.47.

3—Idem ídem y los señores Szecsanvi, Ferraro y Nocetto para la ejecución de las instalaciones de calefacción central y servicio de agua caliente en el Hospital del Salto por $ 15.077. 95. (Carpeta 629|930).

4—Idem entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el señor Carlos G. Fedullo para la construcción de una vievienda al señor Everton Correa por la suma de $ 2.284.95.

5—Idem ídem y los señores Liccheta y Díaz para la construcción de una vivienda al señor Luis Mentaste por pesos 2.801.25.

6-7—Idem para ejecutar previo llamado a licitación, las obras de mejoramiento del camino Paysandú-Young en el trozo entre los kilómetros 0 y 15.000. (Carpeta 2411|937).

8—Tener por autorizadas las obras de desagüe en el camino de acceso al puente de Villasboas, que va en dirección al Norte y autorizar obras complementarias por $ 10.477.72. (Carpeta 665|932).

9, al 15—Declarar urgente la expropiación, para las obras del río Negro, de las propiedades de Eduardo A. Wirgman, Oscar Racgeti, sucesión Nicolás Inciarte, Alejandro Victorica y señora Sofía P. de Idiarte Borda, Silveira M Wirgman de Florenza, sucesión Gabriel Santiago, Hipólita R. de Sampayo y Ascencio Otegui.

16—Se desestima el reclamo interpuesto por la Empresa Argentina de Cemento Armado, en el sentido de que se le expidan certificados de liberación de derechos por materiales empleados en la construcción de las obras del puerto de Paysandú.

17—Se deja sin efecto la imputación dispuesta por resolución de 10 de Febrero próximo pasado para la erogación de $ 2.942.50 a que ascendía la propuesta del señor Severino Cocco para la construcción de una vivienda al señor S. Balbunea y la partida correspondiente a "Imprevistos", debiéndose imputar al rubro que se determina en la respectiva resolución. (Carpeta 1460|939).

18—Se aprueba el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y la Asociación G. de Compradores de Terrenos a Plazos para

la construcción por $ 2.667.16 de una vivienda al señor Joaquín Moline Durich. (Carpeta 1065|939).

19—Se aprueba el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y la Asociación G. de Compradores de Terrenos a Plazos para la construcción por la suma de pesos 2.965.50 de una vivienda para el señor Jacinto R. Monteiro. (Carpeta 1063|939).

20—Idem ídem para la contsrucción por la suma de $ 2.179.23 de una vivienda al señor Antonio Villar. (Carpeta 1062|939).

21—Idem ídem para la construcción por la suma de $ 2.893.03 de una vivienda para el señor Miguel Azokira. (Carpeta 1064|939).

22—Se amplía en $ 802.23 la suma de $ 32.395.03 autorizada para atender las obras del grupo número 3 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y autorizar el pago al señor Pedro Nell de su cuenta por acarreos importante $ 802.23. (Carpeta 1071|939).

23—Se deja sin efecto la imputación dispuesta por resolución de 28 de Enero próximo pasado para la erogación de $ 3.137.77 importe de la propuesta del señor Severino Cocco para la construcción de una vivienda al señor Domingo Fugazot, determinando la resolución respectiva la nueva imputación y autorizar el pago del primer certificado por pesos 1.176.28. (Carpeta 1459|939).

24— Se amplía en $ 2.113.79 la cantidad de $ 32.395.03 autorizada para las obras del grupo número 3 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y autorizar el pago de las planillas de jornales correspondientes a Abril, Mayo y Junio próximo pasados. (Carp. 18|939).

25—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los contratistas de la construcción del edificio de la comisaría de la 3.a sección de Maldonado señor Marchesoni y Boezio la ejecución de diversas obras complementarias por un monto de $ 1.600.90. (Carp. 472|935).

26—Se autoriza la devolución a la Intendencia Municipal de Paysandú de la suma de $ 2.599.00 con la cual contribuyó a las obras viales en el camino Paysandú-Salto actualmente a cargo de una Comisión de Vecinos. (Carp. 1821|936).

27—Se modifica la resolución de 8 de Julio de 1925 respecto del área expropiada a la señora Elvira Carvallido de Martínez para los accesos al puente de Tejera y se autoriza el pago de la diferencia resultante, que asciende a pesos 33.27. (Carpeta 1662|925).

28—Se autoriza el pago de $ 1.586.21 importe de la relación de cuentas B-227 por suministros a la Dirección de Vialidad

29— Idem de $ 644.83, importe de la relación de cuentas B-315 por suministros diversos a Vialidad. (Carp. 81|938).

30—Se aprueba el proyecto de ordenanza formulado por la Dirección de Vialidad, relativo a la instalación de surtidores de combustibles líquidos en las carreteras y caminos Nacionales. (Carpeta 72|929).

31 al 35—Se declaran urgentes las expropiaciones de las fracciones de terreno necesarias para las obras del río Negro propiedad de Víctor B. Soudriers, Rogelio Arbiza, sucesión Adrián Rodríguez y Secundino N Píriz.

36—Idem de una fracción de terreno propiedad del señor Héctor Jaurena, necesarias para las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Maldonado. (Carpeta 1471|939).

37—Se deja sin efecto la imputación dispuesta por resolución de 28 de Enero próximo pasado para erogación de $ 2.955.01 a que ascendía la propuesta del señor Carlos G. Fedullo para la construcción de una vivienda al señor Donato García Fucó debiéndose imputar al rubro que determina la resolución respectiva y se autoriza el pago de $ 1.959.47 importe de los certificados 1 y 2. (Carpeta 1484|939).

38—Idem ídem de $ 2.815.58 a que ascendía la propuesta del señor Carlos G. Fedullo para la construcción de una vivienda al señor Efrael B. García debiéndose imputar al rubro que determina en la resolución respectiva y se autoriza el pago de la suma de $ 1.841.86, importe de los certificados 1 y 2. (Carpeta 1198|939).

39—Se modifica la resolución de fecha 5 de Octubre de 1938 en lo que se refiere a la imputación de la suma de $ 13.040.00 costo de las perforaciones de las localidades de La Paloma, Garzón, Velázquez, San Antonio, Progreso y Goñi, la que deberá imputarse al rubro que se determina en la resolución respectiva.

40—Se modifica la resolución de 31 de Mayo próximo pasado, que aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y los Talleres Metalúrgicos "El Acero" en lo que respecta a la imputación de la suma de $ 17.758.99 la que deberá hacerse en la forma que indica la resolución respectiva. (Carpeta 1249|938).

41—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Paso de Tranqueras, ejecutadas por los señores Liprandi y Valetti y autorizar el pago a dichos señores de $ 555.66 importe de la suma retenida en garantía de conservación. (Carpeta 1285|934).

42—Se autoriza el pago de $ 44.81 importe de un terreno expropiado a la sucesión Cándida Cal de Silva Barrios para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha. (Carpeta 415|939).

43—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitecutra y los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución por $ 947.00 de las instalaciones sanitarias en el Museo Nacional de Bellas Artes. (Carpeta 298|933).

44—Se fija como fecha de iniciación de las obras del 2.o Pabellón de Alienados Tranquilos de Santa Lucía, contratadas con los señores Varjú y Link el día 12 de Mayo próximo pasado.

45—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Bazzano y Adamoli para la ejecución por $ 5.566.26 de las obras de provisión y colocación de un ascensor en el edificio del Ministerio del Interior

46—Se revalida hasta el 31 de Diciembre del corriente año el nombramiento de peón extrapresupuesto de la Dirección de Topografía extendido por resolución de 10 de Febrero próximo pasado a favor de Juan B. Betta. (Carpeta 330|929).

47—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para la construcción de un depósito de distribución de agua en la ciudad de Maldonado, autorizándose el llamado a licitación correspondiente para la ejecución de dicha obra.

48—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de movimiento de tierra efectuadas por la Empresa Mario A Gatti en el grupo número 10 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte (Carpeta 1414|936).

49—Se autoriza el pago de $ 164.53 al señor José Foglia, importe de la diferencia de jornales entre los precios fijados en el contrato de ampliación de las obras del Barrio Obrero de la avenida Carlos M. Ramírez esquina Chile y la nueva escala puesta en vigencia en las quincenas del 1.o de Julio hasta el 30 de Diciembre próximo pasado.

50—Idem ídem de $ 396.87 importe de la diferencia de jornales entre los precios fijados en el contrato de ampliación de las obras del Barrio Obrero de la avenida Carlos M. Ramírez esquina Chile y la nueva escala en vigencia. (Carpeta 1708|935).

51—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir diversos artículos y materiales de ferretería con destino a los servicios a su cargo por $ 6.020.50. (Carpeta 1708|935).

52—Se acuerda al señor Rafael E. Pascale una prórroga de un mes para la total terminación de las obras de pintura de la Facultad de Medicina. (Carpeta 1178|937).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Julio 29 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

José Antonio Bártolo, de Montevideo, patente de invención "Procedimiento y confección de cubiertas de cuero curtido y crudo para la protección de las cámaras neumáticas de las ruedas de los vehículos de tracción en general y construcción de ruedas macizas denominadas "Cubiertas invulnerables", acta número 4150.

Compañía Swift de Montevideo, patente de invención "Procedimiento mejorado en curar y preservar carne", acta número 4069.

Antonio Mikeliunas, de Montevideo, patente de invención "Un equipo medidor sastre kaunas especial para tomar medidas de prendas de vestir", acta número 4745.

Juan de Cruz, de Montevideo, patente de invención "Nuevo procedimiento para fabricar mosaicos, monolíticos y calcareos, sin prensa de ningun tipo", acta número 4814.

Héctor Parente, de Montevideo, patente de invención "Cama sillón con jergón de metal", acta número 4774.

Isaac Kogut, de Montevideo, patente de invención "Sofa o sillón cama convertible automático", acta número 4752.

Enrique Harry Geroe, de Montevideo, marca "Purifer brixol", acta número 32.522.

Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, marca "Xantorryl", acta número 32489.

José Dardanelli, de Montevideo, patente de invención: "Nuevo sistema de canilla aplicable a damajuanas y otros recipientes, para extraer líquidos", acta número 4375.

Vázquez y Parallada, de Montevideo, marca "Vigor", acta numero 28595.

Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, marca "Vitoquín", acta número 32488.

Amílcar C. Augusto e Ibor N. Ubiría, de Montevideo, marca "Colokinol", acta número 32520.

Dionisio Cruz, de Montevideo, marca "Casa De Campo", acta número 32261.

Ingeniero Walter Heimbergeerm, de Alemania, patente de invención: "Un procedimiento para limpiar y desoxidar metales", acta número 4178.

A. Méndez y Cía., de Montevideo, gestión de nulidad contra la marca "Belfast", de Aurelio R. Palma.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Sociedad Industrial de Alimentación Científica, de Montevideo, patente de invención: "Un nuevo producto alimenticio", acta número 4652.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Rafael Contasti, Eugenio Pagani y Raúl E. de León, de Montevideo, privilegio industrial: "Nuevo revestimiento anticorrosivo", acta número 688.

Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, patente de invención: "Llavero automático", acta número 4600.

Manuel Alé, Wilfredo Fernández y Alejandro N. Etchart, de Montevideo, patente de invención: "Fabricación artística exclusiva de mosaicos", acta número 4854.

Silvio P. Guerra, de Montevideo, patente de invención: "Horno portátil para la cocción de tortas, pudings, bizcochos y en general todas las creaciones culinarias de esta índole", acta número 4862.

Emilio Sventurati, de Montevideo, patente de invención: "Nuevo Juego de salón", acta número 4853.

José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en boquillas de calentadores a gas, kerosene o nafta", acta número 4898.

Carlos Ribeca, de Montevideo, privilegio industrial: "Aparatos productores de frío a vaporización rápida en el vacío", acta número 692.

—Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos:

Manuel Pasqualetti, pide se autorice que la patente de invención que se le concedió bajo registro número 2682 para "Tiza Artificial" comprenda también la "Tiza Natural" a fin de incluir en esa industria la explotación de un yacimiento de dicho material que ha descubierto.

—Concédese nueva vista por el término de 10 días a:

Donato Antonio Ruglio y José Weiwertz, de Montevideo, patente de invención: "Horno semigasogeno para aplicar a las calderas y recalentadores de vapor", acta número 4805.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Nicolás Calderaro, de Montevideo, "Una fórmula destinada a impermeabilizar, durante varios días cristales y vidrios, evitando así que estos se empañen con la lluvia, con la humedad del ambiente o el vapor producido por recipientes que contengan líquidos en ebullición", acta número 4834.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1232 y 1233

Solicitudes despachadas el día 28 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|12541, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 1.175.

3|13097, Granotich y Cía., 3, Hilado de algodón, 148.

3|13305, Carlisle y Cía., 3, Hilado de algodón, 125.

3|13803, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón etc., 400.

3|14202, Adib Canen Salvador, 1, Hilado de algodón para el telar, 51.

3|15053, Abel Fernández, 1, Hilado de algodón crudo etc., 73.

3|15065, Francisco Borno, 1, Hilado de algodón peinado sin mercerizar, 89.

3|15170, Krell y Pauly, 1, Hilados de algodón para la fábrica de hilo, 71.

3|17141, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilados de algodón, crudo para el telar, 1.132.

3|11499, L. Saenz y Cía., 1, Hilados de algodón para la fab. tejidos, 87.

3|11649, Braulio A. Lezama, 3, Hilados de algodón para el telar, 50.

3|11686, Enrique Queirolo y Ca., 1, Hilados de algodón mercerizados etc., 542.

3|12314, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Hilados de algodón, 500.

3|12384, José Martínez Reina, 1, Hilados de algodón mercerizados etc., 1.144.

3|12539, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 732.

3|13460, Dionisio Krause, 3, Hilados de algodón para el telar, 50.

3|13510, Francisco Ferraro, 1, Hilado de algodón para telares, 243.

3|13801, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, 145.

3|15050, Juan Pastorino, 3, Hilado de algodón, 50.

3|12770, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 3, Baterías Lucas para ómnibus, 97.

3|12774, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 2, Segmentos para frenos de ómnibus, 148.

3|12772, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 3, Cubiertas Dunlop para. ómnibus, 755.

3|15825, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Azúcar refinada, 257.

PLANILLAS Nos. 1234 al 1241

Solicitudes despachadas el día 29 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Holanda

3|11447, Gregorio Bogdanoff, 3, Arenques en salmuera, 60.

3|11463, Ferber, Tugender y Grzywacz 1, Hilados de seda artificial, 270.

3|11843, Mercurio S. C., 3, Pimienta, 402.

3|12081, Ricardo R. Banchs, 3, Etiquetas para marcar ropas, 34.

3|12090, Isabel Escariz de Tejedor, 3, Indias Holandesas, Cocles de junco, 73.

3|12150, Taranco y Cía., 3, Fécula de papa, 60.

3|12342, Taranco y Cía., 3, Indias Holandesas, Té, 550.

3|12529, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Indias Holandesas, Caucho (goma ahumada rayada), 2.000.

3|12592, Pagani y Cía., Lda., 3, Magnesia Calcinada, 103.

3|12805, Ferro Hnos., 1, Ginebra "Alcazar", 128.

3|13161, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Aceite de coco "White", 205.

3|13343, Enrique Lustrino e Hijos, 3, Quella, 25.

3|13625, Luís Patrón, 3, Semillas de hortalizas, 84.

3|14146, Varela Radío y Cía., 3, Hilo sisal, 490.

3|14350, Deli y Cía., 3, Pescados en salmuera en barriles, 57.

3|14353, Castigglioni y Lucas Calcraft, 3, Whisky "Mansion Houje" 380.

3|14666, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Galletitas, Froufrou, 27.

3|14747, Ramón Sánchez, 3, Tabaco picado, 46.

3|15075, Bolognini y Barozzi, 3, Papel para imprenta, 46.

3|15524, Picco y Bastor, 3, Hilado de seda artificial, 196.

3|15636, Fáb. Urug. de Neumáticoos S. A., 3, Indias Holandesas, Caucho (goma ahumana rayada), 2.500.

3|15789, Valentín Martínez y Cía., 3, Té, 155.

3|15827, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Azúcar refinada, 3.000.

3|15856, Luís Rista y Cía., Ltda., 1, Pelo de conejo para ser hilado con lana, 125.

3|15892, The Uruguay Trade Co. Ltda., 1, Muestra blanc de zinc en polvo, 1.

3|16070, Guillermo Johnston y Cía., Ltda., 1, Java, Té, 199.

3|16815, Carrau y Cía., 3, Ginebra, 107.

3|16832, German Garrido y Cía., 3, Ginebra, 68.

3|16871, Usinas Eléctrica y Teléf Estado, 3, Lámparas eléctricas, 295.

3|16874, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, India Oriental Holandesa, Goma copal, 283.

3|16889, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, cartones y cartulinas, 26.

3|11435, Francisco A. Veigas, 3, Semilla hortalizas diversas, 115.

3|11436, Sergio Butrón, 3, Hilados seda art., 50.

3|11437, Antonio L. Casabó, 3, Aceite de coco, 115.

3|12091, S. A. Sud Americana "Van Berkel", 1, Cortadora de fiambres etc., 230.

3|12093, S. A. Sud Americana "Van Berkel", 3, Picadora de carne etc., 230.

3|12308, Luís Salvitano, 3, Verde en polvo para decoraciones, 80.

3|12674, Taranco y Cía., 3, Indias Holandesas, Café, 500.

3|12676, Taranco y Cía., 3, Whisky, 500.

3|12865, Luis C. Calero, 3, Arenques en salmuera, 50.

3|14768, Rodríguez y Cía., 3, Máq. de cortar fiambres etc., 194.

3|15849, Sergio Butron, 3, Hilados de seda artificial, 50.

3|16304, Cía. de Productos Agrícolas S. A., 3, Hilo sisal para segadoras, 242.

3|16513, Industria Papelera Uruguaya S. A., 3, Cartulina, 50.

3|16838, Germán Garrido y Cía., 3, Canela, 45.

3|17191, Sedalana S. A., 1, Francia, Hilados de seda artificial para telar, 4.

3|17201, Larrieux, Etchart y Cía., 3, Polonia, Alemanisco de algodón etc., 78.

Procedencia: Holanda

3|17068, Carrau y Cía., 3, Holanda o India Holandesa, Azúcar, 4000.

3|17098, Taranco y Cía., 3, Cacao, 90.

3|17110, Apolant y Cía. 2, Tejidos de algodón, 334.

3|17114, Curt Berger y Cía., 3, Cartulina, 200.

Procedencia: Bélgica

3|16983, Clericetti y Barrella, 3, Cola especial para carpinteros, 140.

3|16993, Elaboradora de Metales S. A., 2, Plomo en lingotes, 7.

3|17135, Ferber Tugender y Grzywacz, 3, Hilado de algodón, 186.

3|17152, Hierromat S. Ltda., 3, Hierros varios, 500.

3|17169, Methol Tarrés y Cía., 3, Zinc en láminas, 250.

3|17173, José Martínez Reina, 3, Telar fijo de hilo sistema Chapón, 313.

3|17190, Isaac M. Tarrab, 3, Hilados de algodón, 218.

3|17214, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Varillas de electrodos, 168.

Procedencia: Suecia

3|17091, Trabucati y Cía., 3, Calentadores y repuestos, 4.
3|17104, Cía., Primus del Uruguay S. A., 1, Pulpa de madera para fab. papel, 15.
3|17124, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Potasa cáustica,
3|17126, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Potasa cáustica, 18.

Procedencia: Italia

3|16979, Sedería París Soc. en Com., 2, Seda artficial para vestidos, 4.
3|16981, Clericetti y Barrella, 3, Repuesto para rep. camiones, autos etc., 41.
3|16985, Clericetti y Barrella, 3, Receptores de radio (muestras), 37.
3|17106, Mora y Cía., 2, Hilado para telar, 3.
3|17163, La Platense Brussoni y Cía., 3, Loza, 135.
3|17178, Ernesto Quincke S. A., 3, Membranas elásticas "Gisa",
3|17179, Rodríguez y Romaguera, 3, Máq. para exprimir frutas, 6.
3|17185, Rodríguez y Romaguera, 3, Lampistería de vidrio para bazar, 35.
3|17211, Marcos A. Tabo, 3, Hilados de seda artificial, 44.
3|16999, Juan Pastorino, 3, Hilados en general, 150.
3|17140, José J. Chiarino y Cía., 3, Frutas secas, 200.
3|17198, Margounato Hnos, 2, Géneros de seda artif., alg. etc., 400.

Procedencia: Inglaterra

3|14833, La Plata Real Cottón Co., Lda., 1, Hilos de algodón para coser, 239.
3|15496, La Plata Real Cottón Co., Lda., 3, Hilos de alg. para coser, 2761.

PLANILLAS Nos. 1242 al 1256

Solicitudes despachadas el día 29 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|12616, Enrique Abal y Cía., 3, Suiza, Mat. div. para const. ascensores, 72.

CONSORCIO ALEMAN (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|17396, Consoorcio Alemán, 2, Repuestos para trituradora, 4.623.
3|17398, Consorcio Alemán, 2, Planchuelas para tubería, 41.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|17319, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Ferretería, óxido de zinc, etc, 49.
3|17455, Cía. Swift dc Montevideo S. A. 1, Estados Unidos, Papel cromo, 102.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|14835, Servicio Oficial de Semillas, Argentina, 3, Semilla de maní, 3.716.

ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

3|17276, Mario Martínez Gubba, 1, 1, Alemania, Muestrario joyería y relojería, 6.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|15848, All América Cables y Radio, Inc. 1, Estados Unidos, Letreros luminosos eléctricos, 41.
3|17341, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, 2, Estados Unidos, Noticiarios, S.V.C.

3|17449, Cía. Nacional de Cementos S. A., 2, Dinamarca, Bomba de aceite con acc. etc., S.V.C.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suecia

3|17367, Colonel M. Coates, 1, Motores marinos, 1.
3|17426, Otto Rabe y Cía., 3, Art. de ferretería, 165.
3|17434, Otto Rabe y Cía., 3, Tornillos de hierro para madera, 120.

Procedencia: Polonia

3|17407, Carlos Dighiero y Hijos, 3, Telas de hilo para labores, 56.
3|17332, "Elida Corporatión" Werner y Kulla, 3, Artículos de goma para farmacia, 150.

Procedencia: Italia

3|17335, La Cosechera A. B. Rocca, 2, Azúcar, 3500.
3|17375, Pedro Minguet, 3, Cordón de alg. y seda artif, etc. 20.
3|17376, Margounato Hnos. 2, Tejidos en general, 290.
3|17378, Margounato Hnos., 2, Lienzo de algodón, 121.
3|17381, Manuel Poch, 3, Percalina de algodón para forros, 84.
3|17383, Manuel Poch, 3, Percalina de algodón para forros, 150.
3|17413, La Cosechera A. B. Rocca, 1, Azafrán, 100.
3|17416, Raúl Moretti, 3, Libros y revistas científicas, 58.
3|16658, Mair Sardas, 3, Tejidos de algodón. 53.
3|17350, Enrique Bottaioli, 3, Hilado en general, 52.
3|17444, Salomón Tenzer, 3, Tejidos seda artificial, 214.

Procedencia: Holanda

3|17230, Carlos Anselmi S. A., 3, Esensencia, 60.
3|17346, Taranco y Cía., 3, Indias Holandesas, Nuez moscada y clavos de olor, 60.
3|17360, Oscar Pintos y Co. Lda, 3, Planchas de fibra phenol laminated, 200.
3|17362, Antonio Martínez Reina, 3, Hilado de algodón en colores peinado, 95.
3|17382, Antonio Ramos, 3, Hilado de seda artificial, 99.
3|17438, Amelio Nogara e Hijos, 3, Indias Holandesas, Goma crepe para suelas, 200.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|9162, Cía. Sud Americana de Construcciones, Estados Unidos, 3, Aceite lubricantes y grasas, 55.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|17363, Fábrica Nacional de Calzado S. A., 1, Hilos para fábrica calzados, 4.
3|17394, Linn y Cía., 2, Flete y gastos, 3.
3|16161, Empresa "El Día", 1, Tinta para imprenta, 64.

Procedencia: Noruega

3|154|4, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", 1, Papel para impresión de diarios, 354.
3|155|3, Empresa "El Día", 1, Bobinas de papel, 1665.
3|157|4, Empresa "El Debate", 1, Papel para diario, 88.

Procedencia: Bélgica

3|17388, Sedería París Soc. en Com., 2, Telas de hilo, 67.
3|17391, Brisgal y Baltar, 3, Vidrios para fabricar espejos, 109.
3|17408, Eduardo B. Figari, 3, Hilado de algodón, 431
3|17443, Joaquín Vivo y Cía., 3, Pita en rama para fab. cepillos, etc., 161.

PLANILLAS Nos. 1257 al 1268

Solicitudes despachadas el día 21 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|15707, Cassarino Hnos., 3, Artículos de ferretería, picos para labranzas, 90.
3|15708, Elías Bocay, 1, Bombillas, 157.
3|15709, Cassarino Hnos, 3, Art. ferretería, palas, picos, 95.
3|15710, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1, Broches, tinta para escribir, etc., 191.
3|15711, Cassarino Hnos, 3, Juntas amianto, empaquetaduras, 115.
3|15712, Jaime Raij, 1, Casimir de lana, 465.
3|15713, Cassarino Hnos, 3, Rubinetería bronee ,etc., 72.
3|15714, Eduardoo Trenchi, 3, Casimir de lana, 300.
3|15715, Cassarino Hnos, 3, Rubinetería bronce, etc., 175.
3|15716, Vicente Sica, 1, Casimires de lana, 258.
3|15717, Cassarino Hnos, 3, Palas, 104
3|15718, A. M. Whitaker, 3, Especialidades médicas, 150.
3|15719, Cassarino Hnos, 3, Art. para labranza; palas, 195.
3|15720, A. M. Whiterker, 3, Salsas, conservas, dulces, etc., 100.
3|15721 Cassarino Hnos, 3, Palas, 28.
3|15722, Wilson, Sons y Co., Limited, 3, Cemento portland blanco, "Whitecrete", 600.
3|15723, Yahía Zeinal, 1, Casimir de lana, 159.
3|16347, Salomón S. Bawnik, 3, Hilados de algodón para telares, 98.

COMPENSACION CON ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|13308, Carnelli y Cía., 3, Papas certif. para la siembra, 1.090.
3|15954, José y D. Scalone, 3, Papas para semilla, 321.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|17322, Angel Minoli, 1, Francia, Hierros para construcción, 5.

Procedencia: Alemania

3|17280, Pesquera y Cía., 2, Afelpados coco (muestra), 3.
3|17290, Hierromat S. Lda., 2, Hierros varios, 16.
3|17294, Suc. Félix J. Reventós, 2, Papel de lija, etc.
3|17247, Pedro Ferrés y Cía., 3, Yugoeslavia, Hongos, 100.

Procedencia: Inglaterra

3|12958, Ancap, 3, Carbón para la U. T. E., 9.679.
3|13293, Ancap, 1, Hidróxido de sodio, etc., 671.
3|12085 Ministerio de Salud Pública, 3, Sulfito de Sodio Anhidro, etc., 52.

3|12111, Frigorífico Nacional, 3, Soda cáustica, 68.
3|12311, Strauch y Cía., 3, Aceite de hulla, 450.
3|12883, Carrau y Cía., 3, Desinfectante Harpic, 40.
3|13769, William Cooper y Nephews Lda., 1, Acido cresílico para fab. sarnífugos, 192.
3|13652, Ministerio de Salud Pública, 3, Cloruro del cal inglésa "Corazón Rojo", 8.
3|13934, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Photopake, prod. quím. para fotograbados, 5.
3|13598, Ind. Papelera Uruguaya S. A. 1, Caolín (mat. para fabricar papel), 64
3|14204, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Acido cresílico, 54.
3|14533, Ramón Barreira e Hijos, 1, Oxido de antimonio, 309.
3|14549, Pamer Papelera Mercedes S. A., 1., Kaolín, 53.
3|14820, Ind. Quím. Urug. Duperial, 3, Guía para barrenos, 100.
3|15873, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, 1, Ceniza de soda, 1181.
3|15875, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, 1, Ceniza de Soda, 917.
3|15877, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, 1, Soda cáustica, 1844.
3|11495, Cecil Comher, 3, Acido cresílico, 150.
3|13840 Fáb. Nacional de Fósforos, 3, Sesquisulfuro de fósforo, 97.
3|13923, Francisco Vilaró, 3, Acido acético, 60.
3|14956, Piana y Cía., 1, Ceniza de soda, 200.
3|15879, Ind. Quím. Duperial 1, Soda cáustica, 254.

CAMBIO LIBRE "ENCOMIENDA" (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|14235, Genaro Palma "Expreso Argentino", 3, Películas cinematográficas, 23.
3|17683, Nicolás Lombardi, 1, Esencias artificiales (materia prima), 7.

SIN OPERACION CAMBIARIA "ENCOMIENDA" (LIBRAS)

3|17685, S. A. Antes Establecimentos "Skoda", 3, Checoeslovaquia (Praga), Interruptores a palanca, 2.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|14065, Antonio Estefanell, 2, Aceite de oliva puro de corte, 17.
3|16553, Vital Mántaras, 3, Aceite de oliva, 207.
3|16573, Barrere y Cía., 3, Aceite de oliva, 326.
3|16695, Castagneto y Dupín Tapié, 3, Aceite de oliva, 332.
3|17199, Manzanares Ltda., 1, Aceite de oliva, 1071.
3|17403, Mateo Brunet S. A. C., 3, Aceite de oliva, 2655.
3|16559. Taranco y Cía., 3, Aceite de oliva, 2141.
3|16678, Cía., Bao Deambrosis Hnos, 3, Aceite de oliva, 321.
3|17080, Carrau y Cía., 3, Aceite de oliva. Bocanegra, 2350.
3|17131, Germán Garrido y Cía., 3, Aceite de oliva, 500.

Procedencia: Holanda

3|17176, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, 3, Semilla remolacha azucarera, 49.
3|17213, Mercurio S. C., 3, Azúcar, 650.
3|17400, Castagneto y Dupín Tapié, 3, Té, 100.
3|17436, Otto Rabe y Cía., Com. Lda., 3, Art. de loza sanitaria 296.
3|17249, Pedro Ferrés y Cía., 3, Pimentón, 100.
3|17368, Rodríguez y Cía., 2 y 3, Máq. de cortar fiambres ,etc., 199.
3|17430, Otto Rabe y Cía. Soc. Com. Lda., 3, Art. de loza doméstica, 228.

Procedencia: Inglaterra

3|11327, Alonso Hnos y Cía., 2, Fantasía de algodón, 25.
3|11477, J. Ramos Seisdedos y Cía., 3, Madrás de algodón para conf. guardapolvo, 98.
3|11650, A. Carlos Mira "Casa Rim", 1, Casimir de algodón género de algodón, 163.
3|11678, Margounato Hnos., 1, Tej. en general, organdí de alg., 162.
3|11860, Durán Hnos, 1, Tela de algodón para camisas, 17.
3|12164, Faustino Fano y Cía., 3, Crin con alg. cretona o loneta de algodón, 658.
3|12169, Cottón Hnos y Cía., 3, Tejidos de algodón, 1.000.
3|12175, Sica y Pollero, 1, Forros de algodón, 178.
3|12129, Sica y Pollero, 3, Forros de algodón, 115.
3|12241, Pereira y Cía., 3, Poplín de algodón para casimas, 165.
3|12243, Pereira y Cía., 3, Percal de algodón, 115.
3|12336 ,Carlisle y Cía., 1, Tejidos de algodón, 716.
3|12719, Apolant y Cía., 2, Tejidos de algodón, 124.
3|12721 Apolant y Cía., 1, Tejidos de algodón, 116.
3|12723, Apolant y Cía., 1, Tejidos de algodón, 167.
3|12727, Apolant y Cía., 1, Tejidos de álgodón, 176.
3|12746, Ovalle y Tedesco, 1, Percalinas y cretonas de alg. 380.
3|13177, Jacobo Mizrají, 1, Popelina de algodón, 70.
3|13350. Rezcala Neffa y Hnos., 1, Género de algodón, 88.
3|13380, Suc. F. J. Larghi, 3, Percalina de alg. para bolsillos, 45.
3|13432, Durán Hnos., 1 Tela de alg. para camisas, 98.
3|13433, Concustell y Cía., 3, Zephir alg. para camisas, 58.
3|13594, Larrieux, Etchart y Cía., 3, Tejidos de algodón, 250.
3|13759, Ernesto B. Solari, 1, Forros de algodón, 100.
3|13778, Apolant y Cía., 1, Tejidos de algodón, 435.
3|13834, Domingo Dante Caprio, 3, Tricolinas y safiros de alg. para camisas, 72.
3|13843, Isaac M. Tarrab., 1, Tejidos de algodón, 211.
3|13853, Ernesto B. Solari, 1, Forros de algodón, 98.
3|13858, Rezcala Neffa 1, Tejidos de algodón, 47.
3|13912, A. Méndez y Cía , 2, Popelina de algodón, 48.
3|13961, Marcos Nahoum, 1, Cretona de algodón, 86.
3|14092, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos de algodón, 278.
3|14274, Elías Galante, 3, Tela de algodón, 300.
3|14282, Eugenio López Quintela, 3, Tejidos de algodón para forros, 52.
3|14291, Margounato Hnos, 3, Tejidos en general, 230.
3|14305, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Tejidos de algodón, 500.
3|14697, Larghero y Ca., 3, Popelinas de algodón para camisas, 100.
3|14745, Alberto Pons, 1, Forro de puro alogdón, 236.
3|14751, Isaac M. Tarrab., 1, Tejidos de algodón, 312.
3|14762, De Pietro y Bustelo, 1, Forros de algodón, 18.
3|14983, Jerusalmi Hnos., 1, Tejidos de algodón, 64.
3|15039, Rezcala Neffa y Hnos, 1, Tejidos de algodón, 89.
3|15100, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tej. de algodón, 1350.
3|15440, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido de algodón, 332.
3|11310, H. W. Roberts y Cía., 3, Pique de algodón, etc., 200.
3|12237, Pereira y Cía., 3, Tul de alg, pañuelos ,etc., 340.
3|12892, José Martínez Reina, 3, Madrás de algodón para uso industrial, 270.
3|13314, Carlisle y Cía., 3, Tejido de algodón, 1384.
3|13882, Apolant y Cía. 3, Tej. de algodón, 482.
3|13944, Barclay y Cía., 3, Tejidos de algodón, 3 900.
3|14090, Bakirgian y Cía., 3, Tejidos de algodón, 222.
3|14281, Margounato Hnos., 3, Tejidos en general, 200.
3|14655, Cottón Hnos y Cía., 3, Tejidos de algodón, 884.
3|14982, Isaac C. Macadar, 3, Género de algodón, 500.
3|15102, Torres y Cía., 1, Tela de alg. para camisas, 108.
3|15436, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido de algodón, 468.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 4º horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

33.ª SESION ORDINARIA

JULIO 19 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Antuña, Bargo, Betelu, Buero, Costa, De León, Echegoyen, González Haedo, Mañé, Marques Castro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Rospide, Santos, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Bordaberry, Butler, Carbonell Debali y De Herrera.**

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Cabrera, Espalter y Martínez.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley sobre cómputo de servicios a la señora Tula Rovira de Ricci.

—Archívese.

El mismo Poder, acusa recibo del decreto que le acordó venia para reelegir al Coronel Harnodio Sobredo Figari, en el cargo de miembro del Consejo de Guerra Permanente.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza a la Comisión del Monumento "Grito de Asencio", para obtener un crédito del Banco de la República, por la cantidad de quince mil pesos.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley sobre exoneración del pago de derechos aduaneros de importación a los combustibles que se destinan a la navegación de los buques de cabotaje nacional.

—Archívese.

El mismo Poder solicita venia para designar al Capitán de Navío don Federico P. Ugarteche, miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Comité Pro-mejoramiento de las Escuelas Primarias del País, del Departamento de Colonia, remite antecedentes que se relacionan con el problema escolar.

—A sus antecedentes.

El Comité Pro-homenajes a don Manule Antonio Ledesma, solicita una cantidad de dinero para contribuir a los gastos producidos con motivo de los actos realizados el 18 de mayo próximo pasado, en Montevideo.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

El Centro Unión Propietarios de Panaderías, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley que regulariza los alquileres.

—A sus antecedentes.

El Directorio de la Compañía Nacional de Hoteles, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley sobre préstamos para la construcción de hoteles.

—A sus antecedentes.

La Sociedad Unión Vendedores de Carne, presenta un escrito que se relaciona con su gestión anterior.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley que declara comprendidos en las disposiciones de la de 17 de setiembre de 1937, a los maquinistas y fogoneros de los buques de bandera nacional.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a destinar la suma de $ 100.000, para enjugar el déficit que origine la rebaja de las simientes que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre aumento de la partida asignada en el Presupuesto General de Gastos, a la Aeronáutica Militar, con destino al consumo de "Combustibles y Lubricantes".

—A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se denomina "Biblioteca Setembrino E. Pereda" la Biblioteca Escolar Paysandú.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda una subvención a los servicios de los transportes aéreos "Montevideo - Río Branco".

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre prórroga del plazo para el pago sin recargo de la primera cuota de patentes de giro.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Sanitaria Internacional para la Navegación Aérea.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo solicita venia para exonerar de su cargo, al Practicante de farmacia del Centro Departamentál de Salud Pública de Rivera, don José Francisco Gutiérrez.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora madre y hermanas del doctor Víctor Goicochea.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Adela Echagendía.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la viuda e hijos del doctor Francisco Jardí Abella.

—A la misma Comisión.

La Junta Departamental de Flores, comunica la designación de Mesa.

—Téngase presente y archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda una remuneración extraordinaria, al Contador de la Administración Nacional de Puertos.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda una remuneración extraordinaria al Jefe de Inspectores de la Dirección de Industrias.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se incluyen varias compensaciones en el Item 3.11 del Presupuesto General de Gastos.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley sobre autorización al Banco Hipotecario del Uruguay, para reforzar el "Fondo para construcción de hoteles" con la emisión de un millón de pesos en títulos hipotecarios.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre obras de saneamiento, desagües y provisión de agua potable en la localidad de Piriápolis.

—A la misma Comisión.

La Junta Departamental de Paysandú, remite una nota comunicando su adhesión a las gestiones realizadas por varias entidades para obtener el cumplimiento de la ley que concede la afiliación de "Casa Blanca" al Frigorífico Nacional.

—Téngase presente.

La Cámara de Representanes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifican varias planillas del Presupuesto General de Gastos vigente, correspondientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se amplía en la suma de $ 37.680, la partida 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del item 3.23, Dirección General de Comunicaciones.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se declaran de oficio las costas por intimaciones de pago de alquileres a los obreros de la construcción.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir al señor Aquiles L. Strozzi del puesto de Cobrador de la Sección Saneamiento del Salto, dependiente de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para disponer de la cantidad de $ 463.515.83, para pago de déficit de rubros de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se mantienen hasta el 31 de diciembre de 1939, las disposiciones establecidas en el artículo 2.o de la ley de 30 de enero de 1939, sobre Presupuesto General de Gastos.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes, comunica que ha prestado su aprobación a los proyectos de ley que: exonera de impuestos a los materiales aeronáuticos, al que acuerda recursos para la intensificación de la lucha contra la difteria y del que determina la distribución de los comisos y multas por infracciones aduaneras.

—Archívense.

3

El señor Senador doctor Mario Ponce de León solicita licencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 19 de 1939.

Señor Presidente del Senado, doctor Juan B. Morelli.

De acuerdo a las prescripciones reglamentarias pido licencia al Senado para faltar a las sesiones que restan del mes actual y las del próximo, por ausentarme del país.

Saluda a usted atentamente.

Mario Ponce de León".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Continúese dándose cuenta.

El señor Senador Carbonell Debali, solicita licencia.

Léase.

(Se lee).

"Montevideo, 17 de julio de 1939.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Juan B. Morelli.

Presente.

Señor Presidente:

Teniendo que ausentarme de esta ciudad y aun del país por el término de varios días, vengo a solicitar licencia para faltar a las sesiones que ese Cuerpo celebre entre los días 19 y 26 del corriente.

Me complazco en saludar al señor Presidente y demás miembros con distinguida consideración.

Arturo Carbonell Debali".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

—Continúese dando cuenta.

Se da del siguiente:

El Poder Ejecutivo remite un mensaje relacionado con el pedido de venia que formuló anteriormente, para destituir de su cargo al señor Luis Piria.

Léase.

(Se lee:)

5

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

Quería hacer notar que la citación de hoy califica de extraordinaria esta sesión.

Yo entiendo que es un error; esta sesión no es extraordinaria; son las sesiones ordinarias del mes de julio, que fueron aplazadas para la última quincena.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer notar que la citación corresponde a una decisión extraordinaria del Senado porque el Senado ha marcado un régimen ordinario de sesiones en los dieciocho primeros días del mes, lunes, martes y miércoles. Saliendo fuera de ese régimen, se entra en un período de sesiones extraordinarias.

SEÑOR WILLIMAN. — El asunto no tiene mayor importancia, pero yo entiendo que son sesiones ordinarias las que se van a realizar hasta fin de mes. Pero no insisto, señor Presidente, porque es una cuestión que no tiene importancia.

(Apoyados).

6

SEÑOR SANTOS. — Yo pregunto a la Mesa, si es que ha terminado este asunto, si ha dado algún trámite especial a esa nota del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Va a pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos, si el Senado no dispone otra cosa.

SEÑOR SANTOS. — ¿Con qué objeto, señor Presidente?

SEÑOR GONZALEZ. — En aquella oportunidad, pregunté qué se le podría decir al Poder Ejecutivo...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, para una cuestión de orden?

Aquel asunto fué tratado en sesión secreta; no puede ser considerado, entonces, el tema, sin antes pronunciarse en qué forma debe ser tratado.

(Apoyados).

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite?

Tal vez tenga razón el señor Senador Echegoyen; pero me parece que valdría la pena que el Senado tomara alguna determinación o por lo menos, cambiara ideas sobre este asunto que a mí no me parece que merezca pasarse así, como un simple asunto de trámite.

Haría moción para que se pasara a sesión secreta o a Comisión General, para cambiar ideas sobre el destino que se va a dar a esta nota.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a sesión secreta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo creo que corresponde el pase a Comisión, como cualquier asunto entrado. La Comisión verá lo que corresponda hacer. Propongo que pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR GONZALEZ. — Claro que estamos tratando el asunto, pero pasando a la Comisión respectiva, ya sabemos cuál será su informe, porque ya lo hizo y lo sostuvo en Sala. Me parece entonces, que sería reeditar un hecho consumado. La Comisión sostuvo el criterio contrario a la resolución del Senado, es decir, conceder la venia. Pasarlo a esa misma Comisión, me parece que no tiene razón de ser.

SEÑOR MAÑE. — El señor Senador Echegoyen ha propuesto que pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — No sé, en realidad, porque no he oído bien, si el Poder Ejecutivo reitera el pedido. Si no lo hace me parece que tiene razón el señor Senador Evhegoyen que debe pasar a la Comisión de Legislación.

SEÑOR SANTOS. — ¿Con qué objeto pasa a esta Comisión?

SEÑOR MAÑE. — Para aconsejar al Senado algún procedimiento. La Comisión tratará el fondo del asunto y aconsejará el procedimiento a seguir.

SEÑOR SANTOS. — Lo que ocurre, es que el Poder Ejecutivo no pide nada; da cuenta de la impresión que le ha causado la actitud del Senado.

Hay dos maneras de proceder: o el asunto se archiva o es reconsiderado por el Senado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Yo entiendo, señor Presidente, que dada la comunicación del Poder Ejecutivo que emite juicio sobre un procedimiento del Senado y desde que han manifestado algunos señores Senadores que desearían ocuparse de ésta y como ello no puede hacerse en sesión pública, porque fué tratado en sesión secreta; entiendo, digo, que debería pasarse a Comisión General o a sesión secreta, para ver qué es lo que se hace con esta nota o saber qué es lo que piensan los señores Senadores al respecto.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo iba a apoyar la moción del señor Senador Echegoyen del pase a Comisión; que la Comisión respectiva estudie la nota del Poder Ejecutivo para más tarde hacer la defensa del Senado, porque yo no he oído la lectura de la nota...

SEÑOR GONZALEZ. — Es lamentable que no la hubiera oído, porque si la hubiera oído...

SEÑOR ROSPIDE. — ...porque puede involucrar un cargo al Senado.

Creo que la Comisión debe estudiar el contenido de esa nota, la que después de haber sido informada por ella, será considerada en Sala por el Senado.

Desde luego el día que se trate ese asunto yo haré moción para que se haga pública el acta de la sesión secreta en que esa solicitud de venia fué considerada, porque en ella se hicieron valer razonamientos, entre ellos el de que se trataba de un caso especial, y después de dos horas de discusión, todos votamos a conciencia, unos por sí y otros por no.

De manera que considero que este asunto tiene bastante entidad como para que sea estudiado por la Comisión. Después lo tratará serenamente el Senado, sin vernos obligados a improvisar ahora.

Propongo, pues, que se vote la moción del señor Senador Echegoyen.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

Yo no quisiera contrariar al señor Senador Echegoyen, quien tiene siempre muy buenas razones cuando propone una solución; pero no veo qué es lo que va a decir la Comisión, si antes el Senado no ha conversado y no le encomienda algo.

Pasarle la nota a la Comisión sin que la Comisión sepa con qué objeto se le pasa, tampoco tiene finalidad. Ahora un cambio de ideas entre los señores Senadores puede darle base a la Comisión para expedirse y aconsejar diciendo que hay que archivarla, contestarla, aclararla o publicar el acta de la sesión secreta en que se resolvió el asunto. Pero me parece que la pauta la va a dar una reunión previa que realice el Senado en sesión secreta.

SEÑOR GONZALEZ. — Hago moción para que se de lectura nuevamente a la nota.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo creo que no hay interés que se dé lectura dos veces a la nota cuando no existe ningún motivo para apartarse del trámite habitual reglamentario, que es que las Comisiones esclarezcan el criterio al Senado, de modo que le permita formar convicción en los asuntos. Ese es el trámite regular y no veo por qué hemos de improvisar conceptos en este caso, apartándonos del recorrido ordinario. Lo sensato, lo conducente, es que la Comisión examine la nota y si corresponde adoptar alguna providencia, lo dirá y nos libraremos así, de todos los errores posibles en una improvisación.

(Apoyados).

—Por consiguiente, entiendo que este asunto no debe seguir ocupando la atención del Senado, sino continuar el trámite reglamentario, e insisto en mi moción, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar por su orden las dos mociones.

En primer término, la moción del señor Senador Santos para que el Senado pase a sesión secreta.

SEÑOR SANTOS. — Yo creo que es previo el pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo previo el pase a Comisión se va a votar la moción del señor Senador Echegoyen, para que la nota pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota: *Afirmativa*).

7

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda y Fomento ha considerado en una reunión de esta tarde, la urgencia que habría en tratar un proyecto que está a su estudio sobre autorización para contratar un empréstito por $ 40.000 a la Intendencia de Río Negro, para la adquisición de un motor para la usina eléctrica de Fray Bentos que hace el servicio de luz a aquella ciudad.

Este asunto no se ha informado aún, a pesar de haber opinión generalizada en Comisión favorable al proyecto sancionado por la Cámara de Representantes —porque el señor Senador Badó tiene en su poder los antecedentes, y no ha asistido a la sesión de esta tarde; pero dada la urgencia de este asunto, la Comisión por mi intermedio se permite soliictar del Senado que se trate sobre tablas, prometiendo dar los informes que sea necesario para ilustrarlo.

Por consiguiente, en nombre de la Comisión de Hacienda y Fomento pido que sea tratado sobre tablas este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata el asunto a que se ha referido el señor Senador Vigliola.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal del Departamento de Río Negro, a contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un empréstito por la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) pagadero por amortizaciones anuales no menores del diez por ciento (10 o|o) y con un interés del seis por ciento anual (6 o|o), con destino a la adquisición de un nuevo motor para la Usina Eléctrica Municipal y ampliación de la sala de máquinas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 1938.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general el proyecto.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa*.)

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*.)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Marques Castro.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

8

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Hago moción, señor Presidente, para que se incluya en la orden del día de la próxima sesión del Senado un proyecto sobre aumento en la asignación a las maestras de escuelas auxiliares, que ha sido informado por la Comisión de Presupuesto y cuyo repartido se hará en el día de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto en la orden del día de la próxima sesión del Senado, previo informe.

(Se vota: **Afirmativa.**)

9

—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto por el que se acuerda pensión a la señora Cantalicia Iguini de Peralta.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 13 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, mediante la sanción del cual se otorga, por gracia especial, a la señora Cantalicia Iguini de Peralta, una pensión de trescientos sesenta pesos anuales, en su carácter de madre legítima del extinto soldado de la Aeronáutica Militar, Angel Basilio Peralta, trágicamente fallecido en un accidente de aviación, ocurrido en actos del servicio, en la ciudad de Flores, el día 26 de octubre del corriente año.

El Poder Ejecutivo fundamenta la sanción de la ley que se propicia, en los siguientes argumentos.

Ninguna disposición de orden legal ampara la especial situación de la señora Iguini de Peralta.

En efecto: la ley número 8079, de fecha mayo 24 de 1927, sólo legisla que los individuos de la clase de tropa del Ejército y la Armada que fallezcan en condiciones de retiro, causarán pensión en las condiciones establecidas en el artículo 22 de la ley número 6868 del 1.o de febrero de 1919.

Y el último precepto legal que se termina de citar, establece en su último párrafo que: "el fallecimiento del retirado de tropa causa pensión de dos tercios del importe de retiro, que pasará a **su viuda, hijas solteras** y siendo varones, hasta los diecisiete años de edad, y a falta de éstos **la madre viuda**".

Tampoco se puede incluir a la interesada en los beneficios que acuerda la ley número 7034, del 29 de octubre de 1919, que determina el monto de la pensión que disfrutarán "los deudos de pilotos militares y pilotos aviadores, así como el personal militar de la Escuela Militar de Aviación, que fallezcan a consecuencia de accidentes de aviación ocurridos en actos del servicio". En efecto: siempre que se encaró la solución de casos similares al presente, el Poder Ejecutivo creyó prudente interpretar que el legislador que promulgó esa ley, al mencionar el calificativo "deudos" se refirió exclusivamente a los causahabientes expresamente determinados por las leyes de pensiones generales.

Analizada la situación presente de la señora Iguini de Peralta, desde el punto de vista legal, deseo también referirme, a otro aspecto imperante de orden social y moral.

El extinto servidor de la Aeronáutica Militar, soldado Angel Basilio Peralta, contribuía al mantenimiento de su familia, compuesta al presente por sus padres y cuatro hermanas de corta edad.

Su contribución era muy importante, porque lo hacía con el máximo que le permitía su sueldo ($ 30.00), en razón de que el único sostén del hogar lo constituía el sueldo de su padre, que desempeña un modesto cargo de guardia civil en una sección policial de esta Capital.

Entiende el Poder Ejecutivo que debe llevarse al personal de tropa de la Aeronáutica Militar —y a sus modestos familiares— la firme convicción de que, tanto sus superiores, como las autoridades oficiales y los miembros del Parlamento, velan siempre por su bienestar social y económico; y que, cuando aparecen dificultades de orden legal para resolver situaciones no previstas, surge la iniciativa que propicia la ley reparadora que tiende a asegurar la subsistencia familiar de quienes, al servicio del Estado, cayeron para siempre en cumplimiento de su deber.

Es esto tanto más justo cuanto que en todos los países, por lo menos en aquellos que dan la pauta en materia de organización de sus instituciones, los aviadores militares, gozan, en sus haberes, de grandes ventajas y, además, para el caso de fallecimiento a consecuencia de accidentes de aviación, el Estado asegura la subsistencia de las personas a su cargo, de modo que éstos no sufran mayormente, en su género de vida.

Nada de esto existe entre nosotros donde el aviador militar, sobre todo el de tropa, no dispone de aliciente alguno.

Por los fundamentos que anteceden, brevemente expuestos, pero susceptibles de ampliación, si así se estimase conveniente para un mejor estudio del asunto, por parte de ese Alto Cuerpo, es que vengo a solicitar la sanción del adjunto proyecto de ley.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

GABRIEL TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase, por gracia especial, a la señora Cantalicia Iguini de Peralta, una pensión de trescientos sesenta pesos anuales ($ 360.00), en su carácter de madre legítima del extinto soldado de la Aeronáutica Militar, Angel Basilio Peralta, trágicamente fallecido en un accidente de aviación, ocurrido en actos del servicio, en la ciudad de Flores, el día 26 de octubre de 1937.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1938.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos y Peticiones ha estudiado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se acuerda, por gracia [illegible] de Peralta, una pensión de trescientos sesenta pesos anuales ($ 360.00) en su carácter de madre legítima del extinto soldado de la Aeronáutica Militar, Angel Basilio Peralta, trágicamente fallecido en un accidente de aviación, en acto de servicio.

Fundamenta el Poder Ejecutivo en su mensaje de 13 de diciembre de 1937, —ratificado más tarde en fecha seis de agosto del año pasado— la iniciativa que se adopta, en la circunstancia de que, aún tratándose como en el caso presente en que el extinto contribuía con la totalidad de sus haberes al mantenimiento de la familia, ninguna de las disposiciones legales vigentes ampara la situación de su señora madre.

La ley número 8079, de Mayo 24 de 1927, sólo legisla que los individuos de la clase de tropa del Ejército y la Armada que fallezcan en condiciones de retiro, causarán pensión en las condiciones establecidas en el artículo 22 de la ley número 6868 de 1.o de febrero de 1919, y éste último establece en su último párrafo que: "el fallecimiento del retirado de tropa causa pensión de dos tercios del importe del retiro que pasará a su viuda, hijas solteras y siendo varones, hasta los 17 años de edad, y a falta de éstos, la madre viuda".

La señora de Peralta no puede ampararse a esta disposición pues no es viuda, pero como su esposo percibe un sueldo muy modesto, la contribución que aportaba su extinto hijo resultaba imprescindible para el mantenimiento de un hogar que se compone, además, de cuatro hijas de corta edad.

Tampoco puede ser incluida en las disposiciones de la ley número 7034 del 29 de octubre de 1919, por cuanto ésta se refiere a los deudos de los pilotos militares y pilotos aviadores, así como al personal militar de la Escuela Militar de Aviación, que fallezcan a consecuencia de accidentes de aviación ocurridos en actos de servicio, y siempre que se

encaró la solución de casos similares el Poder Ejecutivo creyó prudente interpretar que el legislador que promulgó esa ley, se refiric exclusivamente a los causahabientes expresamente determinados por las leyes de pensiones graciables.

Agrega el Poder Ejecutivo en su mensaje que entiende que debe llevarse a personal de tropa de la Aeronáutica Militar, y a sus modestos familiares, la firme convicción de que, tanto sus superiores, como las autoridades oficiales y los miembros del Parlamento, velan siempre por su bienestar social y económico.

Por todas estas consideraciones vuestra Comisión deja librado al mejor criterio del Senado, el proyecto de ley, elevado con sanción por la Cámara de Diputados, y por el que se concede a la señora Cantalicia Iguini de Peralta, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales.

Es cuanto vuestra Comisión tiene que informar.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a los cinco días del mes de julio, del año mil novecientos treinta y nueve.

Valentín Olivera Ortuz, miembro informante.
Felipe Amorín Sánchez. — Luis de León."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera votación general.

Se van a recoger las bolillas de votación

(Se recogen las bolillas).

(Afirmativa: 19 en 19).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MAÑE. — Hago moción para que se suprima la segunda votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Mañé.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

10

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

Creo que fué a principios de este año que se realizó en la Sala del Senado una Conferencia Internacional de Aviación Sanitaria. El que habla se enteró de la conferencia, y de sus sesiones en este recinto, por una nota gráfica aparecida en la prensa.

Ayer sesionó, en este mismo recinto del Senado, una Comisión de Juristas Internacionales de lo cual me enteré por una invitación que me envió el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Desde luego que si yo hubiese tenido que decidir, con mi voto, si este Sala debía ser cedida o no, en los dos casos hubiese votado, con mucho gusto, afirmativamente; pero quisiera saber, y lo pregunto a la Mesa o a algún señor Senador, para que me responda, en qué antecedentes se basa la Presidencia para ceder el Salón del Senado sin resolución expresa de la Corporación, porque no he encontrado en la reglamentación del Senado ningún artículo que se refiera a ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ocasión de celebrarse la Conferencia Internacional de Aviación Sanitaria, el señor Presidente de entonces acordó la autorización para que ella celebrara sus sesiones en este recinto, por lo cual me consideré en el caso de proceder en esta ocasión, de la misma menera. No lo hice basado en ningún antecedente, sino simplemente teniendo en cuenta que habiéndose procedido en aquella oportunidad de la manera que dejo expuesta, y no habiendo surgido ninguna duda al respecto, no había inconveniente en ceder nuevamente la Sala para la Comisión de Juristas Internacionales.

Además la Sala fué solicitada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el período en que el Senado se encontraba en receso y, ante la dificultad de podernos reunir a efecto de conceder la autorización, me pareció conveniente no postergarla, lo que hubiera colocado, indudablemente, al señor Ministro de Relaciones Exteriores en una posición molesta ante las Delegaciones Sudamericanas.

SEÑOR WILLIMAN. — Quería dejar constancia que como sistema y como procedimiento me parece por lo menos discutible, porque se trata de una corporación. Cuando una función pública está a cargo de una persona, esa función signe a cualquier persona al lugar en que ésta se encuentra. Por ejemplo, el Jefe de Policía es Jefe de Policía en su despacho o en la calle, pero el Senado actúa sólo en sesión y necesita la disponibilidad de este local, por lo cual creo que el local no puede ser cedido si no media una resolución expresa del Senado.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR WILLIMAN. — Quería nada más que expresar mi opinión, por si el Senado la apoya, para que se tuviera en cuenta para el futuro, desde luego no para este caso, que ya está planteado, de la Conferencia de Juristas.

Era lo que quería decir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Propondría que las palabras expresadas a propósito de este asunto pasaran a la Comisión de Asuntos Internos, para que dictamine.

SEÑOR WILLIMAN. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Es oportuna esta resolución del Senado, porque acaba de llegar a la Mesa un pedido para una reunión que tendrá lugar mañana en este mismo Salón, para el mismo Congreso.

SEÑOR WILLIMAN. — He dejado expresado que no planteo el asunto para el caso de los Juristas, que ya está resuelto, sino para el futuro, de manera que el problema no se relaciona con esta Conferencia.

SEÑOR ANTUÑA. — En lo que respecta a la Conferencia de Juristas ya ha sido concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido concedido para la sesión apertura.

SEÑOR ANTUÑA. — Correspondería, pues, a mi juicio, poner a consideración del Senado este nuevo pedido formulado por la Comisión de Juristas para sesionar mañana, puesto que la resolución de carácter general que se tomará de acuerdo con el informe de la Comisión de Asuntos Internos, sería para casos de futuro y no podría resolverse de hoy a mañana.

SEÑOR WILLIMAN. — Creo, señor Senador, que podría quedar autorizado el señor Presidente a ceder el Salón para la realización de todas las sesiones de la Comisión de Juristas.

SEÑOR ANTUÑA. — Tendría que resolverlo el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Antuña.

SEOR PONCE DE LEON. — ¿Qué se vota señor Presidente?

SEÑOR ANTUÑA. — La autorización a la Mesa para que conceda el Salón de sesiones para las reuniones de la Conferencia Internacional de Juristas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el acto.

(Son las 18 horas y 20 minutos).

A. Piacenza, Director de taquígrafos.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas,

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

TOMO 136 — Montevideo, Jueves 3 de Agosto de 1939 — Núm. 9874

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

Hasta	$		20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" " 50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" " 100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" " 200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" " 300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" " 400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" " 500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" " 1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante		"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 monturas destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — El Encargado del Despacho de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.28-7612-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir columnas de pino tea de 0.15 x 0.15 x 5, cepilladas cuatro caras, columnas pino tea de 0.15 x 0.15 x 4 metros, empatilladuras de madera dura, bulones con cabeza y tuerca de 1|2 x 12", con destino al Cuartel del Arapey, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7751-v.ag.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir un escritorio de roble americano, un sillón giratorio de roble, un sofá, dos butacas y dos sillas de roble, una biblioteca de roble, una percha de pie de roble, una biblioteca de pino, un perchero de pie color nogal, una caja de hierro, dos escritorios de roble, dos bibliotecas roble, cuatro mesas, escritorio, dos mesas de pino, doce sillas de asiento madera, dos mesas para máquina de escribir, tres perchas pared, un sofá, dos butacas y cuatro sillas asientos esterillados, tres alfombras con destino a la sede de la Brigada de Caballería número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.29-7662-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadillas, apoyabrazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, bolsas de papel, carpetas de hule, chinches de acero, carpetas Rotax hojas de cartón, carpetas con resortes esponjas de goma, etiquetas Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquinas, índices, libros Travers, lápices tinta, lápices lila, lápices Banck, libros cajas, libros giros, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libro depositantes de garantías, libro control libro préstamo, libretas formularios, lacre, libro forrajes, libro certificados Caja de Jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón libreta anotación mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia personal, libro rendición de cuentas, plumas Leonard y Perry, papel secante, papel copia, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, plomos precintar papel embalaje papel prueba imprenta, reglas, secafirmas, salivaras, sellos de goma, tinta negra y carmín, tinta para sellos, tinteros de vidrio, tablillas con aprie-

tapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7455-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir un grupo transformador rotativo para transformar corriente alterna trifásica de 225 Volts. y 50 P|S en corriente continua de 115 Volts. Se considerará ofertas ya sea por un grupo convertidor (conmutatriz) o por un grupo formado por un motor de inducción y un generador de corriente continua, con destino a la Aeronáutica Militar de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.29-7672-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir colchas de seda en colores, cuellos reglamentarios para tropa, carreteles de hilo color yerba mate, blanco y negro, del número 16 al número 30, zapatos de hombre buena calidad, zapatillas blancas suela de goma tipo Champion, zapatos de goma para lluvia, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con e lpliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.29-7673-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 375 metros de cable bajo plomo de 3 x 20 mm., 9 placas fusibles de 350 amperes, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.29-7674-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 56

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir yerba mate en barricas, medias y cuartas, yerba mate en latas de 5 kilos, carbón de leña fuerte en bosas de 15 y 20 kilos, dulce de membrillo en latas de 1 kilo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7456-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir escritorios, bibliotecas, sillones, butacas, sofás, ficheros, camas de hierro, roperos, mesas de luz, sillas de madera, alfombras, juego de comedor, platos, tazas, pocillos, fuentes, vasos, tenedores, cucharas, cuchillos, cafeteras, azucareras, soperas, manteles, servilletas, plafon, congoleum, jarras, etc., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7459-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7457-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cantimploras, hojas para máquina de afeitar, insecticida, jabón común, polvo para metales, papel estraza, relojes de bolsillo, sartenes de hierro, termos de 1 litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7458-v.ag.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a la Inspección General de Marina.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino, con opción a dos motores), a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas).

Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 20 de Setiembre de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl 29-7667-v.ag.9

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Tercer llamado a licitación pública para la provisión de un automóvil con destino al Servicio Hidrográfico de la Marina.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un automóvil Sedan tipo Standart, de dos puertas, destinado al Servicio Hidrográfico de la Marina.

Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material (Inspección General de Marina, edificio Aduana, 4.o piso) a las 15 horas del día 18 de Agosto de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.29-7666-v.ag.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino de 40 H. P., aproximadamente, para el Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas).

Las propuestas, con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 29 de Setiembre próximo, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.27-7585-v.ag.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino de 16 H. P., aproximadamente, para el Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 29 de Setiembre próximo ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.27-7586-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el desarmado, transporte y armado de tres galpones correspondientes a los Graneros Oficiales de Canelones, Rosario y Santa Lucía, los cuales serán ubicados en Trinidad, Ombúes de Lavalle y Arroyo Grande, respectivamente, construcción de un anexo dotado de servicios higiénicos, secadero, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Canelones, Santa Lucía y Rosario.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Agosto de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Julio 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.2-7789-v.ag.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

TERCER LLAMADO A LICITACION

Impresión de las memorias correspondientes a los 46.o y 47.o ejercicios

De acuerdo con lo prescripto por la ley número 9542, se llama por tercera vez a licitación pública para la impresión de los informes y memorias del Banco, correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con las nuevas bases del pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día jueves 3 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.25-7452-v.ag.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADQUISICIONES DE GRASA LUBRICANTE CONSISTENTE

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 kilos de grasa consistente, lubricante, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 29 de Agosto de 1939, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — El Gerente Adimnistrador.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7753-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de un servicio de radiología en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Agosto de 1939 a las 15 horas, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.31-7705-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — **Luis Varela Acevedo**, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1146

Un armario conmutador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Se-

tiembre a las 17 horas para proveerse de un armario conmutador de batería local, para 150 líneas y un distribuidor principal para 400 líneas urbanas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.31-7691-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1142
Un grupo electrógeno
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un grupo electrógeno de 600 kW., con motor Diesel y generador de corriente trifásica de 6300 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.28-7609-v.ag.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1147
Cortacircuitos con fusibles de cartucho
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 600 cortacircuitos unipolares completos para 30 A.-225 V. para tableros, y repuestos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7749-v.ag.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1139
Cables armados con aislación de goma
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 13.500 metros de conductores con aislación de goma para 250 volts., en cables armados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.24-7398-v.ag.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1137
Hierro en lingotes para fundición
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 19 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.21-7345-v.ag.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1133
Barras de hierro para construcciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 48.000 barras de hierro redondo para construcciones en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-7280-v.ag.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 687
Llámase a licitación pública para el montaje de tres tanques de acero para almacenamiento de combustibles.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7748-v.ag.5.

A. N. C. A. P.
LAMADO A LICITACION N.o 686
Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.31-7679-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
ALBERICO E. SAIZAR y ARNALDO FERREIRA GORO, uruguayos, profesores, domiciliados en la calle Rincón de la ciudad de Fray Bentos, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los carteles didácticos señalados con los números 1 y 2 y titulados, respectivamente, "Digestión y Metabolismo" y "Anatomía y Fisiología Vegetal", de los cuales se declaran coautores. Han depositado dos ejemplares impresos de cada uno en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Jl.29-7655-v.ag.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33655
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SPECTROL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7260-v.ag.3.

ACTA N.o 33628
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OPERA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7259-v.ag.3.

ACTA N.o 33659
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TALA"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7261-v.ag.3.

ACTA N.o 33653
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BRAHAMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas e insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jl.17-7236-v.ag.2.

ACTA N.o 33676
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"BIODERMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7367-v.ag.7.

ACTA N.o 33586
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Punktal

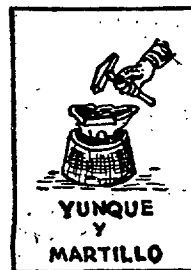
para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7475-v.ag.11.

ACTA N.o 33585
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7476-v.ag.11.

ACTA N.o 33691
Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. de Pomes Soler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7512-v.ag.11.

ACTA N.o 33670
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"TONICOL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7513-v.ag.11.

ACTA N.o 33663
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7508-v.ag.11.

ACTA N.o 33669
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The Erasmic Company Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"ERASMIC"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

ACTA N.o 33664

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Aiello, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARGOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Allberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7321-v.ag.5.

ACTA N.o 33665

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Behor y Salomón Rousso", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7322-v.ag.5.

ACTA N.o 33666

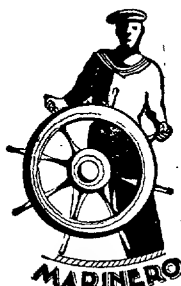
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Piqué y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7323-v.ag.7.

ACTA N.o 33667

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Cassarino Hermanos", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7324-v.ag.7.

ACTA N.o 33668

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Rappott y Sohne Nachf", con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7325-v.ag.7.

ACTA N.o 33679

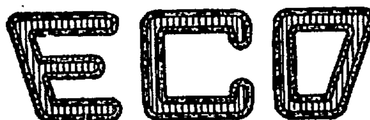
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7552-v.ag.12.

ACTA N.o 33704

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Service Station Equipment Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bryan, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (compresores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7566-v.ag.12.

ACTA N.o 33680

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor León J. Astort, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ASTORT"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7567-v.ag.12.

ACTA N.o 33693

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"SIP"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas, con excepción de las alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7577-v.ag.12.

ACTA N.o 33702

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7578-v.ag.12.

ACTA N.o 33705

Montevideo, Julio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor José María Díaz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMATINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7579-v.ag.12.

ACTA N.o 33605

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha Viuda e Hijos de Pablo Venditto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7550-v.ag.12.

ACTA N.o 33701

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Szenicer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto. V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7526-v.ag.12.

ACTA N.o 33703

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lescarbourá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TATTOO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (con excepción de lápices de labios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7527-v.ag.12.

ACTA N.o 33689

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7551-v.ag.12.

ACTA N.o 33706

Montevideo, Julio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor José María Díaz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMATOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7580-v.ag.12.

ACTA N.o 33588

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7473-v.ag.11.

ACT N.o 33685

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Maiche y Angel Rabetta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7514-v.ag.11.

ACTA N.o 33645
Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"WIKOSA"
para distinguir artículos de la clase 17.a (artículos para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7377-v.ag.7.

ACTA N.o 33607
Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"ESTROFOSID"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7361-v.ag.7.

ACTA N.o 33661
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



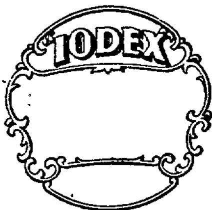
para distinguir artículos de la clase 9.a (lombricida y saguapicida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7362-v.ag.7.

ACTA N.o 33671
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Haig y Company Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

DIMPLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7366-v.ag.7.

ACTA N.o 33672
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Menley y James Limited, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para aplicación externa del iodo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7365-v.ag.7.

ACTA N.o 33678
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Brighton, S. A. Sombreros y Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HAMMAM"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7363-v.ag.7.

ACTA N.o 33682
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Uruguay - Ultramar Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MELATANOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7395-v.ag.9.

ACTA N.o 33710
Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Novatophan

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos, productos químicos para objetos medicinales, drogas y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 33621
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Carter Products Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

ARRID

"ARRID"
(Etiqueta)
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, medicamentos y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7652-v.ag.15.

ACTA N.o 33492
Montevideo, Junio de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Abadie Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MINUE"
(Etiqueta especial)
para distinguir artículos de la clase 9.a (con exclusión de las harinas de trigo y levadura y polvos para hornear). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7650-v.ag.15.

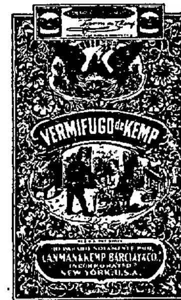
ACTA N.o 33714
Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7669-v.ag.15.

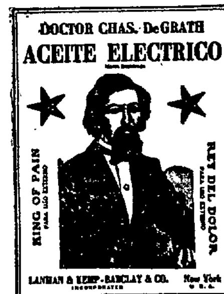
ACTA N.o 33602
Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VINDEX"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7653-v.ag.15.

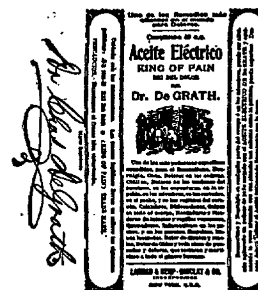
ACTA N.o 33688
Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

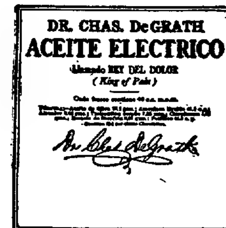


para distinguir artículos de la clase 9.a (vermífugos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7440-v.ag.10.

ACTA N.o 33687
Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca







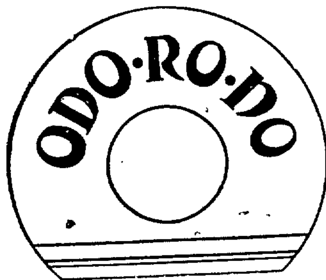
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$16.60 Jl.25-7439-v.ag.10.

ACTA N.o 33681
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

P&B

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7396-v.ag.9.

ACTA N.o 33711
Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Odorono Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desodorantes y preparaciones para impedir la transpiración excesiva; también depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 33360
Montevideo, Mayo 16 de 1939 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Zizine, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca
"SEDOGASTRINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jl.20-7015-v.ag.6.

ACTA N.o 33589
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Uropunktal

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7472-v.ag.11.

ACTA N.o 33694
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

FEBROXIL

pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7519-v.ag.14.

ACTA N.o 33606
Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha Viuda e Hijos de Pablo Venditto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7549-v.ag.14.

ACTA N.o 33660
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RICHARD HUDNUT

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7262-v.ag.3.

ACTA N.o 33695
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



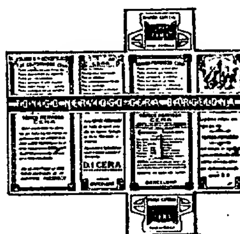
pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7520-v.ag.14.

ACTA N.o 33696
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



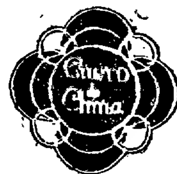
pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7521-v.ag.14.

ACTA N.o 33697
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7522-v.ag.14.

ACTA N.o 33707
Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



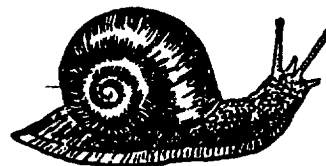
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7625-v.ag.7.

ACTA N.o 33698
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chris - Craft Corporation, con domicilio en la ciudad de Algonac, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Chris-Craft

para distinguir artículos de la clase 11.a (embarcaciones marinas, botes y lanchas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7523-v.ag.14.

ACTA N.o 33699
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo C. Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CARACOL

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7524-v.ag.14.

ACTA N.o 33700
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Szenicer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de casimires, forros, entretelas y telas de cualquier clase para trajes y confecciones y artículos para sastres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7525-v.ag.14.

ACTA N.o 33662
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Ferrario, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7622-v.ag.14.

ACTA N.o 33690
Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, Sucesores de Arijón, Noli y Compañía, han solicitado la renovación de la marca
"EUREKA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7623-v.ag.14.

ACTA N.o 33692
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LUCOINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7624-v.ag.14.

ACTA N.o 33709
Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha la razón social "Frithejm y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FEMINA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de chocolates y bañles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7590-v.ag.14.

ACTA N.o 33722

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor V. A. Peña Astiz, de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), ha solicitado el registro de la marca "MINERVA" para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7740-v.ag.18.

ACTA N.o 33712

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres y Héctor María Torres, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ADOLORIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7741-v.ag.18.

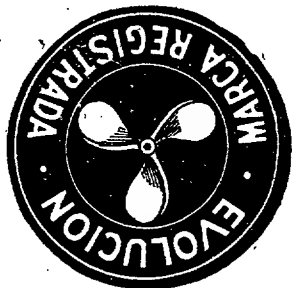
ACTA N.o 33716

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CREMOZUFROL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7742-v.ag.18.

ACTA N.o 33725

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7772-v.ag.18.

ACTA N.o 33723

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7773-v.ag.18.

ACTA N.o 33724

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7774-v.ag.18.

ACTA N.o 33727

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "CLAVO POZZOLI" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7775-v.ag.18.

ACTA N.o 33715

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Exprinter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7670-v.ag.15.

ACTA N.o 33500

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Domingo Rómulo Lorenzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CORONA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7651-v.ag.15.

ACTA N.o 33449

Montevideo, Junio de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Abadie Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CAPERUCITA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo y sus preparaciones, chuño, almidón, fariñas, frutas secas, avena triturada y féculas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7648-v.ag.15.

ACTA N.o 33721

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de Marta E. E. Schoemberg y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "SANOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7699-v.ag.18.

ACTA N.o 33720

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TENOLIEN" para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos químicos para curtir cueros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7685-v.ag.18.

ACTA N.o 33728

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "CONTINENTAL" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

ACTA N.o 33675

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "HEMOVIROL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7368-v.ag.7.

ACTA N.o 33686

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TESORO VERDE" para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aguas para lavar y limpiar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7394-v.ag.9.

ACTA N.o 33587

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7474-v.ag.11.

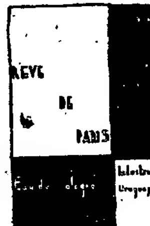
ACTA N.o 33684

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Altmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EVEREST" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7393-v.ag.9.

ACTA N.o 33644

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REVE DE PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7376-v.ag.10.

ACTA N.o 33632

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7237-v.ag.2.

ACTA N.o 33673

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca "HORMOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7370-v.ag.7.

ACTA N.o 33448

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Cerf, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MAYFAIR"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7649-v.ag.15.

ACTA N.o 33674

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7369-v.ag.7.

ACTA N.o 33654

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Landeira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SABAÑOL • LANDEIRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-7230-v.ag.2.

ACTA N.o 33683

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARMETA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7392-v.ag.9.

ACTA N.o 33729

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GRACO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7739-v.ag.18.

ACTA N.o 33713

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Máximo Auspitz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

POINT ROUGE
PUNTO ROJO

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7737-v.ag.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 747

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Eisenberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trajes de baño, sacos y pullovers de tejido de punto de lana - elástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.2-7698-v.ag.24.

ACTA N.o 5000

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Mechanica para Industria e Lavoura, Ltda., con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en correas de transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7671-v.ag.21.

ACTA N.o 4998

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Johann Wilhelm Josef Bauer y Arthur Alan Hanbury - Sparrow, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para trabajar el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7592-v.ag.19.

ACTA N.o 4994

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Carle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas hidráulicas y nuevo sistema de instalación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7659-v.ag.21.

ACTA N.o 4997

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Snabb Av Ar 1938", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y referentes a armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7591-v.ag.19.

ACTA N.o 4999

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7626-v.ag.19.

ACTA N.o 4996

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía "C. I. R.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de entrada y salida para radiadores de acero para calefacción o refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.26-7467-v.ag.17.

ACTA N.o 4991

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Cafini, S. en Cta.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio adicional a la patente número 3182, para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio industrial número 37), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Jl.19-7264-v.ag.10.

ACTA N.o 4990

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Non - Poisonus Gas Holding Company, Limited, de Vaduz, Fürstentum, Principado de Liechtenstein (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento relativo a la fabricación de gas combustible no tóxico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.19-7263-v.ag.10.

ACTA N.o 746

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Martín Vegh, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cortinas de varillas delgadas de madera, tipo francés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.25-7441-v.ag.16.

ACTA N.o 4992

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Scorzato Hermanos, de la ciudad de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cebo para cartuchos o balas de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.17-7229-v.ag.9.

ACTA N.o 4993

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato proyector de rayos infrarojos, con el fin de efectuar aplicaciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.19-7268-v.ag.10.

ACTA N.o 4986

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco de Stefano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.13-7133-v.ag.5.

ACTA N.o 4988

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio R. Di Sebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al taco del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.11-7097-v.ag.3.

ACTA N.o 4989

Montevideo, Julio de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Favaretto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.15-7202-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente). Ag.2-7781-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y ampliación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 40, de la Sierra de los Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7750-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Cárcel de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.31-7692-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de pinturas y reparación en el edificio de la Receptoría de la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.29-7661-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 17, de Colonia Arrúe (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.28-7611-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Oficina de Rentas de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.27-7574-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 387

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro, durante un semestre, de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.31-7704-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para obras de regulación de la ribera del río Negro, en el Paso de los Toros.

EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio del año en curso, se han declarado exporpiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la villa del Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción de la obra mencionada en la cabecera.

Número 1. — Propietarias: Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti. Fracción número 1, manzana 62. Superficie: 932 metros 20, linda: por el Noreste, con la calle Artigas; Sur, con el río Negro; Oeste, con el Estado. Fracción número 2. Superficie: 2300 m. 00; Norte, con la fracción número 1; Este y Sur, con el río Negro; Oeste, con el Estado. Fracción número 3, manzana 63. Superficie: 6490 m. 70; por el Noreste, Blanca M. de Cibils e Isabel M. de Sanguinetti; Sureste, calle Florida; Suroeste, calle Artigas; Oeste, el Estado. Fracción número 4, manzana 84. Superficie: 2 H. 1321 m. 70; por el Noroeste, Blanca M. de Cibils e Isabel M. de Sanguinetti; Noreste, calle Lavalleja; Sureste, calle Durazno; Sur, con la ribera del río Negro; Noroeste, calle Florida. Fracción número 5: Norte, con la fracción número 4; Sureste; calle Durazno; Sur, el río Negro; Noroeste, calle Florida. Superficie de esta fracción: 3320 m.2 00. Area expropiada: 3 H. 4364 m.2 00.

Número 2. — Propietario: Sebastián Nadal. Manzana 83. Superficie: 2477 m.2 39: Noreste, con Sebastián Nadal y sucesores de Román Vargas; Sureste, calle Durazno; Suroeste, calle Lavalleja; Noroeste, Cándido Odriozola.

Número 3. — Propietario: Sucesión de Román Vargas, ocupada por Sebastián José Nadal. Manzana número 83. Superficie: 523 m.2 90: Norte, con los sucesores de Román Vargas; Sureste, calle Durazno; Suroeste, Sebastián Nadal.

Número 4. — Propietario: Cándido Odriozola. Manzana 83. Superficie: 899 m.2 34: Norte, con Cándido Odriozola; Sureste, Sebastián Nadal; Suroeste, calle Lavalleja.

Número 5. — Propietario: Manuel E. Aristimuño. Fracción número 9, manzana 85. Superficie: 2399 m. 00, linda: por el Noroeste, calle Durazno; Noreste, calle Lavalleja; Sur, con la costa y la ribera del río Negro. Fracción número 10. Superficie: 65 m. 00, linda: por el Norte, con la fracción 9; Sur y Noroeste, con el río Negro. Fracción número 11, manzana 86. Superficie: 2 H. 1304 m. 29, linda: por el Noreste, con Manuel E. Aristimuño y calle Rivera; por el Sureste, calle Soriano; Sur, la fracción 12; Suroeste, calle Lavalleja; Noroeste, calle Durazno. Fracción 12, parte de las manzanas 86, 93 y 94. Superficie: 3 H., 6992 m.2 81, linda: por el Noreste, con la fracción 11, con la calle Soriano, con la fracción 15 de la manzana 94, con la calle Rivera y con la fracción 14 de la manzana 93; por el Este, con el Estado; por el Sur, con la ribera del río Negro; por el Suroeste, con la calle Lavalleja. Fracción número 13. Superficie: 1 H 1630 m. 00, linda: por el Norte, con la fracción 12; Este, con el Estado; Sur y Suroeste, con el río Negro. Fracción 14, manzana 93. Superficie: 5103 m. 25: por el Noroeste, calle Soriano; por el Este, el Estado; Sur, la fracción 12; Suroeste, la calle Rivera. Fracción 15, manzana 94. Superficie: 240 m. 00: por el Noroeste, calle Soriano; por el Noreste, calle Rivera; Sureste, con la fracción 12. Fracción ubicada en la manzana 87. Superficie: 232 m. 86: por el Noreste, el Estado; por el Suroeste, José M. Gallinal; Oeste, Manuel E. Aristimuño.

Número 6. — Propietario: Miguel Volpe. Fracción de la manzana 87. Superficie: 213 m. 67: por el Noroeste, Miguel Volpe; Noreste, Bernardo Barja; Sureste, calle Soriano; Suroeste, calle Rivera. Otra fracción de la misma manzana. Superficie: 984 m. 75: por el Noreste, José M. Gallinal: Sureste, calle Soriano; Suroeste, Froilán De León; Oeste, Miguel Volpe.

Número 7. — Propietario: Bernardo Barja. Fracción de la manzana 87. Superficie: 66 m. 94: por el Noreste, Joaquín Olazo Astiz; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Miguel Volpe; Noroeste, Bernardo Barja.

Número 8. — Propietario: Joaquín Olazo Astiz. Fracción de la manzana 87, linda: por el Noreste, Froilán De León; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Bernardo Barja; Oeste, Joaquín Olazo Astiz. Superficie: 51 m. 30.

Número 9. — Propietario: Froilán De León. Fracción de la manzana 87. Superficie: 47 m. 95: por el Noreste, Domingo Larumbe; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Joaquín Olazo Astiz; Noroeste, Froilán De León. Otra fracción de la misma manzana, de 485 m. 34: Noreste, Miguel Volpe; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Antonio Silva; Noroeste, Froilán De León.

Número 10. — Propietario: Domingo Larumbe. Fracción de la manzana 87. Superficie: 55 m. 83: Noreste, Arturo Silva; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Froilán De León; Noroeste, Domingo Larumbe.

Número 11. — Propietario: Arturo Silva. Fracción de la manzana 87. Superficie: 74 m. 38; Noreste, Froilán De León; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Domingo Larumbe; Noroeste, Arturo Silva.

Número 12. — Propietario: José M. Gallinal. Fracción de la manzana 87. Superficie: 489 m. 23: por el Noreste, con Manuel E. Aristimuño y el Estado; por el Sureste, calle Soriano; por el Suroeste, Miguel Volpe; por el Oeste, José M. Gallinal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1323, por todo el término legal. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Alberto Galletti, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Ag.2-7759-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PERCY HUBERT St. GEORGE FITZ HERBERT, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 hectáreas, 4998 m.2 46 de terreno para ser destinado a la construcción del camino Young - Fray Bentos, tramo Young - Bellaco - Tres Bocas. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.31-7693-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor BRAULIO Y. BATISTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, Bacacay 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 hectárea, 4.430 m.2 00 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente en Paso de los Mellizos del arroyo Grande. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.31-7694-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EXEQUIEL AMARILLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 hectáreas, 7.536 m.2 61 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente en Paso de los Mellizos del arroyo Grande. — Montevideo, Julio 26 de 1939.— Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.31-7695-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 389

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de esta Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.2-7767-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a JULIAN VELAZQUEZ, o a quien lo reprehente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7.869 m.2 00 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente de los Mellizos del arroyo Grande. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.31-7696-v.ag.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 476 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — La Dirección.

$16.20 My.16-4777-v.ag.22.

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se presentó a este Municipio el señor DEMETRIO FERREIRA solicitando permiso para encallar el camino vecinal que da frente al campo de su propiedad, sito en la 3.a sección, Catalán, que conduce de "Ricardiño" a la "Picada de Urumbeba" y sobre la divisa con Florentino Costa, en una extensión de 330 metros, aproximadamente, y que parte del ángulo Norte del campo colindante de Florentino Costa.

Para los que tuvieren alguna observación que hacer dentro de los treinta días y a los fines determinados por el artículo 687 del Código Rural, se publica el presente. — Artigas, Julio 20 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$12.00 Ag.1.o-7755-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JOSE MARELLI y otros han solicitado un duplicado del título del nicho número 313, sito en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 7 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta vorriente) Jl.12-7125-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de Agosto para la construcción de pavimento en varias calles de la villa de Aiguá, de este Departamento, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos de la obra a ejecutarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y horas que se determinará en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, a las 16 horas del día fijado.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "La Libertad", de San Carlos, "Tribuna Libre", de Maldonado y "Tribuna Aiguense". — Maldonado, Julio de 1939 — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6996-v.ag.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los señores CLARA SABATTINI, JUAN B. y NATALIO BERGAMINI, RICARDO CASARETTO y otros, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M., JUAN LYNCH y CLAUDINA LEGAR, propietarios de los solares números 17, 37, 66, letras "h", "i", "k" y "m", respectivamente, del cementerio nuevo de la ciudad de Paysandú, a sus sucesores o a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a los expresados solares, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente emplázase a los referidos propietarios para que, una vez acreditado su derecho, procedan dentro del plazo de un año a construir panteón en los citados solares, conforme lo establece el artículo 4.o de la ordenanza de 24 de Diciembre de 1915 y su ampliación de 24 de Marzo de 1916. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7754-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Se hace público que don HERMOGENES GARCIA y doña MARIA RIVERO DE CIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que pasa por campos propiedad de los postulantes, sitos en Cinco Sauces, octava sección judicial de este Departamento, va a empalmar con el camino que de Paso de las Toscas en Caraguatá conduce a Cinco Sauces.

Los que tuvieren oposición que formular deberán deducirla ante esta oficina dentro de los treinta días, conforme a lo dispuesto por el Código Rural. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$9.60 Jl.10-7054-v.ag.14

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO ROZARY, de 44 años, soltero, cocinero, húngaro, domiciliado en Florida 1440, y doña MARIA LENGYEL, de 41 años, soltera, rumana, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil

$2.00 3593-v.ag.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO C. VITA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1528, y doña PALMIRA BARRIOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supiesen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.

(Gratis) 3658-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO VICTOR MANCINI de 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 551, y doña FLEURIE D'ALESSANDRO, de 40 años, soltera, francesa, domiciliada en Rincón 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3594-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROCCATAGLIATA, de 52 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA ELOISA BROGELMANN, de 33 años, soltera, argentina domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3586-v.ag.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT LASUS, de 28 años, soltero, médico, austriaco, domiciliado en Buenos Aires 432, y doña FRANZI GRUN, de 28 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Buenos Aires 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3655-v.ag.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO CAMPOS FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en

Pérez Castellano 1313, y doña MARIA LUISA SANCHEZ GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3656-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES J. YAHNI, de 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 259, y doña LUISA CALACHI, de 29 años, soltera, turca, domiciliada en Reconquista 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3657-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 320, y doña HAYDEE GIL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3606-v.ag.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO LOPEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña CLAUDIA MAURICIA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3607-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ITURBIDES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña IRMA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3608-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MUHVICH, de 36 años soltero, dibujante yugoeslavo domiciliado en Sarandí 129, y doña SABINA IRMA BRITOS, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Sarandí 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3568-v.ag.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OSTUNI de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Florida 1280, y doña PERLA BRIGNARDELLO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3592-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHEPPER, de 48 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Río Branco 1289 y doña ELISABETH WEINER de 38 años divorciada, húngara, domiciliada en el Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3584-v.ag.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID TETELBAUM de 29 años, soltero, comerciante, polaco domiciliado en Isla de Flores 1102, y doña SARA SZAFIER de 22 años soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil.
$2.00 3627-v.ag.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO MASELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1217, y doña SOFIA ORDEIX ESTEVEZ, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Canelones 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3605-v.ag.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULVIO LUIS ORLANDO, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA DELIA CHECCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3665-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAPORTE, de 36 años, soltero comercio, oriental domiciliado en Colonia 1150, y doña CECILIA GONZALEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3616-v.ag.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GALDO, de 45 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Isla de Flores 1680 y doña CLARA PEREZ GOMEZ, de 35 años soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3661-v.ag.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LLUBERAS, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en boulevard General Artigas 1045, y doña MARIA MARGARITA RAMIREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3662-v.ag.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE MACIA, de 46 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1452, y doña PAULINA MARIA MOLINO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Médanos 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3663-v.ag.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILERMO CELESTINO LEVRATTO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5643 (Villa Colón), y doña MARIA ANGELA CATALINA FERRANDO, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3603-v.ag.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BAZ, de 26 años soltero comerciante español, domiciliado en Tacuarembó 1109, y doña NIEVES CEDEIRA FIGUEROA, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Tacuarembó 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3604-v.ag.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENENDEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1514, y doña MARIA RAFAELA FEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3671-v.ag.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN CALAFAT, de 33 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Piedra Alta 1964, y doña TRASLACION DELMIRA QUIMAZ CARDOZO de 23 años, soltera oriental domiciliada en Piedra Alta 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3641-v.ag.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO XAVIER de 28 años soltero jornalero oriental, domiciliado en Paraguay 2384, y doña MARIA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3632-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CARRICARTE de 44 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en César Díaz 1232, y doña MARIA LUISA ESPOTTI, de 51 años, viuda, argentina, domiciliada en César Díaz 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Puppo. (Gratis) 3551-v.ag.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BERNARDO BIANCHI, de 31 años, soltero, tejedor italiano, domiciliado en Pampas 1909, y doña TERESA AILIN BRITOS de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil $2.00 3552-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JULIO ALBERTO GALEANO, de 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en César Díaz 1237 y doña DELFINA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en César Díaz 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil $2.00 3553-v.ag.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCOLA, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3241, y doña MARIA IBERICA TOJA, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Joanicó 3841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil $2.00 3621-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CIPRIANO MURIAS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2686, y doña BLANCA NIEVES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Industrias 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil $2.00 3620-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DELGADO, de 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 102, y doña TORIBIA DE ARMAS, de 58 años, soltera oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3619-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GOMEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3980, y doña ELISA AGUSTINA ALVAREZ de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Castro 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3622-v.ag 7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 46 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 4038, y doña MARIA DIAZ, de 38 años soltera, oriental domiciliada en 24 de Setiembre 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz (Gratis) 3623-v.ag 7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ACOSTA, de 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado en D. Costa 4131 y doña ANGELA MARCELINA MIGUEZ de 22 años, soltera argentina, domiciliada en D. Costa 4135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz (Gratis) 3560-v.ag.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUDELINO ALVAREZ, de 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en J. R. Gómez 3720, y doña MARIA ESTHER DURRUTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3561-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GOLIA, de 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado en J. de Dios Peza 1962, y doña MARIA JULIA CEROLINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jasé M. Paz 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ERNESTO GANDINI de 26 años soltero, cobrador, oriental domiciliado en Asilo 3368, y doña MIRTA AURELIA DE-VINCENZI, de 21 años soltera, oriental domiciliada en Joanicó 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3563-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEBAN REGINO ALBIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2676, y doña MARIA DELFINA PEREZ, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Industria 2676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.ag.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALBORNOZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3235, y doña PETRONILA PENEN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3664-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en camino Carrasco 4223, y doña ISIDORA HERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 3611-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PINTOS, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 202, y doña AMANDA BLANCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco Etchagoyen 4678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 3612-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BORSANI, de 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en camino Maldonado 6770, y doña JOSEFINA STIFANO, de 33 años, soltera, italiana, domiciliada en camino Maldonado 6770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3613-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO IZARRUALDE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 27 y doña ADA VICENTA PANUNCIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3601-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROLANDO MORALES, de 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Vera 2759, y doña ROSA BENITEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bésares 78

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3602-v.ag.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RATH, de 25 años, soltero, dibujante, alemán, domiciliado en Porongos 2785, y doña REBECA ROSENBLUM, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2785.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3654-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CANOURA, de 31 años, soltero, panadero español, domiciliado en Millán 2379, y doña IRMA PALEO CANEDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2379.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3618-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2505, y doña BLANCA VIOLETA FIRPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2505.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3587-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2071 y doña MARIA LUISA SASSI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JOSE LAMELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2771, y doña ALICIA EMMA ROCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2771.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.ag.4

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PALLEIRO, de 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado en Cufré 2664, y doña ADELINA PALMIRA ZOCCHI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2766.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.ag.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FACHAL, de 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Bolivia 1783, y doña MARIA AMELIA MONTESDEOCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3667-v.ag.9.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUEREN, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 98, y doña JULIA ERNESTINA BENTOS PEREIRA de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.ag.3.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RISSOTO, de 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Chile 923, y doña INES LEOPOLDA VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.ag.3.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OBLIZALO, de 33 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Portugal 865, y doña CATALINA MARTEN BORIS, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Chile 4294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.ag.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO GONZALEZ, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2830 y doña EMA PALMIRA ESCOBAR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2830.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3617-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CIRIGLIANO, de 25 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado en Capurro 794, y doña YOLANDA CAPELETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 794.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3614-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO ROSSI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1258, y doña VALENTINA REY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3615-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GREGORIO MARI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2742, y doña ANITA ALICIA ACOSTA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. Machiavello.
(Gratis) 3570-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO SARI de 35 años, soltero empleado, italiano, domiciliado en Huidobro 1330, y doña MARIA PUIKON, de 37 años, soltera, húngara, domiciliada en Huidobro 1330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Machiavello.
(Gratis) 3571-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2683, y doña AMELIA FIGUEIREDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2549.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO NICOLAS COSTA, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Zapicán 2633, y doña ROSA MACHADO, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Zapicán 2633.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE FIORATO, de 29 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Santa Fe 1183 y doña PILAR NIEVES RIOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2660.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.ag.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 48 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 2026, y doña OFELIA PORRAS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3660-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN EVERGISTO CHAVES, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2019, y doña AZUCENA OLGA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli.

(Gratis) 3595-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FONTICOBA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Chaná 1924, y doña BEATRIZ KRAVITZ, de 26 años, soltera, francesa, domiciliada en Chaná 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli.

(Gratis) 3596-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOGGIO de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1004, y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3597-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO RAMIREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1268, y doña JUSTINA PALACIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain, 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil $2.00 3598-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO DELFINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1818, y doña MARIA CATALINA VALLE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REZZARDINI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2110, y doña DORA CAROLINA MANZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLER, de 44 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2083, y doña ELENA PEIRANO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3569-v.ag.3.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DIEGO LLOVERAS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 10147, y doña CELIKA HAYDEE FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3669-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO MARSICO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ameghino 20, y doña ALAIDES GUILLERMO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3670-v.ag.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAZA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4090, y doña JACINTA HUERTAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Salustio 3835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.ag.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PICCARDO NIN, de 25 años, soltero, comerciante oriental domiciliado en la avenida Brasil 3101 y doña LIA RAQUEL [illegible] oriental, domiciliada en la avenida Brasil 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO MENDEZ, de 29 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2221, y doña MAGDALENA PASCALE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis). 3625-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VALDES OLASCOAGA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1271, y doña MARIA ESTHER SOTO, de 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1194 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE PEREZ, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1133, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3576-v.ag.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO FERRANDO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Requena 2543, y doña ENILDA ALBORNOZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 3666-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRES, de 30 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Cuñapirú 2131, y doña AMELIA CANEDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 3554-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VENERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2293, y doña GILORMA DANIELE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3555-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PODBERESKI de 26 años, soltero, comerciante, polaco domiciliado en Tomás Muniz 1919, y doña MARIA CACICA, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Tomás Muniz 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3556-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CIRILLO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2190, y doña MARIA NUCCIO de 22 años, soltera, francesa domiciliada en Martín García 1867 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 3557-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ALEJANDRO TIRABOSCHI, de 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Municipio 2160, y doña LUCIA MARIA PENNONE, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Nueva Palmira 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3558-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LOPEZ CUENCA, de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Defensa 1872, y doña MARGARITA MIRALDI FUSCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3546-v.ag.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO E. CRUZ, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en Humboldt 22, y doña MARGARITA J. GALLO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Emancipación 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3628-v.ag.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO BERROSPE, de 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 11, y doña ROSALIA TRIAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3629-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LABARTE, de 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Iglesia 3966, y doña JACINTA VERDIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 3966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3630-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO MENY MONTELONGO, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en A. Salvo 62, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 28.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3559-v.ag.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DELEANI, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Garzón 1130, y doña CLARA ALONSO, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Olazábal 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 3582-v.ag.4.

En Sayago, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Francisco Miranda 43, y doña JOSEFA ELVIRA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Francisco Miranda 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.ag.4.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DRYSDALE LITTLE, de 26 años, soltero, ingeniero aeronáutico, inglés, domiciliado en avenida Italia 2419, y doña MARY ELIZABETH CAREY, de 28 años, nurse, inglesa, domiciliada en avenida Italia 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 3658-v.ag.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ALVAREZ DURAN, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nicaragua 2444, y doña FLORINDA OTTIERI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 3659-v.ag.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MUNDO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Galicia 2324, y doña LILA BLANCA ESPATH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3609-v.ag.5.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FUSCALDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Brown 1809, y doña ELIDA VILLAR MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Almirante Brown 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3610-v.ag.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BURIAN, de 64 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1425 bis, y doña AMALIA DELIA MATEANDA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1425 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3668-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIO ALFREDO FELLONI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1965, y doña BLANCA ROSA ANDADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3626-v.ag.7.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MISSAK KHATCHERIAN, de 42 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Buxareo 1182, y doña ANITA APIKIAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Buxareo 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 3585-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO EVIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1113, y doña LIRIA FERRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3579-v.ag.4.

En Pocitos y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3137, y doña ANGELICA MUÑOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FELIPE LUCA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 481, y doña MARIA OTILDE BASILE AGUIAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3581-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REPUBLICANO RAMIREZ, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dolores Pereira Rossell 1534, y doña DELFINA ROSA JENISIO, de 40 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Dolores Pereira Rossell 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 3577-v.ag.3.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED EMERZAIAN CHALEKIAN, de 31 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Diego Lamas 1350, y doña TURFANDA CHALEKIAN, de 30 años, soltera, armenia, domiciliada en Diego Lamas 1350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 3578-v.ag.3.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES DAMIAN REISSIG, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 1804, y doña EDELMA PERAZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3633-v.ag.8.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAVIDOV VORKOVICH, de 30 años, soltero, pintor, lituano, domiciliado en Río Negro 1065, y doña CHANA BRANDIA ZYLBERSZTEJN, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3634-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PEREZ, de 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Antonio Díaz 4289, y doña MARIA CLARA GUTIERREZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3635-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NAPPI, de 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Del Fuerte 5296, y doña IRACELIA ACUÑA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3636-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO LEMES HERNANDEZ, de 49 años, marino, oriental, domiciliado en Viscaya 205, y doña PRAGEDES MANSILLA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Viscaya 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3637-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIPRIANI, de 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Yí 1558, y doña MARIA ALICIA RIVERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3638-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ARTIGAS GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1223, y doña MARIA RAMONA RAMIREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3644-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO RIVAS, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 89, y doña MAXIMA CARNEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3639-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANUEL ALONSO, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1366, y doña IRMA VIANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3640-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1463 (apartamento 2), y doña BLANCA LARROSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1463 (apartamento 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3641-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCO AURELIO SILVEIRA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra 2081, y doña FRANCISCA LAROSA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3642-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PINTOS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pamplona 2830, y doña MARIA CONSTANCIA PERFIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 4005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3643-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROGER LOPEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 6, y doña MARIA DEL CARMEN BASSIERES, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3645-v.ag.8.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDO FLEITAS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4277, y doña AURORA CARRASCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3646-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PORRO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 2994, y doña EUGENIA MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 2994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3647-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZUCHAK, de 38 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Centro América 1979, y doña JACOBA SBICHAREBICH, de 34 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Centro América 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3648-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENEFON STAMU, de 37 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Asilo 3616, y doña RAMONA PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3649-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4021, y doña MARIA ESTHER CORRAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3650-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS INNAMORATO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2496, y doña ROSA AMELIA CHA-

BAY, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3651-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CUELLO, de 42 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Cayambé 3941, y doña SECUNDINA SILVA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cayambé 3941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3652-v.ag.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil I. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto C. Areco. Escribano.

$9.60 Jl.7-6950-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 2 de 1929. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

((Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setentá y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Ipané entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Jl.24-7422-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7423-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Sucesión SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE. Medidas preparatorias" (Lo. 5. Fo. 55), se emplaza a don Huberto Ernesto Honoré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.22-6455-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ALMEIDA RODRIGUEZ OSCAR y otros. Cobro impuestos ausentismo y multa. Lo. 1. Fo. 25", se cita, llama y emplaza a los señores Oscar Rodríguez Almeida, Alice Rodríguez Freire, Homero Mazzini Freire, Otto Almeida Rodríguez, Olavo Rivera Rodríguez y Ottilia A. de Allen Castro, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-6420-v.jn.30. Jl.21--v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7721-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORIBIO DUARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7722-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MONTANO DE LAMBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ag.1.o-7723-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA BARBIERI DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7724-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7725-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA BRUZZONE DE LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7720-v.ag.11.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace público que por decreto de este Juzgado, de fecha dos de Agosto del año último, mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes a doña PAULA o PAULINA ROBALDO DE POCHINTESTA, nombrándosele curadora en la persona de su hija Luisa Pochintesta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.85 Jl.31-7714-v.ag.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ALFONSO ARCOS MONDINO, fijando domicilio, a los efectos de este asunto, en la casa 1124 de la calle Galicia, comparezco ante el Juzgado a producir la información previa al ejercicio de la profesión de escribano, a cuyo efecto solicito del señor Juez se sirva: 1.o Ordenar que, con noticia del señor Juez Fiscal de lo Civil, se haga la publicación respectiva y se reciban las declaraciones de los testigos doctor Aquiles Claramunt y señor Alejandro Hareau domiciliados, respectivamente, en las casas 3822 de la avenida Millán y 382 de la calle Cerrito, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: I) Por las generales de la ley; II) Digan qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; III) Den razón de sus dichos; 2.o Mandar que, sin necesidad de nuevo escrito, se agreguen los diarios que comprueban aquella publicación y se pase el expediente sin más trámite, en vista al señor Fiscal de lo Civil; 3.o Luego, con su dictamen, aprobar la información, ordenar la expedición de testimonios y el archivo del expediente previa tasación y pago de costas. Procede. — Alfonso Arcos Mondino". — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.25 Jl.31-7703-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.29-7636-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MAXIMA VILLAR DE JORGE y doña JUAN MARIA JORGE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Vicente Jorge con doña Máxima Villar, por figurar el contrayente con el apellido "Guillen" en vez de "Jorge", que es el real y verdadero y porque en lugar de indicarse su filiación en la forma que aparece en dicha partida debe decir "de padre desconocido y Cándida Jorge"; 2.o La de nacimiento de Juana María Jorge, por aparecer el padre de ésta con el apellido "Guillen" en lugar de "Jorge" y porque debe eliminarse a la vez la mención del abuelo paterno, Victoriano Jorge. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.28-7619-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.27-7533-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.27-7535-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERT HIRZEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio porque en ella aparece como de nacionalidad "suizo" siendo argentino, puesto que nació en la ciudad de Buenos Aires. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.26-7468-v.ag.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Rosa J. Balbe con JOSE FREIRE. Conversión al divorcio", se hace saber a don José Freire que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones de la ciudad de La Plata, en los autos promovidos "Balbe doña Rosa Josefina contra Freire don José, sobre divorcio" Atento a lo que resulta de autos, a la información producida a fojas 11 y fojas 11 vuelta, a la conformidad prestada por el Sr. Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Apruébase la información ofrecida y decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Jl.28-7607-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar Julio Martínez contra SUSANA FLORENCIA PECKHAM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Florencia Peckham a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos a tentar la conciliación y a evacuar la citación de la solicitud de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jl.26-7500-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA ANGEL PRATO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el interesado con el nombre "Bautista Angel" en vez de "Juan Bautista Angel", que es el real y verdadero, y por estar equivocado el apellido paterno, pues dice "Pratto" debiendo decir "Prato". — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Jl.25-7443-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SABADO o SABATO FRIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.24-7430-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE A. o JOSE PRUDENCIO FERREYRA MALDONADO y de doña DESENA MARTINEZ FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.24-7417-v.ag.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio", se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Teresa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RIAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée Martina por aparecer los padres de ésta como "Juan Real y Eugenia Loza" en vez de "Juan Rial y Eugenia Losa"; donde los abuelos maternos figuran como "Eustaquio Loza y Martina Marañano" debe decir "Eustaquio Losa y Martina Barañano", y donde se ha omitido la referencia de los abuelos paternos debe establecerse "Ricardo Rial, español y de Teresa Costas, española". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jl.20-7297-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "JUAN S. BURNETT. Segundas copias", se cita, llama y emplaza a don José Morquio y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en La Figurita, de este Departamento, señalada en el plano de Febrero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, con el número 2, compuesto de 1316 metros 28 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Norte, al camino Figurita (hoy avenida Garibaldi); 67 metros 37 centímetros en el lado Oeste, lindando con la fracción número 1; 64 metros 80 centímetros en el costado Este, por don-

de linda con la fracción 3, y 20 metros 5 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con la sucesión Peirano, empadronado con el número 87433, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Jl.8-6598-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6925-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6596-v.ag.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA MOUSSAMPES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.2-7795-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO JOSE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.2-7771-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO O. SPANGENBERG, citándose a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.31-7715-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MUSSI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.29-7639-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODORA GARRIDO DE PALOMAR, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.29-7640-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA MAESO ZABALA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.28-7617-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FORTUNATO COMPARADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.28-7606-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES MARTINEZ en el sentido de sustituir: donde dice "que ha nacido una niña" debe decir "niño"; donde dice "hija legítima" debe decir "legítimo", y donde dice "nieta" debe decir "nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$5.25 Jl.26-7465-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL o ISABEL DELLI SANTI o DELLISANTE DE BUONOMO o BONOMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.24-7384-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AZCONEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.24-7386-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MINTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.24-7387-vag.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUAN CILIO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento del peticionante: donde dice, refiriéndose a la señora madre, Juana Hernández, debe decir Benita Hernández y donde designa a la abuela materna como Florencia Defunquia debe decir Florencia Fontes; y 2.o En la de matrimonio del compareciente con doña Josefa Ponce, donde se consigna como apellido del padre Sirio debe decir Cilio. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25. Jl.21-7351-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walther Wohlemberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7309-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Liquidación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la "CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a esa Caja so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados, señores Juan Carlos Barbé y Adolfo Castagna, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.20 Jn.23-6511-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ITTE, MARIA JOSE o JOSEFA SEIXAS o SEIXCAS BARROS DE ITTE, BATISTINA ITTE SEIXAS, TEOFILO ITTE SEIXAS y LEON ITTE SEIXAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. Especialmente se cita. llama y emplaza por el mismo término a don Julio Itte Seixas para que comparezca a los efectos de lo prescripto por el artículo 1070 del Código de Procedimiento Civil, bajo percibimiento de procederse conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del mismo. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$14.40 Jn.23-6481-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), Dr. Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Noé contra ANTONIA LANDMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Landmann para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$ 9.60 Jn.19-6293-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADRIAN PEQUEÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.2-7791-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOWLAND BUTTNER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$9.60 Jl.31-7713-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAREQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.31-7703-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN CALCAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.29-7635-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SACCOMANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jl.29-7641-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PUENTE o PUENTES PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jl.29-7642-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GODANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.29-7643-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GUADALUPE DE BUSTOS y de don JOSE BUSTOS GUADALUPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.27-7565-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MANZOLINO DE DE GREGORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.27-7553-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELISA SANDOBAL DE SERVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.26-7466-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PIROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.26-7518-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CLUZET o CLOUZET DE CANEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.26-7517-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Blas Alonso de Puente (Ramona) contra BLAS PUENTE (TORIBIO). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Blas Puente, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Jn.22-6468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto. Y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.70 My.5-4417-v.my.26. Ag.1.o-v.ag.23. Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ANA CATALINA CAMPI DE CAEIRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Jl.31-7719-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA ROSSI DE CAGNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se me conceda la rectificación solicitada y se cambie el nombre de María Antonia por el de Ema, en la partida de nacimiento presentada". — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.29-7676-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA LOPEZ VARELA, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Ricardo Castro Lago, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Jl.28-7599-v.set.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores PEDRO, ALFREDO y JUAN ANTONIO MAROZZI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de Pedro los apellidos Maroche por Marozzi y Digregore por Figregorio. En la partida de Alfredo el apellido Marossi por Marozzi, y en la partida de Juan Antonio el apellido Marocci por Marozzi. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Jl.28-7595-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuar-

to turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL ANGEL MENA PORTA para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Julia Servetti Silvares, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quien continuar los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$12.00 Jl.27-7554-v.set.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha cinco del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ANUNCIA SALES, nombrándosele curador a don Faustino de los Reyes. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Jl.24-7434-v.ag.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MARIA SANTESTEVAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido del padre como Santevan cuando el verdadero es Santestevan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.22-7379-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARBE MANUELA AVALLE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "compareció don Manuel Sabino Avalle" debe decir "compareció don Miguel Sabino Avalle". — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.29-6588-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SALDAÑA DE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.12-6021-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina Helena Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7425-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón Roberto Videla contra ELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7427-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA CASSOLA o CAZZOLA DE ROCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.31-7683-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RABOLLI DE TOMASINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.26-7483-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SERGIO o SERGIO FERNANDEZ BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.25-7438-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Tke Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7426-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Miltos contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.27-6619-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA LEDE DE ZOLLA o ESTRELLA LEDE DE PACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-6303-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LUIS OSORIO o FERNANDO LUIS OZORIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.15-6154-v.jl.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "ORFILIA SAMPAIO. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 10 de Abril del corriente año se declaró incapaz a doña Orfilia Sampaio Caraballo y se le designó curador a su padre don Juan Bautista Sampaio. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.31-7712-v.ag.10.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del día 25 de Marzo del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José Rodríguez Valverde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.31-7684-v.ag.10.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "Cattáneo de Lanza Luisa. Solicita la declaratoria de ausencia de su esposo LEOPOLDO LANZA", se hace público que por auto de fecha quince de este mes y año se declaró ausente a don Leopoldo Lanza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jl.28-7621-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "MARIA MAZZUCO DE LANZA o MARIA MAZUCCO DE LANZA y LUIS LANZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Lanza, Carlos Serapio Lanza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Lanza con María Mazzuco: donde dice Manzzucco, Manzzucca, Azzucco, Mazzocco, Mazzucco, Campanella debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de Carlos Serapio: donde dice Masuca, Masuca debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Santiago: donde dice Masucha, Masucha debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Luis Ricardo: donde dice de Masuco, de Masuco debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Juan: donde dice Demazuco, Demazuco, Campanelo debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de Teresa María Celestina: donde dice "Masucha, Masucha debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Sebastián Luis Ernesto: donde dice Demasuco, Demasuco debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Luis: donde dice Mazuco, Mazuco, Campanello debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de María Josefa Celestina: donde dice Mazzucca, Mazzucca, Campanella debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de Amelia Sara Josefa: donde dice Masuco, Masuco, Campanella debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de Pedro: donde dice Masucco, Masucco, Campanelo debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de María Elena: donde dice Masuco, Masuco debe decir "Mazzuco", que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$15.75 Jl.29-7654-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.28-7605-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CARROTI BADE JULIO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julio Carroti Bado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "María Baso" debe decir "María Bado" y donde dice "Francisco Carroli" debe decir "Francisco Carroti y donde dice "Juan Baso" debe decir "Juan Bado". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Jl.28-7598-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "CARMEN SUAREZ. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Suárez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto aparece como hija de "Manuel Suárez Garaboa" en lugar de figurar como hija de "Manuel Suárez Rodríguez", como corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Jl.28-7620-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LITTURRI, llamando a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 Jl.28-7604-v.ag.8. Ag.29-v.set.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "JUAN K. FISCHER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "3.548. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 1.o de Agosto de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Jl.27-7575-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LAUDELINO GUADALUPE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.27-7564-v.ag.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se cita a los acreedores del comerciante VICTORIO MANZUR, del Departamento de Colonia, para la nueva reunión que tendrá lugar el día siete de Agosto entrante, a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día dos del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Amadeo Spera. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.00 Jl.25-7447-v.ag.4.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "EZRA JERUCHIN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Ezra Jeruchin. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.26-7477-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIAGGIO DE GERMANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.31-7706-v.set.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MARIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Alejandrina Do Brito, en la siguiente forma: Donde figura el peticionante como de nombre Antonio María y de apellido Ferreira debe decir de nombre Antonio y de apellido María. Y partida de nacimiento de su hija María, por figurar con el apellido de Ferreira en vez del de María, debiendo decir hija de Antonio María en lugar de Antonio María Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Jl.31-7702-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SERAFIN MANUEL o SERAFIN ANTONIO DA SILVEIRA, de doña MATILDE MARIA SOUZA DA SILVEIRA y de don ANTONIO OLEGARIO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.31-7727-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO BUCHELLI o MAXIMO BAIGORRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.28-7603-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ALFREDO LEON MARTINCORENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Casás Sorraco de Martincorena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.27-7532-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.24-7433-v.ag.23.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.20-6333-v.jn.30.
Jl.21-6333-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DEFERRARI o TEODORO DE FERRARI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.22-6460-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.26-6564-v.jn.30. Jl1.o-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY. Sucesión. Libro 23. Folio 413", se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Jl.8-6963-v.ag 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO WOZNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Gelber de Wozner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.17-6279-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE CAMAÑO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Rama Andrade, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.17-6266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FALCONE o TOMAS FALCON, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.29-7638-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PAZ o ANGEL EDMUNDO PAZ, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.29-7637-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DE MENDOZA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.29-7656-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña SEGUNDA HERMOSA DE GALLARDO, MARIA, VICTOR, ANGEL, JOSE, FERNANDO y CECILIO GALLARDO, emplazándose a todos los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$4.50 Ag.2-7797-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, por licencia del titular, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA RENAU DE LATORRE o ELINA RENAU DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jl.27-7569-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: Un frente de cuatro metros setenta centímetros al Noreste, sobre la avenida Centenario; al Noroeste, sesenta y tres metros, lindando con el camino Monte Caseros; al Suroeste, cuatro metros treinta con terreno de la Compañía, y al Sureste, sesenta y un metros que lindan con Eduardo Lavalle, con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$18.00 Jn.14-6141-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.25-7442-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROLDAN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.00 Jl.27-7563-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VIZCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 30 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Jl.26-7510-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se eha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, llamándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia a que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$9.00 My.31-5493-v.jn.10. Jl.21-v.ag.1.o. Ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos caratulados "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, dando frente a la avenida Garibaldi, por el Nordeste, con 3.80 metros; por el Noroeste tiene 79.80 metros, sobre el camino Monte Caseros, y por el Sudeste, 78.50 metros, que lindan con sucesión Di Rodio, José Villar, Francisco Matto, Dante Castillo y Federico Calvo, con un área total de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$14.40 Jn.14-6140-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALBERTO A. ODIZZIO. Prescripción", de fecha dos de Abril próximo pasado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado en el juicio que por prescripción ha iniciado don Alberto Odizzio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno que, según títulos, está ubicado en la manzana número 65, de esta ciudad de Canelones, empadronado con el número 468, de una superficie de novecientas veintidós centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con terreno de José Gandini; al Este, con la calle Florencio Sánchez; al Sur, con terreno municipal, y al Oeste, con terreno de la sucesión de Ramón Domínguez y, según plano del agrimensor don Juan E. Cerecetto, de Agosto del año 1934, registrado con el número 52 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, corresponde a una superficie total de un mil dos metros y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con los siguientes límites: veinticuatro metros y sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Florencio Sánchez; cuarenta y dos metros y ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con terrenos de don Rogelio Fernández y don Cristóbal Lanzavecchia; veintidós metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con don Angel Scarsi, y cuarenta y dos metros y ochenta centímetros, lindando con terreno municipal ocupado por Emilio Quilicci y Viuda de Teja, bajo apercibimiento de procederse por la vía legal, designándoseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$26.40 Ag.2-7770-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MOREIRA DE SERRES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.31-7682-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1939. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.29-7677-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO PEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7536-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CARVALLO o MANUEL GOMEZ CARVALHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7537-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDINA TEJERA DE PEREZ, a fin de que todos los que se consi-

deren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7538-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VANZULI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Mntebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7539-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RIVERON o FELIX RIVERON PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7540-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CARMEN BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7541-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MAGDALENA PERAZA DE VIGNOLE o VIÑOLY o VIGNOLES o VIÑOLES o VIGÑOLY. Sucesiones. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado con escrito solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de defunción de Magdalena Peraza de Viñoly: donde dice Vignole debe decir Viñoly. La de matrimonio de Manuel Viñoly y Magdalena Peraza y las de nacimiento de Francisco, Máxima, Marcelino Valerio, Aurelio, Celestina, Ciriaco y Américo Viñoly: en las que donde dice Viñoles debe decir Viñoly. En las de nacimiento de Eusebia Acosta, donde dice Magdalena Pérez debe decir Magdalena Peraza. En la de nacimiento de Fabián Viñoly, donde dice Vigñoly debe decir Viñoly. En la de María Magdalena Viñoly, donde dice Viñole debe decir Viñoly, y en la de Petrona Viñoly, donde dice Vigñoles debe decir Viñoly. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$11.25 Jl.27-7528-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BADARACCO DE ACUÑA o CATALINA BADARACCO REPETTI DE ACUÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 17 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7542-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7544-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FERNANDEZ DE DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 17 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7545-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los fectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7546-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.27-7547-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA GONZALEZ DE RAMOS ó BRIGIDA GONZALEZ Y GONZALEZ DE PEREZ RAMOS o P. RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Jl.27-7543-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Jl.27-7548-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILAS DE CAMBON, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren con derechos, por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Paz, Julio 25 de 1939. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Ag.1.o-7736-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CONSTANCIA SOSA DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a, en o contra sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Julio 25 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Jl.31-7680-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PILAR BEJERES DE CORONEL y de don SANTOS BARTOLOME CORONEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jl.28-7608-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN DIONISIO PELUFFO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1632, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Zoilo Peluffo; por el Sud, con Carolina T. de Peluffo; por el Este, la cuchilla Mangrullo y Juan A. Martins (hijo), y por el Oeste, el arroyo Chuy. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria próxima para ello, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$19.20 Jl.8-6964-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.00 Jn.26-6580-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO SOSA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.26-7478-v.ag.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que la firma comercial de la ciudad de Carmelo, de este Departamento, "URRETA y ALEMAÑY", ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Landini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 24 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Jn.29-6679-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SIMON GIMENES o GIMENEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.24-7389-v.ag.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la

sucesión de doña FERMINA GARRO DE ROSSI o RUSSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don José Russo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Jn.12-6041-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El señor Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, que suscribe, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANICETO ARIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma para que comparezcan a dicho Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Julio 27 de 1939. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.0-7743-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO o GONZAGO FAGIAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.2-7765-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "ELODIA LUZARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elodia Luzardo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" por el de "sexo femenino", y donde dice "Eladio" diga "Elodia", que son los verdaderos sexo y nombre. — Durazno, Julio 22 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Ag.2-7766-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jl.28-7616-v.ag.8.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "EMILIO OSINAGA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del quince de Mayo corriente, de conformidad del Ministerio público, se declaró rehabilitado a don Emilio Osinaga. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.72 Jn.28-6653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA LUJAMBIO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 27 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.2-7764-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de MARIA ANDREA ZABALETA DE CENOZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de María Zabaleta de Cenoz, donde el nombre de la difunta aparece anotado María Zabaleta de Cenoz debe decir María Andrea Zabaleta de Cenoz, y entre los hijos, donde se nombra a Francisco Gregorio debe expresarse Francisco solamente, que son los verdaderos. En la partida de matrimonio de Jisé Cenos y María Andrea Sabaleta, donde el apellido del contrayente y su padre dice Zenos y Senos debe decir Cenoz, y donde el apellido de la contrayente y de su padre dice Sabaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de María Zenos, donde su nombre aparece María Zenos debe decir María Cenoz, y donde los apellidos de su padre y abuelo dicen Zenos debe decir Cenoz. En la partida de nacimiento de Josefa Zenos, donde los apellidos de su padre y de su abuelo dice Zenos y Zenoz debe decir Cenoz, y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice Zavaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de Estevan Cenoz, donde su nombre dice Estevan debe decir Esteban, y donde el nombre de la madre dice Mariana debe decir María Andrea. En la partida de nacimiento de Francisco Zenos, donde dice Francisco Zenos debe decir Francisco Cenoz; donde su padre dice llamarse José Zenos debe decir José Cenoz; donde dice que su abuelo paterno se llama Estevan Zenos debe decir Esteban Cenoz, y donde expresa que el apellido de su madre y abuelo materno es Savaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de Virginia Zenos, donde el apellido de su padre y abuelo paterno dice Zenos debe decir Cenoz, y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice Savaleta debe decir Zabaleta. — Trinidad, Junio 28 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$21.00 Jl.31-7709-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZABALETA DE CENOZ o MARIA ANDREA o MARIANA ZABALETA o SABALETA o ZAVALETA o SAVALETA DE CENOZ o ZENOZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 9 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.26-7497-v.ag.5.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA EMA FERREYRA, a quien por resolución de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete se le nombró curador de la misma a su hermano Héctor Ferreyra Cabeza, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Trinidad, Junio 14 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.04 Jl.16-7496-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA CORINA CALLORDA DE CARACOCHE o CORINA CALLORDA DE CARICOCHE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 22 de 1939. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$5.50 Jl.31-7710-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MACIAS DE SOÑORA, a fin de que todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Jl.31-7711-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO REMIGIO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 15 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Jl.26-7498-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANAHIDA GIANI DE BRUNO o ANAHILDA o ANAHIDA GREGORIA GIANI DE BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduciren en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$5.75 Jl.27-7581-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS GUICHON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.27-7583-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO ALONSO o ALONZO y de ANTONIA ALONSO o ALONZO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 28 de 1939. — Milton Gamés, Actuario.

$5.25 Jl.27-7582-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BOUVIER DE ALDROVANDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 24 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ag.2-7793-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ALFREDO R. ABELAR y JOSE MARIA ABELAR, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 17 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.26-7506-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña REGINA FATALINI DE DUPUY y de don ENRIQUE DUPUY, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Jl.26-7501-v.ag.30.

Epoca de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dcitada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido el día 19 de Abril de 1937 y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el térmi-

no legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Junio 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-7507-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROMAN NUÑEZ o ROMAN LOPE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.26-7502-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ENCARNACION DE LEON DE HERRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.26-7503-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ALBERTO C. FRADE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.26-7504-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIO J. MIRA o JULIO ISABELINO MIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jl.26-7505-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN SOKOROV, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 29 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Jl.31-7717-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.10-5965-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña AGUSTINA GOMEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 14 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$56.62 Jl.31-7718-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con la sucesión de JOSE C. LARRIERA. Cobro de pesos", se emplaza a los sucesores a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6498-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se emplaza a don Edmundo Martín Farías o a sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la próxima feria. — Paysandú Junio 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.60 Jl.13-7164-v.ag.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "DESCONET JULIAN, DOMINGO DESCONET, EULALIA DESCONET DE VILLALBA y MARIA FELIPA DESCONET. Prescripción adquisitiva", con fecha 10 de Mayo del corriente año se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 88, de la ciudad de Paysandú, que consta de un área de 857 metros y está empadronada con el número 120 y con los siguientes límites: al Sur, 20 metros de frente sobre la calle Uruguay; al Norte, la misma extetnsión, lindando con Pedro Desconet; al Este, 42 metros 85 centímetros dando frente a la calle Guayabos, y al Oeste, la misma extensión, lindando con Inés Braga. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$17.40 Jn.14-6113-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — TOMAS ZABALETA y ROBERTO IRIGOYEN. Solicitan expedición de segunda copia escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Zabaleta y don Roberto Irigoyen solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por los herederos de don Víctor Zabaleta, o sea, por sus hermanos Josefa, Martina y Tomás Zabaleta, por la cual éstos cedieron todos sus derechos hereditarios a favor de la Sociedad "Irigoyen y Zabaleta", formada por los peticionarios, autorizada en esta ciudad el 4 de Enero de 1932 por el escribano don Martín García Canessa, entre cuyos derechos se incluyeron los relativos al bien empadronado con el número 1120, formado por una fracción de terreno con el edificio que contiene, sito en la manzana 41 de esta ciudad, señalado con la letra A en el plano del agrimensor don Rogelio García, del 16 de Abril de 1925, de una superficie de 899 metros 38 decímetros, cuyo deslinde es: 19 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Italia, por 46 metros 60 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con M. Salazar; al Sudeste, con las fracciones B, C y D y parte de la E, y por el Nordoeste, con Fausto Salazar. Al efecto, se emplaza a todas aquellos personas que puedan sentirse perjudicadas por la expedición de la nombrada segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$26.40 Jn.14-6127-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don VITAL LEITES o LEITE, JUAN CARMELO o JUAN DEL CARMEN LEITE o LEITES, MARIA FRANCISCA LEITES o LEITE, IDALINA LEITE o LEITES y GUILLERMO LEITE o LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 25 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7756-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ROMEO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7757-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONÇALVEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7758-v.set.6.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra" (Libro 29, folio 382), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento, don Alcides Núñez Borges y, en consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de setenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan José Zorrilla, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Junio 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Jl.21-7346-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ANGELA N. PIGNI DE QUEPFERT. Rectificación de partidas", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela N. Pigni de Quepfert solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Edmundo Quepfert, fallecido en la primera sección de Rivera el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, figurando con el nombre de Edmundo Quepfert donde debe decir Edmundo Crispín Quepfert, que era su verdadero nombre; B) Partida de nacimiento de Hermindo Crispín de Kerfer, nacido en la primera sección de Cerro Largo el 28 de Octubre de 1890, figurando como hijo de Eduardo de Kerfer y de Carlota Mariquerena en vez de Edmundo Crispín Quepfer, que es el verdadero, y el apellido paterno, que figura en dicha partida como Kerfer debe decir Quepfert; C) Partida de matrimonio celebrado en la primera sección de este Departamento el día

24 de Junio de 1922, entre Ermundo Quepfert y Angela N. Pigni: el nombre del cónyuge debe ser Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; D) Partida de nacimiento de Carlos Emilio Quepfert, nacido en la primera sección de este Departamento el 30 de Octubre de 1923: figura como hijo de Ermundo Quepfert en vez de decir Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; E) Partida de nacimiento de Elsa Quepfert, nacida en la primera sección de Rivera el 6 de Agosto de 1925, figurando como hija de Ermundo Quepfert cuando el verdadero nombre de su padre lo era Edmundo Crispín Quepfert. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 12 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Jl.21-6832-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS EDUARDO ARQUIMBAU o ARGUIMBAU, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.22-6466-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Julio César de Barros contra BLANCA ELOISA MENDIZABAL DE DE BARROS. Divorcio. (Causal: artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Luisa o Eloísa Mendizábal de Barros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, en tal caso, se tentará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.12-6042-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de doña JUANA MARIA JAUREGUY DE INDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jl.10-7057-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente "Incidente. ELEANO, ALEJANDRO TORIBIO, CONRADO FRANCISCO, MARIA STELLA y ELEANO BENITO SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Mario Anza Vigliola, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Eleano Sánchez y Petrona Corbo y de nacimiento de Tomás, Angel Custodio, Alejandro Toribio, María Stella y Juan Alfonso Sánchez: donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece con el nombre de "Eliano" debiendo decir Eleano, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejandro Toribio Sánchez: donde dice "Alejandro Sánchez" debe decir Alejandro Toribio Sánchez, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Conrado Francisco Sánchez: donde dice "Francisco Sánchez" debe decir Conrado Francisco Sánchez, por ser el verdadero; D) Nacimiento de María Stella Sánchez: donde dice "María Stela" debe decir María Stella; y E) Nacimiento de Eleano Benito Sánchez: donde dice "Benito Sánchez debe decir Eleano Benito Sánchez, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jl.28-7600-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO SOBA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.28-7601-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.28-7602-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS RATTIN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ag.2-7786-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CORTESI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ag.2-7787-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS DERREGIBUS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ag.2-7788-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Silvio Aristóbulo Fonseca para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 12 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Junio 10 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$12.40 Jn.14-6129-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don DOMINGO ESCENARRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.2-7760-v.ag.12.
Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don VITALINO SOUTTO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 27 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jl.27-7558-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión FRANCISCO GUELBENZU o GUELVENZU. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el representante de la sucesión solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Cristóbal, Juan María, Pedro Francisco y Pedro Guelbenzu y de defunción de Cristóbal y Eliseo Guelbenzu, en el sentido de que los apellidos Guilbenzu, Guelverenzu, Gaudenso, Galvenzo, Guelbenzo están mal escritos, debiendo decirse Guelbenzu; que el apellido Oyansún y Ozarzú no es así sino Oyarzu; que el nombre de Ciriaco es Cristóbal Guelbenzu. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 30 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Jl.28-7596-v.ag.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA MASCARDI DE SORIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jl.28-7597-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA LUCIA RIOS DE DE LEON, solicitado la siguiente rectificación de partidas: "Que las partidas de la referencia padecen los siguientes errores: En la de mi nacimiento se estableció que soy hija de José M. Ruiz en lugar de José M. Ríos, que es el verdadero apellido de mi padre. En la de mi matrimonio figuro con el nombre de Baldomera Lucía cuando en realidad mi verdadero nombre es el de Juliana Lucía, y en la de defunción de mi esposo se le inscribió con el nombre de José Eladio cuando en realidad se llamaba José Eulalio y se incurrió, además, en el error de establecer que mi nombre es el de Lucía Baldomera Ríos cuando mi verdadero nombre es, como he dicho, el de Juliana Lucía Ríos". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$10.50 Jn.29-6687-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado "Severo Eduardo Lamaison Salguero contra JOSE ALVAREZ DEL PINO y otros. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón número 570, de la ciudad de San José, empadronado con el número 1772, y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a es-

tar a derecho en esta gestión de pobreza dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 6 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$7.20 Jn.19-6304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA GARCIA DE ORTIZ y de don RAMON o FLORO AGAPITO ORTIZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Julio 27 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$6.00 Ag.1.o-7730-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de CIRIACO LARUMBE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.2-7790-v.ag.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a don PEDRO A. TORRES para que comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado doña Ramona Valdez de Torres, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jl.27-7587-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JOSE CREMELLA y MARIA RAFFO DE CREMELLA e INOCENCIO CREMELLA o INOCENCIO JOSE CREMELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias, y a don Juan Cremella, residente en el extranjero, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.60 Jl.28-7613-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGELA ELOISA SUAREZ DE PEREZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 3 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Jl.28-7614-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA VIERA DE SAMPAYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jl.31-7707-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUCIANO ALVAREZ, pues aparece anotada con el nombre de Luciano Lago siendo el verdadero Luciano Alvarez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00. Ag.1.o-7731-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LORENZO GROTIUS o GROTIUZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7732-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CELIA CALIMARES DE ROCHA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7733-v.ag.11.

Emplazamiento

En autos "FRANCISCO SOSA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos José F., Francisco M., Saturna, Hilario L., Jacinto E., Pedro S., Constancia, Juan L., María Clara y Félix Leonardo Sosa o a sus sucesores, para que comparezcan en dicho juicio sucesorio y especialmente en el incidente sobre cobro de impuesto de herencias que les ha promovido el señor Fiscal Letrado Departamental, lo que deberán hacer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.12-6044-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE CABRERA, y se cita a los que se considerer con derechos para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, y especialmente se cita y emplaza al heredero Teófilo Cabrera, conocido por Eugenio Cabrera Bueno, para que comparezca a dicho juicio sucesorio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Jn.22-6446-v.jn.30. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688, 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686, ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4.

Remates Judiciales

MANUEL A. FAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra BENVENUTO ZAFFARONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, una fracción de terreno y sus mejoras en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrón número 19.955, señalada con el número 11 de la manzana 7 en plano del agrimensor Antonio María Dupard, del 4 de Junio de 1870, con una superficie de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira, edificio números 2160 y 2162, entre las de Patria y Victoria, por 37 metros de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar 2, por el Oeste, con el 12 y por el Oeste, con el 10. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.478.13, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Ag.2-7798-v.ag.18.

JUAN J. BRUSCO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "GONZALO PAULINO. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 y a las 16 horas respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, y por el martillero don Juan J. Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Con la base de $ 66.66, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por Cerrito de la Victoria, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 78.603, y señalado con el número 7 de la manzana letra L en el plano levantado por el agrimensor don Julio Roletti, en Noviembre de 1912, solar compuesto de una superficie de 212 metros 30 decímetros cuadrados deslindados así: al Noroeste, una recta de 21 metros 22 centímetros frente a una servidumbre de paso por medio con la manzana H del plano antes enunciado; al Sureste, una línea de 10 metros que por formar esquina son también de frente a esa servidumbre de paso, por medio con la manzana letra J, del expresado plano; 21 metros 23 centímetros en la línea del Suroeste, limitando con el solar 8; y 10 metros al Noroeste que lo separa del solar número 6; 2.o Otro bien con la base de pe-

sos 1.266.66 que es parte de un solar de terreno con edificios, situado en esta Capital, en el paraje conocido por Paso del Molino, compuesto de una superficie total de 354 metros 84 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 35 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Cledón, hoy San Mateo, donde la puerta de calle está señalada con el número 4140; por 37 metros 30 centímetros en la línea del Sureste lindando con doña Juana C. de González; 10 metros 70 centímetros de fondo al Noreste, lindando con doña Saturnina C. de Paz; y 37 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con don Esteban Landó, en una extensión de 25 metros 77 centímetros y con don Francisco Cledón en una extensión de 11 metros 53 centímetros de la misma línea. Este bien está empadronado con el número 41.475. Se previene: 1.o Que el mejor Postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., pavimento, vereda y saneamiento, así como cualquier otra carga que pesare sobre la propiedad; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más datos: Agraciada 4103.

$54.00 Ag.1.o-7646-v.ag.17.

ALBERTO MACCIO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cabrera, Francisco L., contra Rodríguez Can, Francisco Juan, Juliana Beatriz y Antonia Enriqueta, por sí y como sucesores de Can de Rodríguez, Beatriz. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Macció, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veintiún mil setecientos cinco, teniendo diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra), entre las de Brandzen y Carapé, teniendo la puerta de entrada al edificio el número mil quinientos diecisiete; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar doce; por el Norte, con propiedad de Bernardo Lacaze; y por el Sur, con propiedad de José Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.50 Ag.1.o-7779-v.ag.17.

PEREZ y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos caratulados "Emilia Zuanes con ANDRES ARANDA. Divorcio", se hace saber que el día 24 del mes de Agosto del corriente año, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Las tres cuartas partes de dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, empadronada una con el número 1253, ubicada en el solar número 1 de la manzana 35 del segundo cuartel de esta ciudad, de un área de 1161 metros, lindando: al Norte, la calle Arapey; al Sur, el solar número dos; al Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, con el terreno que se describe en seguida; y la otra, empadronada con el número 3162, que es parte del solar número 8 de la manzana 35 del mismo cuartel que la anterior, con una superficie de 34 metros y 36 decímetros, lindera: al Norte, calle Arapey; al Sur, Manuel Silva; al Este, la fracción antes deslindada, y por el Oeste, Santiago Bernasconi. Las tres cuartas partes de los bienes descriptos responden a una hipoteca de mil pesos y sus intereses a favor de don Francisco Núñez, y han sido tasadas en la suma de $ 2.100.00; 2.o Una fracción de terreno que es parte del solar centro número 8 de la manzana 37 del segundo cuartel de esta ciudad, con todo lo edificado y demás mejoras que contenga, de una superficie de 885 metros, 45 decímetros y 52 centímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Norte, con la calle Arapey, en una línea de 17 metros 18 centímetros; igual extensión al Sur, con el solar seis; al Este, en 51 metros 54 centímetros, con el resto del mismo solar, que perteneció a Tomás Peña y con el solar dos, y al Oeste, en la misma extensión, con los solares 6 y 7, tasado en la suma de $ 600.00 y empadronado con el número 2314; 3.o Otra fracción de terreno con las mejoras que le corresponden empadronada con el número 2581, que forma parte del solar número 8 de la manzana 35 del segundo cuartel de esta ciudad, de una superficie de 555 metros 94 decímetros y 48 centímetros, lindando: al Norte, en 16 metros y 18 centímetros, frente a la calle Arapey; igual extensión al Sur, con don Manuel Silva (hoy su sucesión; al Este, en 34 metros 36 centímetros, con el comprador Leopoldo A. Aranda, e igual extensión al Oeste, con el resto del solar 8, de Ramón Mascheroni, tasado en la suma de $ 650.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta por los bienes a venderse que no exceda a las dos terceras partes del respectivo valúo; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Julio 26 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 Ag.1.o-7728-v.ag.17.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSEFA SANCHEZ DE LAPORTE y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber a público que el día diecisiete de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, los siguientes bienes: Primero. Cuatro fracciones de terreno y mejoras ubicadas en esta ciudad, empadronadas con los números 17 y 1036, las que según plano del agrimensor Alberto Odizzio de Abril de 1932, tienen las superficies y deslindes siguientes y se determinan así: Fracción A. Superficie según plano: trescientos treinta y seis metros cinco mil seiscientos setenta y cinco centímetros; superficie titulada: trescientos veintisiete metros cinco mil seiscientos setenta y cinco centímetros. Sobrante: nueve metros, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Sur, a la calle Artigas, edificio 316; igual medida al Norte, lindando con Andrés Giolito; 22 metros 10 centímetros al Este con las fracciones B y C, y 22 metros 4 centímetros al Oeste, con propiedad calle Artigas número 324. Fracción B. Superficie: ciento noventa y un metros setecientos cuarenta y ocho centímetros, teniendo: 17 metros 9 centímetros de frente al Sur a la calle Artigas; 8 metros 30 centímetros al Este, de frente a la calle Florencio Sánchez número 505; 2 metros 63 centímetros al Sureste en la ochava de intersección de estas dos calles; 18 metros 96 centímetros al Norte, lindando con la fracción C, y 10 metros 17 centímetros al Oeste, con la fracción A. Fracción C. Superficie según plano: doscientos veintiséis metros cinco mil setecientos veinte centímetros; superficie titulada: doscientos catorce metros cinco mil setecientos veinte centímetros; sobrante: doce metros, teniendo: 11 metros 97 centímetros al Este, de frente a la calle Florencio Sánchez número 513; 11 metros 93 centímetros al Oeste lindando con la fracción A; 18 metros 96 centímetros al Norte, con Andrés Giolito, e igual medida al Sur, con la fracción B. Fracción D. Superficie según cálculo: doscientos diecisiete metros seis mil setenta centímetros; superficie según título: ciento ochenta y un metros cinco mil cincuenta y siete centímetros; sobrante: treinta y seis metros mil trece centímetros, teniendo: 9 metros 97 centímetros de frente al Sur, a la calle Artigas número 324; 9 metros 79 centímetros al Norte, lindando con Andrés Giolito; 22 metros 4 centímetros al Este, con la finca número 316; y 22 metros 1 centímetro al Oeste, con Félix Filardo, servidumbre de cuatro metros por medio. Segundo. Veintiún solares de terreno y sus mejoras ubicados en esta ciudad, empadronados con el número 900, los que según plano del agrimensor Alberto Odizzio de Agosto de 1929, tienen las superficies y deslindes siguientes y se determinan así: Solar 1. Con una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros, teniendo: 21 metros 40 centímetros de frente al Norte a la calle Héctor Miranda; 21 metros 40 centímetros de fondo, lindando con Martín Martínez; 28 Mts. al Este, con el solar 2, y al Oeste, cañada del Pescador. Solar 2. Superficie doscientos cincuenta y dos metros teniendo: 9 metros de frente al Norte a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo lindando con Martín Martínez, y al Este y Oeste, con los solares 3 y 1 respectivamente. Solar 3. Superficie: doscientos cincuenta y dos metros, teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo al Sur, lindando con Martín Martínez, y por el Este y Oeste, con los solares 4 y 2 respectivamente. Solar 4. Superficie: doscientos cincuenta y dos metros, teniendo: 9 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo, lindando con Martín Martínez; al Este, con los solares 5 y 6; y por el Oeste, el 3. Solares 5 y 6. Que se venden en conjunto, con una superficie de quinientos sesenta metros, teniendo 28 metros de frente al Este, a la calle doctor Francisco Soca; 20 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con Martín Martínez, y 28 metros al Oeste, con el solar 4. Solar 7. Con una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros treinta decímetros, teniendo 14 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; 19 metros 20 centímetros al Norte, con el solar 20; 40 metros 44 centímetros al Este, con el 8, y al Oeste, con la cañada del Pescador. Solar 8 Con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros mil ochocientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; igual medida al Norte, lindando con el solar 20; 40 metros 49 centímetros al Este, con el solar 9, y 40 metros 44 centímetros al Oeste con el solar 7. Solar 9. Con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros seis mil trescientos cincuenta centímetros, teniendo: 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; igual medida al Norte, lindando con el solar 19; 40 metros 54 centímetros al Este, con los números 10, 13 y 14 y 49 metros 49 centímetros al Oeste, con el 8. Solar 10. Con una superficie de doscientos tres metros 40 decímetros teniendo 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; por 22 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 13; por el Este, con los números 11 y 12, y por el Oeste, con el número 9. Solares 11 y 12. Que se venden en conjunto, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, teniendo 20 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; 22 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle doctor Francisco Soca, por ser esquina; 20 metros al Norte, lindando con el solar 13, y 22 metros 60 centímetros al Oeste con el número 10. Solar 13. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este a la calle Francisco Soca; por 29 metros de fondo, lindando por el Oeste, en 8 metros 37 centímetros con el solar 9; por el Norte, con el número 14 y por el Sur con los números 10 y 12. Solar 14. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Francisco Soca; por 29 metros de fondo; al Oeste, por donde tiene 8 metros 97 centímetros, linda con el solar 9; por el Norte con el 15, y por el Sur con el 13. Solar 15. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Francisco Soca; por 29 metros de fondo; al Oeste, por donde tiene 8 metros 97 centímetros linda con el solar 19; por el Norte, con el 16, y por el Sur, con el 14. Solares 16 y 17. Que se venden conjuntamente, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros tres mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 29 metros 15 centímetros al Este, de frente a la calle doctor Francisco Soca; 20 metros al Norte, de frente a la calle María Stagnero de Munar, por ser esquina; 29 metros al Sur, lindando con el solar 15, y al Oeste, tres líneas con 8 metros 97 centímetros, 9 metros y 20 metros 13 centímetros lindando por la primera con el solar 19 y por las dos últimas con el 18. Solar 18. Con un superficie de ciento ochenta y un metros mil doscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Norte a la calle María Stagnero de Munar; igual medida al Sur, lindando con el solar 16; 20 metros 13 centímetros al Este, con el 17 y 20 metros 12 centímetros al Oeste, con el 19. Solar 19. Con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle María Stagnero de Munar; igual medida al Sur lindando con el solar 9 38 metros 6 centímetros al Este, con los solares 15, 16 y 18 y 38 metros 4 centímetros al Oeste, con el 20. Solar 20. Con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle María Stagnero de Munar; igual medida al Sur, lindando con el solar 8; 38 metros 4 centímetros al Este con el 19 y 38 metros 1 centímetro al Oeste, con el 21. Y solar 21. Con una superficie de setecientos noventa metros seiscientos treinta y cinco centímetros, teniendo 20 metros 70 centímetros al Norte, de frente a la calle María Stagnero de Munar; 19 metros 20 cen-

tímetros al Sur, lindando con el solar 7; 38 metros 1 centímetro al Este, con el 20 y al Oeste la cañada del Pescador. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos. B) Que respecto a las fracciones B, C y D y a los solares 5, 6, 11, 12 y 16, 17 el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer a los compradores, condiciones especiales para continuar con el gravamen asignado a cada uno, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Junio 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruro, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo para las fracciones B $ 1.589.76; C $ 2.601.43; 1 $ 1.782.46 y para los solares 5-6, pesos 385.39; 11-12 $ 626.26 y 16-17 $ 481.75. Los demás lotes se venderán al contado.

(Cuenta corriente) Jl.31-7689-v.ag.15.

PEREZ y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra HORTENSIA ROMERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores Pérez y Sosa, asistido por el Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y mejoras situada en el ejido de la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Diciembre de 1919, empadronada con el número 2071, con una superficie de cuatro hectáreas, 7944 metros que lindan: al Norte, quebrada de tres rectas, en parte servidumbre de paso por medio, con lotes uno y tres del plano citado, y Dolores Varela de Delgado; por el Este, calle por medio, huertos 139 y 140; por el Sur, línea de mojones, con Natividad Varela de Sánchez, y por el Oeste, arroyo Mallada; 2.o Tres fracciones de campo y mejoras sitas en el ejido de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre; señaladas con los números 1, 3 y 4 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Diciembre de 1919, empadronadas con los números 864, 2069 y 2750, compuestas en conjunto de 23 hectáreas, 2433 metros 71 decímetros, lindando: por el Norte y Oeste, arroyo Mallada; por el Este, Dolores Varela de Delgado; por el Sur, quebrada en tres rectas, en parte con servidumbre y lote dos del mismo plano. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas números 11 y 169 serie "U", rurales); 2.o Que los compradores podrán continuar con los préstamos hipotecarios vigentes hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o Que según nota puesta en el título de propiedad de los bienes a ejecutarse, por el escribano Jorge A. Sastre, en Junio 8 de 1934, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Julio Bayardo, lo que se hace saber de conformidad con lo preceptuado en el artículo 87 inciso 3.o de la ley orgánica del Banco ejecutante. — San José, Julio 26 de 1939. — Juanángel L. Giánola, Actuario.

$ 57.00 Ag.1.o-7729-v.ag.17.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario contra MARIA AMELIA PASTORA ALVAREZ DE URRIT. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día dieciocho del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 535 (parte) compuesto de ochenta y tres hectáreas diecinueve áreas, veintiocho centiáreas y ochenta y ocho decímetros y linda al Noreste, Carlota V. de Avala y Ovidio Morató; al Sureste, Edmundo Alberto W. Happel; Suroeste, Edmundo Alberto W. Happel y Celia A. J. Alvarez, y al Noroeste, camino por medio con Carlota V. de Avala. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate. C) Serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. D) Serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Junio 17 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.000.00, cantidad formada por la suma de $ 5.480.20, saldo del préstamo en títulos más $ 519.80 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.31-7688-v.ag.15.

ARNO LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DONATO MAXIMO PALOMEQUE. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Arnó Laborde, asistido del suscrito, el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras situado en la manzana número 11 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 51, con una superficie, según títulos, de 345 metros 8332 centímetros, deslindado: 16 metros 104 milímetros de frente al Noreste, a la calle Artigas; 21 metros 475 milímetros de fondo, dando frente al Sureste, a la calle Almiratti, por ser esquina; al Suroeste Pedro Lavagna, y al Noroeste, Dionisio J Benítez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1196 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Santa Lucía, Julio 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.951.14, saldo del préstamo en títulos al día del remate

(Cuenta corriente) Jl.25-7450-v.ag.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana número cuatrocientos diecisiete, décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número diez en el plano respectivo, empadronado con el número quince mil ochocientos cincuenta y compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sud, a la calle Maldonado, donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil novecientos siete al mil novecientos trece, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número siete; por el Este, con el solar once, y por el Oeste, con el nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 968 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.055.69 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.25-7449-v.ag.9.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DELIA BASILIA ZEBALLOS TRIAS DE MIGUES o MIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Eduardo Perotti Corradi asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos; es parte de la fracción cuatro del plano de Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve, suscrito por el agrimensor Carlos D. Furriol y está señalada también con el número cuatro en otro plano del mismo agrimensor de Agosto de mil novecientos veintinueve; se compone de un área de treinta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros, y se deslinda así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte, linda con Ramón I. Zeballos; igual extensión al Sur, limítrofe con la sucesión de Manuel Trujillo servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio: quinientos sesenta y seis metros diez centímetros al Este, confinando con la fracción cinco y quinientos sesenta y seis metros al Oeste, lindando, servidumbre de paso por medio, con Julia C. de Helguera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 48 Serie "30") B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro

originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.21-7412-v.ag.11.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ELISEO ROUX y AMALIA SIANDRE DE ROUX", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la séptima sección judicial de Salto, padrón número 2485, compuesta según título de 307 hectáreas, 93 áreas, 67 centiáreas y 31 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Emiliano A. J. de Aréchaga es de 331 hectáreas, 45 áreas y 66 centiáreas, lindando: al Norte, Carolina Piegas, camino Nacional por medio; al Noreste, Isabel Piegas; al Este, cañada divisoria con Bernardino e Hilaria Ferreira y Ramón Méndez; por el Sur, sucesión Joaquín Silva, y al Oeste, una línea recta divisoria con sucesión Inocencio de Lima. 2.o) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, comprendida en el mismo padrón, de 429 metros, 50 centímetros, frente al Norte y Sur, por 77 metros, 50 centímetros al Este, y 51 metros, 50 centímetros al Oeste, Ramón Méndez, antes Valencio, Manuela y Domenciana de Lima, y al Sur, río Arapey Grande. 3.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón número 3716, compuesta de 40 hectáreas y un sobrante de 1 hectárea, 2.321 metros cuadrados, lindando: en mayor área, al Norte y Este, Fidel del País da Silva; al Sur, con el mismo señor y Francisco Cayetano, y Oeste, campos Fiscales. 4.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 3666, compuesta de 40 hectáreas, con un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva; al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y Oeste, campos Fiscales. 5.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anteriores, padrón número 3186, compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea 4.320 metros cuadrados lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva; al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y al Oeste, campos Fiscales. 6.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 3832, compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, camino por medio con Carolina Piegas de Barre; al Sur, sucesión Joaquín Silva; al Este, cañada del Sauce por medio con Ramón Méndez, Hilaria y Bernardino Ferreira, y Oeste, Colonia Lavalleja. 7.o) Otra fracción de campo, ubicada en la sección mencionada, comprendida en los padrones números 3253 y 3261, compuesta de 40 hectáreas, dentro de los límites generales: al Norte y Este, Fidel País da Silva; al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y al Oeste, campos Fiscales. 8.o) Una fracción de chacra, ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 257, compuesta de 21 hectáreas 48 áreas, 79 centeáreas y 45 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 90; al Sur, con las chacras números 74 y 75; al Este, chacra número 86, y al Oeste, chacra número 82, estando señalada con el número 89 en el plano oficial de la Colonia Lavalleja. 9.o) Otra fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de Salto, padrón número 2730, compuesta de 4 hectáreas, 3.487 metros, 7.827 centímetros cuadrados, lindando: Noroeste, sobre el camino vecinal a Corralitos; igual extensión en la línea del fondo sobre el Suroeste, que linda con la fracción número 60; 434 metros y 29 centímetros línea Noreste, lindan con la fracción número 28 y 434 metros, 35 centímetros la línea Suroeste, con la fracción número 26. Y 10.o) Una fracción de terreno y accesorios, ubicada en la manzana número 88 primera sección de la ciudad de Salto, padrón número 1389, compuesta de 26 metros 80 centímetros de frente al Sur, sobre calle Vilardebó, por 40 metros 80 centímetros de fondo al Norte, linda con Antonio Filgueira; al Este, sucesión López, y al Oeste, sucesión Juan Guiroy. Teniéndose como base para los bienes determinados bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 la suma de $ 30 la hectárea; para el número 8 la de $ 945.00 en total; para el número 9 la de $ 3.500.00 en total y para el número 10 la de $ 1.500.00 en total. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$99.00 Jl.24-7429-v.ag.9.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay" Banco contra WENCESLAO LARRAÑAGA, Med. Prep." se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 1.432.60, o sea con la base de $ 955.06, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los alambrados, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en el barrio Ellauri, paraje conocido por Miguelete, en este Departamento, cuyo solar, según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, está señalado con el número veinte de la fracción letra H contiene una superficie de mil setecientos setenta metros con noventa y un decímetros, deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur, a camino vecinal, por ciento tres metros ocho centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar veinticuatro, limitando por el Este, con el solar veintiuno y por el Oeste, con el diecinueve, hoy de don Andrés Deus, y está empadronado con el número ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que la cuenta de pavimento, colector, vereda, etc., si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección calle Ituzaingó 1482. —Juan C. Viapiana, Actuario ad-hoc.

$36.40 Jl.21-7304-v.ag.5.

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, General Gagola números 2018 y 2026, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrones 19409 y 114007, designadas con los números 6 y 7 en plano del ingeniero R. Regules, compuestas en conjunto de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros, deslindados: 17 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, distando el punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina formada por la calle últimamente nombrada; al Oeste, 36 metros 41 centímetros, con el solar 5; al Este, 37 metros 85 centímetros, con N. Cabrera, y al Sur, 17 metros 95 centímetros, con C. Sanguinetti. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 767 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimentos, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que sobre el inmueble existe una segunda hipoteca a favor de A. Ramos, según nota de Mayo 21 de 1929, del escribano Echevarría, existente en el título de propiedad; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.863.23, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.22-7400-v.ag.7.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra ARTURO MEDARDO GONELLA. Med. prep.", se hace saber al público, que el día 6 de Agosto próximo a las 11 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.888.00, o sea con la base de $ 1.258.66, del siguiente bien: Un solar de terreno de figura cuadrada, situada en el barrio Fraternidad, décima sección judicial de este Departamento, y que forma parte del solar número 40, de la manzana letra C del plano trazado en Noviembre de 1910, por el agrimensor, Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 100 metros y cuyos límites son: Oeste, con la calle 20 de Enero, donde los edificios están designados con el número 10, entre las calles Rafael Eguren y Horacio Fajardo, distando 30 metros al punto medio, a la primera de las calles nombradas, al Este, con el solar número 39, propiedad de Raúl Delciorcio, al Norte, con el resto del solar número 40, propiedad de Víctor Zenón Cáceres, y al Sur, con el solar número 1, propiedad de Hipólito Pérez, estando empadronado con el número 71.390. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que la cuenta de pavimento, colector, vereda etc., si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección, calle Ituzaingó 1482 — Juan C. Viapiana, Actuario ad-hoc.

$35.00 Jl.21-7305-v.ag.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Ferrería, recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero designado, don Alberto Gloodtdofsky, asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, que alcanzó al $ 5.610.00, el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo, empadronada con el número 1656, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 1227 hectáreas, lindando: al N. y E., con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E., hijos de Javier Rosado; al S. y O., Etelvina P. de Coitinho y al N. O., sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución; C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones; D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Mercedes número 1144. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Tomás Camaño, Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8-03-57).

$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en

las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso, establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste, linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

CONRADO ARBIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

Venta por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ JUAN O. J., FRANCISCO y otros. Cesación de condominio número 313 libro 27 folio 688", se hace saber al público que, el día treinta y uno de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Palacio de Justicia, el martillero don Conrado Arbiza, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en subasta pública y, con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, el siguiente bien: una fracción de campo en Gutiérrez, novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Pedro Omar Machado de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro, compuesta de doscientas treinta y cinco hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y ocho metros veintiocho decímetros, de los cuales, deducidos mil seiscientos veinte metros del área del camino que la cruza, quedan libres doscientas treinta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos setenta y ocho metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sur, en novecientos setenta y dos metros, con Dionisio Fernández; al Este, en dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros, con la fracción número cinco de Juan Olintho, José Fernández, y al Oeste, con el mencionado arroyo Gutiérrez y en dos mil ciento treinta y siete metros, con la fracción número tres que se adjudica a María Josefa Fernández de Noceto. Dicha fracción está empadronada con el número siete mil cuatrocientos treinta y seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$54.60 Jl.31-7701-v.ag.23.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Banco Popular del Uruguay contra ISABEL PEREZ DE ROSAS, SUSANA ADELA PEREZ DE BECCO, MANUELA BENJAMINA PEREZ DE LAMBERTI, RAQUEL PEREZ, EDUARDO MANUEL PEREZ y MANUEL JOSE PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecisiete de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, y en un sólo lote de los inmuebles que se describen a continuación, excepción de los solares que forman parte de los mismos y que también se describirán: tres fracciones de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contengan ubicados en el Manga, undécima sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de veinticinco hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: A) Una fracción que encierra tres hectáreas nueve mil trescientos veintitrés metros y lindan, al Norte, con el camino Nacional a Maldonado, al Este, con el arroyo del Manga y la sucesión Pérez, al Sur, con Tristán Narvaja, y al Oeste, con doña Isabel Pérez de Barreto. B) Otra fracción mide diecisiete hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros y linda: al Norte, con Cifuentes; al Oeste, con el arroyo del Manga; al Sur, con Sanz, y al Este, con Santiago Vázquez. C) Y la otra fracción tiene una superficie de tres hectáreas, seis mil trescientos cincuenta y cinco metros, y linda al Norte, con el camino Nacional a Maldonado y don Luis Vidal, al Oeste, con Juan Antonio Barreiro; al Sur, con la fracción antes descripta, arroyo Manga por medio, y al Este, también dicho arroyo por medio con Cifuentes. Estos terrenos, han sido divididos en noventa y seis solares según plano trazado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Miguel Costa en Diciembre de 1931 y se hallan actualmente empadronados con los números sesenta mil veintitrés, sesenta mil cuarenta y ocho y ciento cincuenta mil sesenta y cinco al ciento cincuenta mil ciento cincuenta y ocho inclusives y los solares que se exceptúan de la venta por haber sido vendidos antes de la fecha son los siguientes: 1.o) El solar número 6 de dicho plano compuesto de mil ochocientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: en el frente tiene una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de veintisiete metros y 26 centímetros que da frente al Noroeste, al camino Maldonado y a continuación otra de 18 metros 72 centímetros, que unía al Norte, al camino Abrevadero número 3, y en el Suroeste, 63 metros 69 centímetros lindando con el solar 5: 64 metros 10 centímetros, en el Este confinando con el solar 7 y 12 metros 55 centímetros en el Sur, lindando con el solar 8. B) El solar número 33 empadronado con el número 150.096, compuesto de una superficie de mil cuatrocientos ocho metros 3 decímetros, deslindados así: 37 metros 86 centímetros de frente al Oeste, a la calle número 5; 14 metros 86 centímetros en el Sur, de frente a la calle sin nombre; 20 metros en el Suroeste, de frente a la ochava formada por las dos calles antes citadas; 29 metros al Norte, lindando con el solar 21 y 52 metros en el Este, confinando con el solar 32. Se hace constar que los solares que se determinan a continuación fueron prometidos en venta, siendo los saldos adeudados por los promitentes compradores las sumas que también se establecen. El solar número 4, $ 11.920.12, el solar número 5: $ 13.100.98; el solar número 8, $ 6.224.34; el solar número 20, $ 3.489.54; el solar número 9, pesos 6.157.02; el solar número 19 $ 3.673.24; el solar número 66, $ 1.162; el solar número 67 $ 1.156.00, el solar número 69, pesos 1.450.00, y el solar número 89, $ 1.240.00. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario y demás serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los futuros ofertantes en el acto del remate deben tener presente que están obligados a respetar los contratos de promesas de compraventa con los promitentes compradores de los solares que se dejan enumerados, con derecho tan solo a percibir los saldos en cuotas mensuales como se establece en los contratos y hacer uso de los derechos que los mismos acuerdan a las partes y con obligación de escriturar a los compradores una vez que hayan satisfecho éstos totalmente el importe de su compra. 5.o) Que el bien que se vende adeuda aproximadamente cinco mil pesos, por concepto de pavimentos, lo que será de cuenta del comprador. 6.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Zabala 1426

$99.00 Jl.28-7511-v.ag.14.

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Bernardo Guillamón, cesionario del Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación), con ARTURO R. ALMADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, que se mencionará a continuación, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario designados ad - hoc, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta sección judicial, designado con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Diciembre de 1907, compuesto de una extensión superficial de 576 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Salvador Tajes (hoy Mariano Sagasta), cuya puerta se encuentra señalada con el número 169; 58 metros 68 centímetros al Sur, donde linda con el solar número 10; 58 metros 62 centímetros al Norte, lindando con el solar número 8, y 10 metros 6 centímetros al Oeste, confinando con Pedro Cardeillac. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago de saneamiento, pavimento y vereda, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$37.50 Jl.25-7445-v.ag.10.

ARNO LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo dictada en el expediente "Hipólito Peña. Sus sucesores contra la sucesión PETRONA LALINDE DE VIÑA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Arnó Laborde, asistido del Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicada en la manzana dos de esta ciudad, empadronada con el número dieciocho y con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, Manuel Abella; al Sur, sucesión Viña, y al Oeste, Carlos Camera o su sucesión. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor en que dicho bien ha sido tasado, o sea, de la cantidad de $ 7.278.60, lo que equivale a la base de $ 4.852.40; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de escritura, así como los certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 11 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$33.00 Jl.25-7464-v.ag.10.

JOSE MARIA RUIZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE VIDAL LUCAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Agosto entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien propiedad del heredero menor de edad y sujeto a tutela, Saúl de la Vega: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en bañados de Amarillo, sexta sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas, dos mil seiscientos noventa y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, encerrada y proindivisa dentro del campo sucesorio, empadronado con el número 1286, medido en Febrero del corriente año por el agrimensor Grau Rosell, cuyos límites generales son: al Norte, Noreste, Este, Sur y Sureste, Moisés Antúnez Maciel, y por el Noroeste y Suroeste, Eliseo Antúnez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al precio de base, que es de treinta y tres pesos ochenta y ocho centésimos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el

diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 10 de 1939. — Claudio Barboza, Actuario Interino.
$40.00 Jl.17-7252-v.ag.9.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN AMALIO o JUAN AMADEO REPICIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder a la venta por el Alguacil del Juzgado, asistido de suscrito Actuario, de una fracción de chacra de once hectareas, seis áreas y ochenta y dos metros cuadrados, situada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, Palmar Grande, empadronada con el número 632 y dentro de los siguientes límites: Norte, Manuel Santos Rodríguez; Sur, Nicolás Cabrera; Este, Juan Azeves; y por el Oeste, Ana Santos Rodríguez. Este bien ha sido avaluado por la Oficina de Empadronamiento de este Departamento, en quinientos pesos, incluso sus mejoras. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación hecha por la Oficina de Empadronamiento referida; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$36 00 Ag.2-7782-v.ag.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "JACINTO FERRO Intestado", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 98 1|2 de esta ciudad, padrón número 653, compuesto de una superficie de 13 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre calle Sarandí; por 56 metros de fondo al Este, lindando por este viento con Emilio Charlot y Manuel González; por el Norte, Francisco Pérez; y al Sud, Antonio Serrano, teniéndose como base para la venta la suma de $ 151.20 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios; y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.2-7761-v.ag.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Banco de Crédito contra SERGIO A. OXANDABARAT. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 21 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana B 21 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 2693, con frente al Norte sobre la calle 6 de Abril, compuesto el terreno de 613 metros cuadrados, teniéndose como base para la venta la suma de $ 490.40 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.2-7762-v.ag.18.

MARIO SUPPARO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Banco de Londres y América del Sud contra RAFAEL DERREGIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Agosto entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 1350, situado en la manzana número 50, de la primera sección judicial de Salto, compuesto de una superficie según título, de 435 metros 9425 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Rivera; al Sur, igual extensión con Gerónimo Meireles; al Este, 42 metros 95 centímetros con Luisa Mai, y al Oeste, igual extensión con Carlos Schenini, hoy Diego Henderson. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituraciones, certificados y demás accesorios; y que los títulos del bien a venderse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 24 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Ag.2-7783-v.ag.18.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Elena Braga con ANGEL MENDEZ. Prestación de alimentos. Incidente por cobro de costas", se hace saber que el día 22 del entrante mes de Agosto a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los derechos que corresponden a don Angel Méndez por su mitad de gananciales en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, la que forma parte del solar número cinco de la manzana cincuenta del cuarto cuartel de esta ciudad y la que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Noviembre de 1912, se designa con el número 2 de una superficie de 290 metros y 700 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 17 metros, con la fracción uno del mismo solar, de Filomena Cabrera de Ferrari; por el Sur, igual extensión, con la calle Larrañaga; por el Este, en 17 metros 10 centímetros, con la calle Yí, y por el Oeste, en 17 metros, con la fracción tres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en la suma de $ 225.00; 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Junio 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl 25-7463-v ag.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 992 serie "29", a cargo de EUGENIA LEGRAND de TISSAMENOS, el próximo 22 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil treinta y ocho pesos (pesos 28.038.00), un terreno y sus mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón dos mil ochocientos setenta y ocho, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros ochenta y cinco decímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo, edificio 321|325, entre las de Colón y Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con los sucesores de Angel Sauco; al Este, con Tomasa Lacunza; y al Oeste, con Francisco Soler. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 27.787.25, más gastos de ejecución; B) El bien está arrendado por partes produciendo en total $ 190.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil quinientos veintisiete pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 19.527.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 19.527.44 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la Sociedad Anónima Compañía Abasto y Saladero, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.2-7768-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49, serie "R", a cargo de SEBASTIAN FASANELLO, el próximo 23 de Agosto, a las 16 horas y en lugar de ubicación, el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos veintiocho pesos ($ 7.328.00), un terreno y mejoras en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos dieciséis, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros sesenta y nueve decímetros, según plano del ingeniero Demetrio Cima, de Agosto de 1911, deslindado: 6 metros de frente al Este a la calle Juan Paullier (antes Salsipuedes), edificio 1659, entre las de Colonia y Dante; 52 metros 27 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Regules; 49 metros 60 centímetros al Sud, con Carmen Piñeyro de Tapie; y 8 metros 65 centímetros al Oeste, con la sucesión Narizano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 6.607.95, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 60.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos ochenta y seis centésimos ($ 4.942.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.942.86 al día del remate; H) El inmueble pertenece a REMO MANCINI, según títulos en poder del Banco acreedor, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.2-7769-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1339 serie "26", a cargo de DEOLINDO F. TIRELLI, el próximo 21 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación y por su orden, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades que se expresarán, dos terrenos y sus mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, deslindados en plano del agrimensor Orestes F. Croce, de Febrero 2 de 1910, o sea: Lote número 1, padrón veinte mil ciento setenta y dos, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros ocho mil ciento treinta centímetros, deslindado: 2 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Nicaragua, edificio 1925, entre las de Justicia e Inca; 21 metros 82 centíme-

tros al Norte, con Arturo Dogliotti y Luis P. Bottaro; al Este, tres rectas de 28 metros 36 centímetros, 10 metros 47 centímetros y 12 metros 10 centímetros, lindando por las dos primeras, con Rafael Messeda y por la última, con Orestes F. Croce, y al Oeste, otras tres rectas de 28 metros 37 centímetros, 9 metros 60 centímetros y 12 metros 50 centímetros, lindando por las dos primeras con Cayetano Devita y por la última con el lote que se describirá y con el señor Baldaneux. Base: ocho mil doce pesos ($ 8.012.00). Préstamo hipotecario: cinco mil seiscientos noventa pesos veintiún centésimos ($ 5.690.21). Lote número 2, padrón diecisiete mil novecientos treinta y siete, con una superficie de doscientos veinticinco metros, deslindado: 6 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Justicia, edificio 2068, entre las de Nicaragua y General Pagola; igual medida al Este, lindando con los fondos del lote número 1; 36 metros al Norte con el señor Baldeneux, e igual medida al Sur, con Domingo Arbano, Catalina Delbene, Juan Teyseire y Cayetano Devita. Base: once mil treinta y dos pesos ($ 11.032.00). Préstamo hipotecario: siete mil ochocientos treinta y cinco pesos sesenta y nueve centésimos ($ 7.835.69). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.759.08 más gastos de ejecución; B) El lote número 1 está arrendado por partes en $ 66.50 y el lote número 2 en $ 53.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La finca Nicaragua 1925 tiene pagado el pavimento y el saneamiento y la de Justicia 2068 el pavimento; F) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los compradores que opten por abonar el precio al contado podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los préstamos asignados a cada lote y al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7747-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 416 serie "28", a cargo de CARACIOLO GABRIEL MALDONADO, el próximo 19 de Agosto a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), tres fracciones de campo y sus mejoras en "Lorenzita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil ochocientos ochenta y tres, determinadas así: Primera fracción, con una superficie de sesenta y siete hectáreas siete mil quinientos cincuenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros ochenta y tres centímetros, que forma parte de la número 6 en plano del agrimensor Pedro Alvariza y Barrios, de Junio de 1908, lindando: al Noroeste, la segunda fracción; al Sureste Segunda Maldonado y Emiliano Pereira; al Sur y Suroeste, Amalio Batista, y al Noreste, la sucesión de Juan Bautista Correa. Segunda fracción: con una superficie de veintitrés hectáreas dos mil ciento setenta y cuatro metros, lindando: al Noroeste, Inocencio Maldonado; al Sureste, la fracción anterior; al Norte y Noreste, Cosme Cardoso y sucesión Correa, y al Suroeste, Inocencio Maldonado; y Tercera fracción: con una superficie de cinco hectáreas, cinco mil setecientos ochenta y tres metros ochenta decímetros treinta y seis centímetros, lindando: al Norte, Bernardino Murua; al Sur y Sureste, la fracción anterior; al Este, Amalio Batista, y al Oeste, la sucesión de Inocencio Maldonado. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Julio corriente a $ 3.356.35 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 85.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.29-7660-v.ag.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 100 Serie "V" a cargo de PEDRO INDA, el próximo 15 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos diez pesos ($ 10.310.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos cincuenta, con una superficie de trescientos diecinueve metros treinta y nueve decímetros según plano del ingeniero Raúl Regules de Mayo de 1923, deslindado: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier edificio 1670, entre las de Dante y Colonia, distando su punto medio 56 metros de la esquina con la última: 29 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con la sucesión de A. Fanti y la fracción 2 de dicho plano; 16 metros 86 centímetros al Noreste, con Emilio Gruver, y al Noroeste en tres líneas: la primera de 15 metros 30 centímetros parte del frente y va de Suroeste a Noreste; la segunda, de 8 metros 19 centímetros de Sureste a Noroeste y la tercera de 11 metros de Noroeste a Sureste, termina en el límite Noreste del bien lindando las dos primeras con el solar 19 del plano del agrimensor Agustín Risso de Mayo de 1899 y la última con H. Capurro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.709.29 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.26-7491-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 305 serie "25" constituído por ELVIRA ROMEO DE BIRABEN, JUAN CARLOS, MARIA ELENA y ALBERTO BIRABEN, MARIA BIRABEN DE MAURENTE, MELCHOR MAURENTE, ELISA BIRABEN DE RIVAS, ARMANDO RIVAS, MARGARITA BIRABEN DE PASCUAL y FRANCISCO PASCUAL, el próximo 14 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio R. Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil trescientos veintiún pesos ($ 41.321.00) dos terrenos y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil doscientos setenta y siete, con una superficie total de setecientos treinta y ocho metros tres mil novecientos sesenta y cuatro centímetros, frente a la calle Maldonado, edificio 931|933, entre las de Convención y Río Branco, cuyos deslindes parciales son: Primera fracción: 8 metros 697 milímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, con Pablo Crovetto; al Oeste, con la propiedad 104, y al Este, con el solar a describirse. Segunda fracción: 8 metros 59 centímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 475 milímetros de fondo al Norte, con el solar 10; al Oeste, con el descripto, y al Este, con los solares 1, 2, 3, 4 y 5. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 41.070.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 300.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 22.541.67 al día del remate; H) El inmueble pertenece a María Elena Biraben, Elisa Biraben de Rivas, Armando Rivas, Margarita Biraben de Pascual y Francisco Pascual, estando hipotecado en segundo y tercer término, respectivamente, a Aureliano Crespi y Pascual Hermanos, según títulos de propiedad y notas que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.25-7451-v.ag.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 766 serie "Z", a cargo de MARCOS SPINELLI, el próximo 13 de Agosto, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos ($ 5.838.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón setecientos sesenta y tres, con una superficie de novecientos setenta y siete metros doce decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Enero de 1916, deslindado: 24 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle José Enrique Rodó, por 39 metros 40 centímetros de fondo; al Suroeste, da frente a la calle 24 de Setiembre, por ser esquina; al Noroeste, con María Herrera y Salvador Herrán, y al Noreste, con el Teatro Florida. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.897.93 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, aguas corrientes, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y dos centésimos ($ 3.264.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.264.52 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Manuel Ferrer, Alfredo Gregorio Spinelli, Albino Spinelli, Fenicia Spinelli de Etchepare, Juan Pedro Etchepare y Amalia Spinelli, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.24-7410-v.ag.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor YODA YONTOF, sita en la calle Canelones número 1067. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Benjamín Feuer. — Yoda Yontof.

$5.00 Jl.17-7234-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor SETRAK CHECKCENCIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Acha número 3995, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Justo Michelena. — Setrak Checkcencian.

$5.00 Jl.17-7235-v.ag.5.

"SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la "Sociedad Editora Uruguaya" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de Agosto próximo en el local de nuestra Administración, calle Cerrito 737, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria y del balance anual correspondientes al ejercicio 1938|1939

Se advierte a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes de la fecha indicada. — El Secretario.

$6.00 Jl.29-7657-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Estefanell ha prometido en venta a la sociedad en formación "ACEITERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA" la fábrica de aceites vegetales establecida en la ciudad de Paysandú, con todos sus edificios, terrenos y maquinarias. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en las oficinas de la avenida General Rondeau número 1751, de la ciudad de Montevideo, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Antonio Estefanell.

$5.00 Jl.26-7484-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta a doña ETHEL LAVINIA PAIN DE COAKES mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pensión Suiza", con asiento en esta ciudad en la casa número 3001 de la avenida Brasil. A fin de que los acreedores presenten el monto de sus créditos establezco el domicilio del escribano Fernando H. Echevarría, en la calle 25 de Mayo número 390. — Adela Basil de Estéfano.

$5.00 Jl.21-7332-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA ELENA VARELA el comercio que para venta de pan y ramos anexos tengo establecido en esta ciudad, en la avenida Agraciada esquina Madrid. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, calle Yaguarón número 2067. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Juana Faccio de Biasetti.

$5.00 Jl.21-7319-v.ag.9

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas en su sede social, calle Asencio 1269, a fin de considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general al 15 de Mayo de 1939. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$6.00 Jl.26-7529-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con la intervención del liquidador Gualberto Cuenca Lavandeira, el señor José María Fernández ha prometido vender al señor LUIS MANGIACOTTI el comercio que en el ramo de lechería y con la denominación de "Quintanilha" gira en esta ciudad, en la finca número 1321 de la calle Carlos Roxlo (ex Piedras). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, debiendo presentarse los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, con los recaudos correspondientes al estudio del doctor Manuel Fernández Helguera, calle 25 de Mayo 395 (segundo piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — José María Fernández. — Luis Mangiacotti.

$5.00 Jl.31-7697-v.ag.19.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto próximo a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 18 de Julio número 1026, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1939; 2.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

Al solicitarles a los señores accionistas su asistencia, se les hace saber que la asamblea quedará constituída con el número que concurra (artículo 40 de los estatutos). — Paysandú, Julio de 1939. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$8.25 Jl.31-7716-v.ag.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "A. TEMESIO e HIJO", con domicilio en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 890, que seguirá con los mismos negocios que en el mismo local y en el mismo ramo de venta de calzado en general giraba bajo la firma de "Andrés Temesio", haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de aquélla. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Andrés Temesio. — Mario Andrés Temesio.

$5.00 Jl.24-7428-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JUAN OTERO la casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en la avenida Larrañaga 4032. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la nueva casa. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ilda Delgado Bonora.

$5.00 Jl.24-7388-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan F. Queiruja ha prometido vender a doña MARIA CELIA TELLECHEA DE USERA la parte que a éste corresponde en la sociedad "Tellechea y Compañía", constituída para la explotación de la farmacia "Ellauri", sita en esta ciudad, calle Ellauri número 500, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la misma a partir del 31 de Mayo último. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — María C. Tellechea de Usera — Juan Queiruja.

$5.00 Jl.26-7470-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MAURICIO y WALTER C. GUTIERREZ el comercio que en los ramos de bar, provisión de comestibles y verduras tengo establecido en esta villa, esquina que forman las calles General Artigas y Artes, con la denominación de "El Nuevo". Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus justificativos a la escribanía del señor Julio César Acosta, en esta villa, calle General Artigas esquina Ramón Alvarez, dentro del plazo legal. — La Paz (Departamento de Canelones), Julio 21 de 1939. — Ramón José Suárez.

$5.00 Jl.31-7681-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar a favor del señor ELADIO LOPEZ, sita en la calle Durazno número 955. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — José Gago. — Eladio López.

$5.00 Jl.21-7331-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vicente Regueiro se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MANUEL PEIXOTO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Avellaneda número 4627, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía o negocio. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Vicente Regueiro. — Manuel Peixoto.

$5.00 Jl.26-7509-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Balduini y doña Benita Martínez, únicos herederos de Alberto Balduini, han prometido vender al señor MARIO A. ROSES la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido don Alberto Balduini (hijo) en la calle Centenario esquina Rafael Pérez del Puerto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Alberto Balduini. — Benita Martínez. — Mario A. Rosés.

$5.00 Jl.26-7499-v.ag.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE VACCARO y FEDERICO P. FIORE el almacén de comestibles y venta de pan sito en la calle Zapicán número 2551, esquina Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Cándida Méndez de Trovo.

$5.00 Jl.26-7471-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor H. BOSDEENJIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Antonio Pizzorni. — H. Bosdeenjian.

$5.00 Jl.25-7446-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores MAUTONE y ABELENDA y JUAN BORJA (hijo), referente a la casa de comercio en los ramos de café y bar situada en la calle Andes número 1336 de esta ciudad, y propiedad de los primeros, quienes a la vez la venden al señor José Alonso González. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Mautone y Abelenda. — Juan Borja (hijo). — José Alonso González.

$5.00 Jl.25-7444-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce, disolveremos en breve y de común acuerdo, la sociedad comercial que en ramos generales gira en este paraje (Colonia Suiza), bajo la razón de "BARRETO y LUNGO" retirándose los socios Hortensio Orlando Barreto y Rómulo Lungo y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Florismán Héctor Barreto, quien continuará con el negocio que explota esa sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Julio 20 de 1939. — Hortensio Orlando Barreto. — Rómulo Lungo. — Florismán Héctor Barreto.

$5.00 Jl.25-7448-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PEDRO BERTRAN el negocio en el ramo de despacho y venta de pan que tengo instalado en esta Capital, calle Coronel Brandzen número 1964. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — José Humberto Agresta. — Pedro Bertrán.

$5.00 Jl.25-7437-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTEVEZ han convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión y bar situada en la avenida Simón Martínez número 5706, de esta ciudad. El socio Antonio Estévez se retira de dicho negocio y el socio Domingo Pérez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. De acuerdo con la ley se hacen las publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Domingo Pérez. — Antonio Estévez.

$5.50 Ag.2-7796-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERICH HIRSCH la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Municipio número 1951, en el ramo de lechería y venta de pan. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Scheindel Salzstein de Cohn. — Erich Hirsch.

$5.00 Ag.2-7794-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha dejado de pertenecer a la firma de esta plaza en el ramo de barraca "RODRIGUO HERMANOS", el socio José Rodrigo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Andrés y Crispulo Rodrigo. — Rivera, Julio 15 de 1939. — José Rodrigo — Andrés Rodrigo. — Crispulo Rodrigo.

$5.00 Ag.2-7792-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a HUMBERTO GRISOLIA mi comercio de peluquería situado en calle Artigas número 611, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. De acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, llamo a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Salto, Julio 24 de 1939. — Walter A. Zunini.

$5.00 Ag.2-7785-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Florentino González ha arrendado, a partir del 26 de Julio del corriente año, y prometido en venta al señor PEDRO PERRONE la carnicería de su propiedad, sita en la calle Cerro Largo 1453, de esta ciudad. Se hace saber que en virtud del contrato suscrito, el señor Florentino González no se hace responsable de las deudas contraídas por el negocio a partir de la fecha del contrato de arrendamiento. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Florentino González. — Pedro Perrone.

$5.00 Ag.2-7778-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería, ubicada en esta ciudad, calle Agaces número [illegible] a los señores SILVA y CARBALLO [illegible] todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Mauricio Grosokopf. — Tomás Silva y Evangelino Carballo.

$5.00 Ag.1.o-7686-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don WALFRIDO FIGUEIRA MORAN la estación radiodifusora "Acreilam" (antes Edison Broadcasting, C. X. 28), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios de dicha estación, calle Convención número 1379. — Montevideo, Julio de 1939. — Lorenzo A. Gori Salvo.

$5.00 Ag.2-7776-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que el señor Víctor Núñez ha prometido en venta al señor SERVANDO CABO (hijo), el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ejido número 1287. Los acreedores deberá presentar sus cuentas dentro del término establecido por la ley, en la calle Venezuela 1423.

$5.00 Jl.22-7374-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado celebrado el día 9 de Julio de 1939 se pactó el compromiso de formación de una sociedad civil entre don Rodolfo Schnapp, propietario de la casa filatélica "R. SCHNAPP" y don Arturo Loewy, entrando el primero en la sociedad con su comercio ubicado en Montevideo, calle Convención número 1481. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785. — Montevideo, Julio de 1939. — Rodolfo Schnapp. — Arturo Loewy.

$5.00 Jl.22-7381-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor I. Brightman, el señor Isaac Fridman ha prometido vender al señor WALTER COHN su comercio de confitería, fiambrería y lechería sito en la calle Tacuarembó 1133, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el escritorio del señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 8 - 01 - 80). — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Isaac Fridman. — Walter Cohn.

$5.00 Jl.22-7380-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FRANCISCO SILBERSTERN y STEPHANIE BECK DE SILBESTERN mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicio y garage tengo instalada en esta Capital, Vilardebó N.o 1824. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio notarial del señor escribano don Aquiles B. Oribe, calle Bartolomé Mitre número 1381 (U. T. E. 8-02-29). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ramón Martínez Rodríguez. — Francisco Silberstern. — Stephanie Beck.

$5.00 Jl.22-7378-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DORNELL y COMPAÑIA" en el ramo de farmacia denominada "Del Cerrito", ubicada en la avenida General Flores número 4002. La señora Ema Dornell de Soriano se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarlas en la escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1939. — "Dornell y Compañía".

$5.00 Ag.2-7745-v.ag.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO D'CRISTOFARO y RAMON RODRIGUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Thiebaud número 1649, esquina Leguizamón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Florindo Raspino.

$5.00 Jl.20-7306-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de bar, café, despacho de bebidas y anexos que gira en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, a los señores PEDRO REYES y HUMBERTO FIORITTO. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso a su propietario Elbio Navarro. — Libertad, Julio 8 de 1939. — Elbio Navarro. — Humberto Floritto. — Pedro Reyes.

$5.00 Jl.20-7298-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de da oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 18537, he prometido en venta al señor USCHER MEHR mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle José Ma. Montero 2850. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Vicente Martínez. — Uscher Mehr.

$5.00 Jl.29-7298-v.ag.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA A. S. S. M.

AVISO

Se avisa a los señores accionistas que la asamblea general de accionistas citada para el día 5 de Setiembre próximo tendrá lugar a la hora 16 en su local social del palacio Salvo (piso 8.o). — Montevideo, Julio 28 de 1939. — El Secretario.

$2.40 Ag.1.o-7734-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON SAVETSKY el almacén que tengo en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1522, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico - notarial "Stamil", José L. Terra 2535. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Szeine Burstein. — Salomón Savetsky.

$5.00 Jl.22-7371-v.ag.10.

VENTA DE FABRICA DE CROISSANTS

Se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Pose, que conjuntamente con don Ramón Varela había prometido comprar a don Ernesto Biarnés y a don Bersirio La Porta la fábrica de croissants que ubica en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1632, bajo la denominativa de "La Parisien", ha transferido su parte a don PEDRO VARELA. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1939. — Manuel Pose. — Ernesto Biarnés. — Bersirio La Porta. — Ramón Varela. — Manuel Varela.

$5.00 Jl.15-7205-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor SALOMON ROGENFISZ el negocio que gira en ésta, en el Mercado Central, puesto número 147, en el ramo de frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de la ETECO, calle 18 de Julio 962 (cuarto piso, apartamento 8). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — José Craus. — Salomón Rogenfisz.

$5.00 Jl.19-7266-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, he decidido clausurar mi casa de comercio que venía girando en esta plaza, calle José L. Terra número 2698, esquina Vilardebó, bajo la razón social de "JUAN PORTA". Notifico a todos aquelos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Juan Porta.

$5.00 Jl.19-7254-v.ag.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 30 de Junio de 1939, ante el escribano José María Córdoba, los señores Julio V. Iturbide, doctor Max Schmeidler y Alwin Heymann, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Imprenta, tipografía y anexos, continuando con el activo y pasivo de la "Tipografía Gutenberg", de Juan Vicente Rodino. Denominación: Editorial A. B. C. — Iturbide, Schemeidler y Heymann. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: avenida General Rondeau número 1466 (Montevideo). Capital social: pesos 20.000.00, aportado por los socios en la siguiente forma: Julio V. Iturbide, $ 10.000.00; Max Schmeidler, $ 5.000.00 y Alwin Heymann, $ 5.000.00. Dirección técnica: Julio V. Iturbide. Dirección contable: Max Schmeidler y Alwin Heymann. Administración: los tres socios, debiendo actuar siempre el socio señor Julio V. Iturbide conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Utilidades: se destina un 10 o|o para fondos de reserva. Pérdidas: en proporción a los capitales. Plazo: 8 años, prorrogables sucesivamente por dos años más. Cesión de cuotas - partes: se pueden ceder libremente entre los socios, y para ceder las cuotas - partes a extraños se necesita mayoría que represente tres cuartos del capital social. Valor de cada cuota - parte: $ 1.000.00. Liquidación: se liquidará cuando haya perdido el 50 o|o de su capital social. Inscripción: inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 34 del folio 101 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o, el día 6 de Julio de 1939. — Montevideo, Julio 7 de 1939.

$15.75 Jl.27-7588-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos que regían la marcha de esta sociedad y de acuerdo con la escritura que autorizó el escribano don Julio Maia, con fecha 9 de Julio del corriente año, declárase disuelta la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE TACUAREMBO. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Julio 19 de 1939. — Juan Zilli, Presidente. — Ricardo Kauffinan, Secretario.

$5.00 Jl.24-7432-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se disolverá la sociedad comercial "BERNER y HEIMEIER", compuesta por Carlos Berner y Enrique Heilmeier, con sede en la calle La Paz número 1577 y fábrica de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en el ramo de embutidos en general, denominado "Frigorífico Canelones". Se hará cargo del activo y pasivo continuando en el mismo ramo y con la misma denominación el señor Carlos Berner. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz número 1577, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Carlos Berner. — Enrique Heilmeier.

$5.00 Jl.24-7406-v.ag.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos HUGO, NILO y ARNO FABBRI mi casa de comercio "La Exótica", de artículos para hombres, que ocupa la casa número 1534 de la avenida General Rondeau, de esta Capital. Los acreedores pueden presentar sus justificativos dentro del término legal en la escribanía Routin, 25 de Mayo 477 (apartamento 39). — Montevideo, Julio de 1939 — Gino Fabbri.

$5.00 Jl.24-7402-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ERNESTO CARLOTTA BOSCH mi casa de comercio que en estación de servicio, garage y anexos, almacén y bar gira en Libertad, kilómetro 51 de la carretera a Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la referida ley. — Libertad: Julio 19 de 1939. — Abel Reyes.

$5.00 Jl.24-7403-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FRANCISCO DAVIDOVITS los muebles de nuestro negocio de joyería sito en la avenida 18 de Julio número 1861, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Enrique H. Maeso. — C. Emilio Maeso.

$5.00 Jl.24-7404-v.ag 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores DOMINGO ARCELUS y JOSE MONAUT, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas fermentadas establecida en la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Domingo Arcelus. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Domingo Arcelus. — José Monaut.

$5.00 Jl.24-7401-v.ag.12.

VENTA DE NEGOCIO

Fermín Zabaleta, domiciliado en B. Susviela 4183, hace público que ha prometido vender a los señores DAVID GRUNDLAND SIEGFRIED BUXBAUM y STEPAN METZKER su establecimiento de lechería sito en "Rincón del Cerro", 16.a sección judicial del Departamento. — Montevideo, Julio 19 de 1939.

$5.00 Jl.24-7397-v.ag 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social: "R. URBIN y COMPAÑIA" y denominación especial: "Farmacia Popular" tenía constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de farmacia y perfumería en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí sin número y que desde el 10 del corriente se hace cargo del activo y pasivo la nueva firma: "P. Silveira Larrart y Compañía. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma. — Maldonado, Julio 20 de 1939. — Rafael Urbín. — R. Urbin y Compañía. — P. Silveira Larrart y Compañía.

$6.00 Jl.24-7405-v.ag.12.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los señores José Pita García y José Fraga han prometido vender a los señores LUIS MOURO, JOSE MOURO y AQUILINO GIRALDES, el primero, toda la parte que le corresponde en su casa de comercio que tiene instalada en esta Capital, calle Pablo de María número 1123, con la denominación de "Panadería y Confitería Los 33", y el segundo, la cuarta parte que en el mismo la pertenece, por lo que todos los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Pita García. — José Fraga. — Luis Mouro. — José Mouro. — Aquilino Giraldes.

$5.00 Jl.27-7568-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO BARBIERI el negocio que en el ramo de peluquería y perfumería tengo instalado en la casa número Treinta y cinco de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el negocio. — Salto, Julio 22 de 1939. — Higinia Frioni de da Cruz.

$5.00 Jl.27-7557-v.ag.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS GATTI y a la firma "TURISSINI y RAURICH" todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Las Piedras (Canelones), esquina de las calles José Batlle y Ordóñez y Yatay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — F. Vidal Rodríguez. — Luis Gatti. — Turissini y Raurich.

$5.00 Jl.27-7555-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SIEGFRIED SCHMIDT la casa de comercio que en el ramo de lechería, venta de pan y fiambrería tenemos instalada en esta Capital, calle Cerro Largo número 782 (bis), que gira bajo la razón social de Kuno Ernesto Katz y Samuel Adolfo Hirsch, haciéndose constar que el dueño de jure es el señor Guillermo Bugofzer. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnerni, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — En representado de Bruno Ernesto Katz, autorizada por carta - poder: Carlota Katz de Vogeler. — Samuel Adolfo Hirsch. — Siegfried Schmidt.

$5.00 Jl.27-7534-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Junio próximo pasado he prometido vender a los señores SALVADOR RUBBO y ADOLFO RUBBO la casa de comercio que bajo la firma de Julio Guarnerio gira en esta ciudad, en las calles 33 y República Francesa, en los ramos de café, billares, despacho de bebidas y anexos, quedando de cargo del firmante el activo y pasivo del comercio. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hago esta publicación. — Canelones, Julio 6 de 1939. — Julio Guarnerio.

$5.00 Jl.27-7531-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado constituída la sociedad para la explotación de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle Reconquista 383, entre los señores JOSE y NICOLAS PALKO. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores la constitución de la nueva firma que girará bajo la razón social de "José y Nicolás Palko" — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Palko. — Nicolás Palko.

$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos decidido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "MOSER y ESCRIU", taller mecánico para automóviles, establecido en Cerro Largo 1074, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bogislaw Moser. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Bogislaw Moser. — José C. Escriu.

$5.00 Jl.27-7570-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que en fecha 16 de Junio de 1939 se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "MAC EACHEN y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Alberto Mac Eachen. Domicilio: José Hernández 2470.

$5.00 Jl.29-7658-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por ante el escribano José Pedro Coelho de Oliveira se procederá a la disolución parcial de las sociedades "GIL y REDONDAS e INGENIERO SANTA MARIA - GIL Y REDONDAS", con relación a los socios José María Redondas y Alvaro F. Gil, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Raúl D. Gil y Eugenio Profillet. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes de sus créditos todos los días hábiles, calle Galicia 978, de 10 a 12 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 25 de 1939.

$5.00 Jl.29-7647-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SILVA SUAREZ la "Panadería del Cordón", sita en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Silva Suárez. — Manuel Basalo.

$5.00 Jl.28-7594-v.ag.16.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS BUCETA el comercio de fábrica de palillos de resorte que tengo establecido en la calle Magallanes número 1819, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Ramón Nicanor Sánchez.

$5.00 Jl.28-7628-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO DAMICO e HIJO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Angel Damico, domiciliado en esta ciudad, calle Leandro Gómez número 1258. — Paysandú, Julio 25 de 1939. — Sucesores de Francisco Damico. — Miguel Damico. — Angel Damico.

$5.00 Jl.28-7618-v.ag.16.

VENTA DE PUESTO EN EL MERCADO DEL PUERTO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LANZARO la carnicería que ubica en el puesto número 49 del Mercado del Puerto. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio de 1939. — Raúl Miguel Dematteis.

$5.00 Jl.15-7206-v.ag.3

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1939 a las nueve horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 25 de 1939.

$9.75 Jl.27-7584-v.ag.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE COLLAZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3149, esquina Agustín Urtubey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Eduardo Mata.

$5.00 Jl.17-7238-v.ag.5.

SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 13 de Julio del año en curso, que autorizó el escribano Silverio Dinardi, inscripta el 22 siguiente con el número 52 al folio 160 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 3.o, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, amparándose en las disposiciones del citado decreto - ley, la que funcionará de acuerdo con las bases que se expresan en el extracto siguiente: Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, para la compra y venta de maquinarias nuevas y usadas y todo otro artículo o implemento para la construcción y otros renglones anexos. Socios de capital limitado: señores Héctor Adriano Angenscheidt, Luis Ferrario (hijo), Bernardo Aguerre y Carlos Ballestrino. Enseña: "Le Titán, Limitada". Razón social: "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada". Sede: rambla Sud América número 738. Capital inicial: $ 18.000.00, aportados: $ 9.000.00 por Angenscheidt y $ 3.000.00 cada uno de los socios Ferrario (hijo), Aguerre y Ballestrino. Plazo: 3 años, computables desde el 1.o de Junio die 1939, y vencido este plazo sin denuncia ni publicaciones legales de disolución, se prorroga automáticamente por iguales períodos. Uso de firma: los socios Angenscheidt y Ferrario (hijo), indistintamente. Representación y defensa de la sociedad: a cargo de los socios Angenscheidt y Ferrario (hijo). Gastos generales: ganancias y pérdidas se repartirán a razón del 25 por ciento a cada socio, previa deducción del 50 olo para reserva. Reuniones: mensuales, bimetrales y trimestrales. Inventario, balances y asambleas: anuales. Quórum: en todo caso con socios que representen 2|3 del capital. Mayoría simple de votos para decidir, salvo en las asambleas que se requiere el voto de socios que representen dos tercios del capital. Liquidación: de acuerdo con la ley. Optativo para los herederos de un socio fallecido, el continuar la sociedad. — Montevideo, Julio 28 de 1939.

$18.00 Ag.1.o-7746-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE FREIRE PENA el negocio que en el ramo de puesto de fruta y verdura tengo establecido en la calle Charrúa número 2062, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Mateo Trubich.

$5.00 Jl.19-7265-v.ag.7.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

(Calle Porongos, 2192)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo a las 18 horas en el local social, calle Porongos número 2192, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o Remuneración al Síndico; 4.o Elegir tres titulares y suplentes de Directorio y el Síndico y su suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 12 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

$13.50 Ag.2-7777-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, de común acuerdo, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que giraba en esta plaza, calle Dean Gregorio Funes N.o 3001, bajo la razón social de "SALVATORE y LACASSA", desligándose de la misma el señor Raúl Lacassa, haciéndose cargo solidariamente del activo y pasivo la señora Constancia Salvatore. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Lacassa. — Constancia Salvatore.

$7.00 Jl.19-7255-v.ag.7.

AVISOS DEL DIA

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 juegos de cubiertos campletos, de calidad fina, de acuerdo con el detalle y características que se enumeran en el correspondiente pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Ayudantía, calle Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18.

La apertura de propuestas se realizará ante los proponentes que concurran, en la mencionada Ayudantía el día 23 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — La Dirección.

$6.00 Ag.3-7840-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 33733

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARTRISAN SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7830-v.ag.19.

ACTA N.o 33732

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCIGLUCON SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7831-v.ag.19.

ACTA N.o 33639

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Clemson Bros., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Orange, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Clemson QUALITY HACK SAWS

para distinguir artículos de la clase 6.a (sierras y serruchos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7835-v.ag.19.

ACTA N.o 33731

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONOFOSFOL SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7832-v.ag.19.

ACTA N.o 33730

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HIPOPARTIM SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7833-v.ag.19.

ACTA N.o 33734

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROXANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7834-v.ag.19.

ACTA N.o 33738

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7839-v.ag.19.

ACTA N.o 33736

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones y carrocerías para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7837-v.ag.19.

ACTA N.o 33737

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7838-v.ag.19.

ACTA N.o 33735

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7836-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el hospital viejo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación. por lo menos. a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7815-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ELENA, BEATRIZ, VIOLETA y VICTOR FITZ PATRICK y JUAN CANEPA, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Río Negro número 1790, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 582 m.2 de terreno destinado al ramal ferroviario de Sayago a Tablada y que forma parte de la propiedad empadronada con el número 49889, situada en la 21.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7816-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local en Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día dieciséis de Agosto próximo venidero a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Agosto 1.o de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7817-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS KUPFER, de 29 años, soltero, tapicero, austriaco, domiciliado en Convención 1176, y doña HELENA BISKE, de 31 años, soltera, suiza, domiciliada en Convención 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. Garía Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3679-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAYMUNDO CASTRO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1285, y doña AMANDA JOSEFINA CACERES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. Garía Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3680-v.ag.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LAMELA, de 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Figueroa 2082, y doña ANGELA MARIA PALESE, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Figueroa 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3678-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RIVEIRO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2260, y doña ANTONIETA XICART, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3672-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEKAVICA, de 29 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Lima 1243, y doña MARIA MACHADO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3673-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ADAN, de 34 años, soltero, clasificador, argentino, domiciliado en Figueroa 2076, y doña CLARA RIVEIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3674-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TECITOR, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1613, y doña ANA SANTOLO, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Nicaragua 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3675-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CLAVERO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Tajes 1279, y doña MARIA ANSELMA BUENO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Tajes 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3676-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO G. REBOLEDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1223, y doña CARMEN AMABLE PENA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Nueva York 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3677-v.ag.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERA, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3689-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Crémora 6658, y doña CRISTINA AGÜERO, de 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Crémora 6658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3690-v.ag.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARBALLO SOTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3031, y doña MARTA SARA SISTO FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3684-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO CROSSA, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carabela 3318, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3685-v.ag 10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MUNIZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Quijote 2436, y doña MARIA SILVA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3686-v.ag.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y El día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUENTE, de 20 aoñs, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francia 1622, y doña BLANCA ACHERITOGARAY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3695-v.ag.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO RACCO, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1623, y doña MARIA EULALIA OCAMPO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3696-v.ag.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LEONARDINI, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en San Salvador 2016 b, y doña GLORIA MARIA PASTRANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2016 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3698-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GIRALS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 993, y doña TERESA VAZQUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3699-v.ag.10.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROVEGNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Méndez sin número, y doña ANA MARIA CARRETTO MENDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Méndez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3697-v.ag.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ELICHALT, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña GENEROSA VAZQUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 5511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3691-v.ag.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MAZZEO, de 60 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Porongos 2328, y doña JUANITA VAZQUEZ, de 50 años soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3700-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES CASTELLANO, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coquimbo 2118, y doña MARIA OFELIA BALEIRON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Culta 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3701-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'ANGIOLILLO, de 30 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2288, y doña ANTONIA LIRIA PELAEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3702-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALAOR SABINO CONSTENLA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1831, y doña OLGA LEDA OLIVERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio deocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3703-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRACCO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1850, y doña MARIA LEAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3704-v.ag.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RISSOTTO, de 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bremen 1448, y doña JUANA BORDES, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Bremen 1448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3681-v.ag.10.

En Sayago y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 2292, y doña OLGA DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Víctor Hugo 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3682-v.ag.10.

En Sayago y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GIL, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1127, y doña ANA RIOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3683-v.ag.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO LUIS TROCCOLI, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3453, y doña MARIA ELENA ANTICHE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Troya 4010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3692-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Dionisio López 2234, y doña CARMEN PADRON, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Juan Rosas 4219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3693-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUINALDO GAGGERO, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2269, y doña CELIA BENIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 4068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3694-v.ag.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MARTINEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dolores Pereira Rossell 1516, y doña ISABEL VILLAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dolores Pereira Rossell 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3687-v.ag.10.

En Pocitos ye el día 28 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SOSA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio D. Costa 3481, y doña MARIA ESTHER BOTTI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3688-v.ag.10.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CORRAZO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alvear 2462, y doña AMALIA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3705-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7805-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICANOR MORAES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7806-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO TOMAS NEGROTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7807-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o FERMIN SEMPERENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7808-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MANUELA POSE o POSSE DE ALBAREDA y de don PABLO FRANCISCO ANDRES ALBAREDA o PABLO OALBAREDA o PABLO ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7800-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Ag.3-7829-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DELIA ASUNCION ARENAS DE GOLDIE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Ag.3-7809-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO D'ANDREA o DE ANDREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7812-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR OLIVER, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.3-7822-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña IRENE VICENTE DE RIVERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 26 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.3-7842-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ag.3-7827-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. contra JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma", se hace saber que se ha dictado el auto que se transcribe: "Número 2365. — Paysandú, Abril 20 de 1939. — Si fuere cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que se expresa. Notifíquese al ejecutado por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. Y autos para sentencia citadas las partes. — Echevarría". A los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Ag.3-7826-v.ag.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CASAZZA EMILIO JOSE. José Lardapide denuncia la incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a don Emilio José Casazza y que por auto de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y nueve se le discernió el cargo de curador del mismo a don Juan Miguel Casazza. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$1.70 Ag.3-7828-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 29 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.3-7818-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 29 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.3-7820-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 29 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.3-7819-v.ag.14.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado "Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales con Juan Nocetti. Ejecución de prenda agraria", que corre agregado por cordón a los autos "Juan Nocetti. Quiebra", se hace saber al público que el día miércoles 16 de Agosto próximo, de las 15 a las 17 horas, en el lugar de su depósito, calle Florida número 639, "Fidería Nocetti", por intermedio del martillero señor Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un motor marca H. P. I. a petróleo y repuestos de 18 H. P.; un motor a vapor con su caldera correspondiente; un molino Herma y repuestos, una mazamorrera, un torneto, una prensa, una prensa para fideos, una mezcladora de harina, una máquina moledora de maíz, una máquina moledora de harina, un juego de cuchillos para la mazamorrera, correas y poleas, transmisiones, un cilindro amasador para fideos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las máquinas se encuentran en exhibición en el lugar de su depósito, calle Florida número 639. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 Ag.3-7824-v.ag.14.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales con JUAN NOCETTI y CRIS-

TINA NANO DE NOCETTI. Ejecución de hipoteca", que corre agregado por cordón a los autos "Juan Nocetti. Quiebra", se hace saber al público que el día jueves 24 de Agosto próximo, de 16 a 17 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, por intermedio del martillero señor Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 398 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 4310 y que, según plano levantado por el agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 3 en la Oficina T. de Empadronamiento. de este Departamento, el 3 de Febrero de 1936, consta de una superficie de 1016 metros 4997 centímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: por el Sur, en una extensión de 24 metros 63 centímetros, da frente a la calle Florida por el Norte, tres rectas, la primera de las cuales limita con don Luis B. Garaventa y las otras dos con la fracción número 2, propiedad de doña Ana Paula Molinari de Nocetti y Cristina Juana Leonida Nocetti de Pagani, cuyas rectas son: una de 9 metros 25 centímetros que parte del límite Oeste en dirección al Este hasta encontrar otra recta de 9 metros 40 centímetros que toma dirección al Sur, formando ángulo recto con aquélla y con la tercera recta que del extremo Sur de la segunda corre hacia el límite Este y mide 20 metros 90 centímetros; por el Este, limita con la fracción "dos" en tres rectas: una que parte del ángulo Nordeste y sigue en dirección al Sur, en una extensión de 25 metros 25 centímetros hasta encontrar otra pequeña recta de 63 centímetros que parte hacia el Este y forma ángulo recto con aquella recta y con la tercera que del extremo Este de la última citada sigue hasta el límite Sur, midiendo 8 metros 92 centímetros; por el Oeste, existen igualmente tres rectas: una que parte del ángulo Nordoeste hacia el Sur, midiendo 26 metros 24 centímetros y que separa del propio deudor y de don Víctor Molinari; otra que del extremo Sur de la anterior toma en dirección al Este, en una extensión de 7 metros 7 centímetros hasta encontrar la tercera recta que mide 17 metros 18 centímetros y corre en dirección al Sur hasta la calle Florida, cerrando dicho límite Oeste, lindando las dos últimas líneas expresadas con propiedad de la Iglesia Católica del Uruguay (Capilla San José). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.75 Ag.3-7823-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don OTTO LAZARO SCHMIDT y a don ALFREDO MAXIMO GUBLER la fábrica de aguas gaseosas de mi propiedad que gira a mi nombre en este paraje (Colonia Suiza). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Ricardo González Arce, calle Treinta y Tres número 1242 (Nueva Helvecia). — Colonia Suiza, Julio 31 de 1939. — Conrado A. Gubler. — Otto Lázaro Schmidt — Alfredo Máximo Gubler.

$5.00 Ag.3-7821-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a CAMILO URAN ELOSEGUI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería y puesto de verduras en esta ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en esta ciudad. — Las Piedras, Julio 12 de 1939. — Antonio Villar.

$5.00 Ag.3-7811-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con fecha 18 de Marzo del año 1939 se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "VEIROJ y CADENAZZI", que la componía don Mauricio Veiroj y don Carlos Cadenazzi (hijo), habiendo dejado liquidadas todas las diferencias que existían desde el día 31 de Diciembre del año 1938. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Mauricio Veiroj. — Carlos Cadenazzi (hijo).

$5.00 Ag.3-7810-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO SOMLO mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1424, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Julieta Gacon Grumel. — Francisco Somlo.

$5.00 Ag.3-7802-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que según escrituras otorgadas ante el escribano doctor Carlos E. Simón, en fechas 24 y 27 de Julio corriente, la sociedad "MORALES y COMPAÑIA" se disolvió parcial y totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Morales y Compañía, Limitada", constituída en igual fecha 27. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, calle 25 de Agosto número 419. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — A. Morales Cardoso. — R. Morales Cardoso. — María Blanca Morales Cardoso. — Marta Morales Cardoso.

$5.00 Ag.3-7803-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que la sucesión de Mario Franco ha prometido vender al señor ULDERICO BRACCINI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Epicúrea" tiene instalada en la calle Rivera número 1926, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Sucesión de Mario Franco.

$5.00 Ag.3-7799-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha y por ante el escribano Alberto Goldaracena, la firma comercial "MIRA HERMANOS", que gira en esta plaza con la denominación de "París Bebés", ha protocolizado un concordato privado que celebró con la doble mayoría de sus acreedores, en virtud de haber quedado homologado de acuerdo con los artículos 3.o y 4.o de la ley 11 de Noviembre de 1926. Esta publicación se hace por el término de diez días y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la misma ley. $6.00 Ag.3-7801-v.ag.14.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores CONDE y ELHORDOY, propietarios de la estancia "Santa Ana", en el Departamento de Paysandú, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se les expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza	Sexo	RP	HBU
Hereford	Macho	186	126.451
Hereford	Hembra	187	126.543
Hereford	Macho	188	127.544
Hereford	Hembra	189	130.148
Hereford	Hembra	190	130.149
Hereford	Macho	193	130.152
Hereford	Hembra	194	130.153
Hereford	Macho	195	134.993
Hereford	Hembra	196	134.094
Hereford	Hembra	198	134.096

$23.40 Ag.3-7825-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que, según escritura otorgada el 27 de Julio corriente, ante el escribano doctor Carlos E. Simón, inscripta en esta ciudad el día 29 del mismo mes con el número 109, del folio 304 vuelto al 307 vuelta del Libro 44 de Contratos Sociales, a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, y que el extracto del contrato respectivo es el siguiente: Objeto: dedicarse, en esta República o en el exterior, a los negocios de importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, pudiendo, además, hacer todos aquellos que se consideren convenientes incluso los de compra y venta de bienes raíces al contado o a plazo. Razón social: "Morales y Compañía", teniendo indistintamente el uso de la misma los socios señores Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, quienes podrán actuar justos o por separado. Capital: cincuenta mil pesos, representado por diez cuotas de cinco mil pesos cada una, totalmente integrado, en esta proporción: Alberto Morales Berro, veinticinco mil pesos; Carlos Luciano Morales Berro, quince mil pesos, y Raúl Morales Cardoso, diez mil pesos. Dirección y administración: a cargo de Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, indistintamente. Plazo: indeterminado. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Domicilio social: en esta ciudad, pudiendo la sociedad efectuar operaciones en el extranjero. Garantías o fianzas: se prohibe otorgarlas. Casos de fallecimiento o incapacidad: continuará la sociedad. Se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Morales y Compañía", disuelta hoy. Liquidación: de acuerdo con la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — R. Morales Cardoso. $16.50 Ag.3-7804-v.ag.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"C. I. N. O. C. A."

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Activo—

Acciones a integrar. Serie A	$	102.000.00
Acciones a integrar. Serie B	"	45.000.00
Acciones a integrar. Serie C	"	150.000.00
Bienes raíces	"	160.217.36
Maquinarias	"	665.119.55
Varios deudores	"	93.460 26
Caja y Bancos	"	53.124.14
Mercaderías generales .	"	9.292.17
Acciones y valores	"	2.579.17
Cuentas deudoras	"	23.712.78
	$	1.302.505.43

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	91.166.89
Certificados provisorios. Serie A	"	64.171.40
Certificados provisorios. Serie C	"	28.518.22
Acreedores varios	"	12.086.24
Cuentas acreedoras ...	"	106.562.68
	$	1.302.505.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.65 — 7479.

J. I. Case Company Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo—

Muebles y útiles	$	8.213.03
Mercaderías generales ..	"	170.960.86
Saldos deudores varios ..	"	523.514.06
Caja y Bancos	"	33.341.77
	$	736.029.72

Pasivo—

Capital	$	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	586.029.72
	$	736.029.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.70 — 7486.

J. I. Case Company Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Muebles y útiles	$	7.197.44
Mercaderías generales ..	"	272.540.64

Saldos deudores varios ..	" 295.669.98
Caja y Bancos	" 35.133.73
	$ 610.541.79

Pasivo—

Capital	$ 150.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 460.541.79
	$ 610.541.79

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.70 — 7487.

Cooperativa Lecheros Unidos S. A.

Balance de situación al 30 de Junio de 1938

Activo—

Activo fijo:

Muebles, camiones, envases, reparto, etc.	$ 31.335.46
Mercaderías, leche y productos	" 114.58
Caja	" 1.550.57
Cuentas corrientes	" 20.343.07
Gastos de iniciación	" 2.703.10
Impresos	" 500.00
Sumas iguales	$ 56.546.78

Pasivo—

Reservas	$ 4.446.78
Capital integrado	" 52.100.00
Sumas iguales	$ 56.546.78

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 — 7559.

Cooperativa Lecheros Unidos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

S. Deudores—

Activo fijo:

Muebles, camiones, envases, repartos, etc.	$ 34.267.33
Caja	" 1.396.33
Cuentas corrientes	" 17.075.43
Deudores varios	" 17.663.81
	$ 70.402.90

S. Acreedores—

Mercaderías, leche y productos	$ 13.856.12
Reservas	" 4.446.78
Capital integrado	" 52.100.00
	$ 70.402.90

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15 — 7562.

Cooperativa Lecheros Unidos S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

S. Deudores—

Activo fijo:

Muebles, camiones, envases, repartos, etc.	$ 35.414.73
Caja	" 1.645.09
Cuentas corrientes	" 13.096.00
Deudores varios	" 33.273.20
	$ 83.339.02

S. Acreedores—

Mercaderías, leche y productos	$ 26.792.24
Reservas	$ 4.446.78
Capital integrado	" 52.100.00
	$ 83.339.02

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15 — 7561.

Cooperativa Lecheros Unidos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

S. Deudores—

Activo fijo:

Muebles, camiones, envases, repartos, etc.	$ 41.102.71
Caja	" 1.937.34
Cuentas corrientes	" 6.387.85
Deudores varios	" 48.627.02
Sumas iguales	$ 98.054.92

S. Acreedores—

Mercaderías, leche y productos	$ 41.508.14
Reservas	" 4.446.78
Capital integrado	" 52.100.00
Sumas iguales	$ 98.054.92

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15 — 7560.

Sociedad Coop. "Unión de Carboneros"

Balance general al 30 de Junio de 1939

Activo—

Acciones en cartera	$ 22.550.00
Muebles y útiles	" 150.97
Caja	" 1.214.82
Deudores varios	" 24.441.58
	$ 48.357.37

Pasivo—

Fondo de reserva	$ 4.052.05
Capital realizado	" 6.422.13
Capital autorizado	" 22.550.00
Acreedores varios	" 15.333.19
	$ 48.357.37

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.70 — 7678.

Compañía Atlantis Ltd. Fábrica de Azul

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1938

Activo—

Muebles, máquinas y herramientas	$ 30.867.72
Casa matriz cuenta capital	" 106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	" 601.50
Carrau y Compañía cuenta consignación	" 2.701.48
Propiedades	" 59.587.81
Fábrica cuenta control ..	" 21.649.17
Depósito en garantía	" 35.46
Mercadería elaborada	" 2.184.21
	$ 223.329.32

Pasivo—

Capital	" 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 20.073.31
Casa matriz cuenta general	" 2.701.48
	$ 223.329.32

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.50 — 7629.

Compañía Atlantis Ltd. Fábrica de Azul

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1938

Activo—

Muebles, máquinas y herramientas	$ 31.037.72
Casa matriz cuenta capital	" 106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	" 201.50
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 2.381.17
Propiedades	" 59.587.81
Fábrica cuenta control ..	" 23.544.51
Depósito en garantía	" 35.46
Mercadería elaborada	" 10.947.21
	$ 233.837.35

Pasivo—

Capital	" 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 20.073.31
Casa matriz cuenta consignación	" 2.381.17
Casa matriz cuenta general	" 105.280.90
	$ 233.837.35

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50 — 7630.

Compañía Atlantis Ltd. Fábrica de Azul

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1938

Activo—

Muebles, máquinas y herramientas	$ 31.037.72
Casa matriz cuenta capital	" 106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	" 201.50
Carrau y Compañía, cuenta consignación	" 2.886.27
Propiedades	" 59.587.81
Fábrica cuenta control ..	" 22.966.69
Depósito en garantía	" 35.46
Mercadería elaborada ...	" 26.300.21
	$ 249.117.63

Pasivo—

Capital	" 106.101.97
Reserva para amortizaciones	" 20.073.31
Casa matriz cuenta consignación	" 2.886.27
Casa matriz cuenta general	" 120.056.08
	$ 249.117.63

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50 — 7631.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno.

Julio 26 de 1939

Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Umile Formosa y otro, Municipio de Montevideo con José Felis, Municipio de Montevideo con A. Ballestrino de Cabrera, Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañizas, Caja con Crisci y Cía., Municipio de Montevideo con Higinio A. Pérez Dutra, Municipio de Montevideo con Higinio A. Pérez Dutra, Juan B. Ramos con Caja de... Anuncia C. de Delgado con Caja.

Definitiva — Caja Jubilaciones con Pedro Harispuru, Caja con Erasmo Elgide.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Fátima Vigil de Bialade. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 25 de Julio de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo Con: Manuel Meijomenco, Manuel Santiago Calvo, Isabel Mattina de Pallano, Luisa Macurza, Héctor Mossei, sucesión Rafael Cordano, Isabel Pollo Darraque (números 1, 5 y 6), Antonio Piria y otros, Alberto Brito Rivera (números 1 y 2), Manuel Bravo, José Fusco (número 3), Dolores Uriarte de Cañizas (números 1, 2 y 3), Cipriano González, Santos Ferreyra y otros, Angela Ballestrino de Cabrera y otros, Luis Casas. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Castro y Cía., Asociación Mutualista "Casa de Galicia", Julio Ayuso, Javier H. Rubira, María T. Mórtola de Negro y otro, "Florans y Esponda", Juan Facal. Fisco y A. Gloodtdofsky con Rómulo Pierino Forno. Fisco, Juan B. Rocca y otro con Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco, León Fraga y otros con Anteo Sánchez. Fisco, Cándido Gulla y otro con Francisco M. García y otros. Juan Blanco Fernández con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Vicente Perata con Municipio de Montevideo. Alejandrina Rosas de Mangini y otros con Municipio de Montevideo. Carlos Benvenuto con el Estado. Sebastián Gómez hijo Banco de Seguros del Estado con Américo Bocchino. Manuel R. Romero con Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland. Francisco Palomino Zipitría con el Estado. Emilio Milhas con el Estado. Mario Dupont Aguiar con el Estado. Teodosio Lezama con Administración General de las Usinas y T. del Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Marcel Doyons. José Oddo con Municipio de Montevideo. Antonio Hilario Urrutía con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Francisco M. Aguiar Mariño con Instituo de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Rosa P. de Solsona Florez con el Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Marcel Doyons. El Estado con Soledad Francisca Doussinague y Texidor y otros. Juan S. Díaz con el Estado.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Pablo Grecchi, Héctor Mossei, Josefina Crocce de Criappara. — C. Büsch Buero, Actaurio.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Día 26 de Julio de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Rafael Laurido, Jorge Floriano Ruiz, Juan Carlos Rossell, Conrado Alcoba, Federico Figari, Jesús Rodríguez, Humberto Pagani, Agripino Lázaro, Luis E. Inverso, Felipe Cogorno, Edmundo Angenscheidt. Fisco con Alberto Estévez Queirolo. Caja de Jubilaciones con: Rosa P. Coloretti, Alberto Ceriani, Salvador Harari, Martina Gatti de Bianchi, José Estapé, Juan de Los Santos Olascoaga, A. Grodtnisky y Cía. Instituto de Viviendas Económicas con: José Pareto (2 expedientes), sucesión Manuel Lussich. Luis Agelucci con Instituto de Jubilaciones y Pensionesl del Uruguay. Marcelina Tellechea de Suárez con Estado. Martín Storace con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Rufino Almada con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. María L. Martigani de Altois con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Claudio Portal. Américo Idoyaga. José Peluffo con Fisco. José A. Domínguez. Pablo Merli con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Dos providencias administrativas. Veinticinco providencias reservadas. Estado con Augusto Sbárbaro y otros.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Hortencio Pizzo y otro. Municipio de Montevideo con Amalia Rodríguez. Welligton Diez Abella con Estado. Fisco con sucesión Juan Manuel Olivera. Sofía Lago de Salvarrey con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco con Faraut Pacífico y otros. Instituto de Viviendas Económicas con Bernardo Guillamón (2 expedientes). — Leonardo Sollier, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 28 de Julio de 1939

Nicolás Daniele, italiano, 83 años, casado, camino Maldonado 5298.
César Mayo Perdomo, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Juan Leandro Joulia, oriental, 38 años, soltero, C. C. Grande 7601.
Corina García de Misa, oriental, 88 años, viuda, Constitución 7179.
Isolina Pérez, oriental, 86 años, soltera, A. Sosa 3636.
Francisco Méndez, español, 87 años, casado, Galicia 1450.
Lucas Olivera, oriental, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.
Nicomedes Perdomo, oriental, 29 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Aquilo Natal Ronzoni, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Martín Berriel, oriental, 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Romana Clavijo de González, oriental, 52 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Elsa Florencia Castro, oriental, 8 años, Hospital P. Rossell.
Epifanio Nieto, español, 45 años, soltero, Hospital Militar.
Domingo Rossano, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Cecilio Espino, oriental, 44 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Adán Castro, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Angel Zapatta, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
Angélica Deliavana Martínez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
José Feraco, italiano, 55 años, casado, Hospital Italiano.
Luis Spallarossa, italiano, 74 años, viudo, Soriano 1657.
María Angélica Sapino de Vota, oriental, 27 años, casada, D. Lamas 1394.
Bernardino Ramírez, oriental, 56 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Silverio González, oriental, 59 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pabla Marecco de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, Sauce 5023.
Delicias Del Carmen Acosta, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Pedro Barrios, español, 43 años, casado, P. de Canelones.
Amabilia Lassus, oriental, 56 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Aída Lecaldares, oriental, 8 meses, Colorado 1838.
José Garperini, italiano, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisca Rodríguez de Vignart, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 3682.
Julio Walter Raggio Grassi, oriental, 11 meses, Liropeya 1724.
María Olivera de Yannuzzella, brasileña, 40 años, casada, camino Mendoza sin número.
Domingo Joy, oriental, 56 años, casado, Veracierto 1923.
Bernardo Marchisio, oriental, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Aruchi, italiano, 77 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carlos Lange, alemán, 37 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.
Alberto Conrado Corrales, oriental, 14 meses, Hospital P. Rossell.
Olga Rosa Laura Real, oriental, 4 meses, Arrayán 1846.
María Luisa L. Machnaud de Rey, oriental, 74 años, viuda, E. Bellaco 2567.
Adela Brito del Pino, oriental, 69 años, soltera, A. J. Suárez 3551.
Evaristo Martínez, oriental, 29 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Antonia Queirolo, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.
Wenceslada Gregoria Bonilla, oriental, 70 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Roberto Magliano Quadri, oriental, 30 años, soltero, V. Pancho 2445.
Ricardo Francisco Pittaluga, oriental, 71 años, Joaquín Requena 1339.
Yeda Fernández, oriental, 11 meses, A. Grande 1718.
Elena Dendy de Rodríguez, brasileña, 66 años casada, avenida Agraciada 3611.

Día 29 de Julio de 1939

María Laguna de Laguna, oriental, 55 años, casada, Obligado 1079.
Pascuala Camisso de Larravide, oriental, 89 años, viuda, Cerrito 523.
Rosa Castro de Maruchi, española, 54 años, viuda, Hospital Maciel
Manuel Yañez Pantín, español, 60 años, soltero, Arroyo Grande 2487.
Filomena Gallo, oriental, 60 años, soltera, Hospital P. Rossell.